

**Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA**

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//5.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1964 / 1968

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

ACTAS

15 de Octubre



OXFORD

Small blue label at the top edge of the page.



Faint, illegible markings at the bottom edge of the page, including a small green rectangular mark.



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Castuera

Término Municipal de Alpartida de la Serena

Año de 1.964.

Libro de Actas de las Sesiones celebradas
por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa de
Alpartida de la Serena.

Este Libro comprensivo de Doscientos folios u hojas y destinado a la consignación de las Actas de las Sesiones que celebre la expresada Corporación, para reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pólicas de 0'50 pts, o timbres de igual cantidad, o con las que pueda corresponder, llevándose a efecto conforme se vayan utilizando los folios correspondientes.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento.

Alpartida de la Serena a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario Habilitado
J. Priano Pacheco

Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de Doscientos folios u hojas sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquí celebre, con arreglo a distinto acuerdo, debiendo comenzar el día que se celebre Sesión.

Para que conste, ratifico esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alpartida de la Serena a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente
J. Priano Pacheco

POAMEX

PLANTA DE EXTINCIÓN

El Secretario Habilitado
J. Priano Pacheco



[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1

Sesion Extraordinaria para dar posesion al nuevo Sr. Alcalde

Señores asistentes

D. Francisco Sanchez Duran
como Delegado Subordinado.

D. Alfredo Corron Romero
como Alcalde que ha de cesar

D. Angel Ortiz Calderon
como nuevo Alcalde.

Concejales

D. Juan Blane Carmona

Antonio Conteno Garcia

Justin Fernandez Pacheco

Angel Carmona Rosa

Antonio Murillo Murillo

Concejales que hay excusados

D. Antonio Gomez Davila

En la Villa de Salpartida de la Sierra a seis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen y que suscriben la presente acta, a excepcion del Concejal D. Antonio Gomez Davila que ha excusado su ausencia, y presidiendo el acto por Don Francisco Sanchez Duran, como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, siendo las doce horas que fue señalada, se declaró abierto el acto con la asistencia tambien del Secretario Habilitado de este Municipio D. Cipriano Acedo Rosa.

Seguidamente y como consta a los remidos por medio de la sedula de convocatoria, el objeto de esta sesion extraordinaria, no era otro que el de dar el cese al Sr. Alcalde Presidente que viene actuando D. Alfredo Corron Romero y posesionar al recientemente nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con las facultades que se le conquieren por la vigente ley de Regimen Local en su articulo 62, apartado 2º, segun escrito de la Secretaria General, nº 9º 1º núm. 1359 de fecha 11 de Mayo ultimo, D. Angel Ortiz Calderon.

Leida que fue por mi el Secretario de orden de la Presidencia el escrito de referencia, los concurrentes se dieron por enterados y el Sr. Delegado Subordinado procedio al cese del Alcalde Presidente D. Alfredo Corron Romero y posesiono al recientemente nombrado de este Municipio D. Angel Ortiz Calderon, procediendose a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo y los Evangelios, pronunciando las siguientes palabras, segun lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2184 de 10 de Agosto de 1963.

"Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado con absoluta fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional y demeritos fundamentales de Dios poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de cargo de Alcalde Presidente para



para el que he sido nombrado contestandole el Sr. Delegado Su-
bernativo con la formula "Si asi lo haceis, Dios y España os lo
brenien, y si no os lo demauden".

El Sr. Alcalde-Presidente saliente, dio la enhorabuena al en-
traute, al que saludo cordialmente y le expreso su deseo de que
al continuar en su cargo lo haga con el mayor acierto en bene-
ficio de los intereses municipales, contestandole el entraute que
sus deseos son desempeñar fielmente sus respectivas funciones
con celo, austeridad y energia, realizando sus cometidos con la
maxima rapidez que la agitada resolucion de cada caso exija, ins-
pirandose siempre en las normas que dictan las autoridades superio-
res, haciendo entrega el Sr. Alcalde saliente al entraute del baston e
insignias correspondientes al cargo y se declaro posesionado de mismo.

El Sr. Delegado Subnativo en nombre de la primera autoridad
civil de la provincia, hace presente al Alcalde saliente, que por dicha
superior autoridad, se le agradece los servicios prestados en su cargo,
asi como tambien le fue hecho este agradecimiento por todos los se-
ñores Concejales asistentes.

A continuacion procediose a dar cuenta del Decreto de la Alcaldia,
designando para el Distrito Unico de que se compone esta localidad a
D. Juan Blau Carmona como Primer Teniente de Alcalde, no
efectuandose el nombramiento de mas Tenientes de Alcalde, por no
corresponder a este Municipio Comision Permanente, de acuerdo con
el articulo 45 de la vigente Ley de Regimen Local, ya que en el Censo de
Poblacion de 1960, no se ha rebasado de los 2.000 habitantes de derecho.

El Teniente de Alcalde, como posesion de su cargo y la Presidencia
recientemente nombrada, le entregó la vara como atributo de su
autoridad.

Si no siendo otro el objeto de esta Sesion, se dio por terminado el
acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio
la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella, de
que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Ante mí el Sr. *[Signature]*
POAMEX *[Signature]*



~~Juan Blang~~ Juan Blang

Angel Carmona
Antonio Muñillo

Agustin Hernandez

Agustin Hernandez



Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1964. En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el

- Señores Asistentes
- Don Angel Ortiz Calderon
 - Don Juan Blang Carmona
 - Don Antonio Benítez Garcia
 - Don Agustin Hernandez Pacheco
 - Don Angel Carmona Rosa
 - Don Antonio Muñillo Muñillo
- Concejales que han excusado su asistencia
- Don Antonio Gomez Sanja

Salón de Sesiones de estos Cabos Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleo de ella, que la susciben y a mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de las Extraordinarias de 26 de Mayo, último y 6 de actual, las que hallandolas conforme se ratificaron en su contenido, quedando ambas firmadas.

Correspondencia y P.R. Ob.- De orden de la Presidencia,

se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho Comisionario, el Pleo se dio por enterado acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Aprobación de Extractos.- Han sido puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleo durante el primer trimestre del año actual. Fueron estos examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad; aprobarlos en su totalidad y que se fije un ejemplar al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción de Extractos.- Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual y hechos los cometa a la aprobación de mismo en la proxima sesión ordinaria que celebre

POAMEX

de acuerdo con lo brevedo en la Norma 5^a del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios, de Simón Bolívar de 30 de Mayo de 1952.

Pagos realizados en el 2^o Trimestre. - Después de dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1^o de Abril último hasta el día de la fecha. Cada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo de la Permanente del Pleno, se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

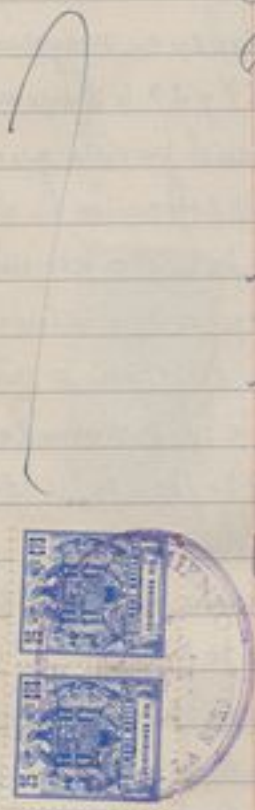
Estado Liquidación de Arbitrios. - Seguidamente conoce el Pleno los Estados Liquidación de valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el primer semestre del año actual, al Sr. Recaudador Sr. Agapito Escobar Monge, por Rústica y Urbana. Fueron examinados y encontrados conforme, tanto el Cargo como la Data, se acuerda prestarles su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que firme la conformidad y devuelva dos ejemplares a indicación Recaudador y se archiven los dos restantes en el de este Municipio.

Recaudación Ejecutiva Primer Semestre. - Igualmente conoce la Corporación la cantidad de 2.252, 93 pts, que el Sr. Recaudador ha cobrado en ejecutiva por Rústica y Urbana de los años 1961; 1962 y 1963.

Cuentas de Medicamentos. - Puestas sobre la mesa las cuentas presentadas por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Marillo, de los medicamentos despachados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo a las personas comprendidas en la Beneficencia y obreros eventuales por un importe de 744, 51; 784, 90 y 553, 08 a Funcionarios en activo y familiares 223, 10; 274, 00 y 233, 50 y a Pasivos y familiares 737, 10; 570, 30 y 867, 30 pesetas que hacen un total de 1.704, 71; 1.629, 30 y 1.663, 88 pesetas respectivamente. Examinadas las mismas y como a ellas se unen las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que los totales importe de los pagos se en su día a intereses por este Ayuntamiento, justificándose en la partida consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Aprobación Cuenta Deyute en Badajoz. - La continuación fue dada a conocer al Pleno la Cuenta recibida de Deyute en Badajoz, Don Francisco Gualter Figuer correspondiente al 2º trimestre de año actual. Fue esta examinada y su contenido conforme el Debo y haber así como el saldo de 5.447, 15 pesetas que resulta a favor de este Municipio, fue aprobada por unanimidad, y que se devuelva un ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Propuesta de nombramiento de Depositario. - El Sr. Alcalde, da a conocer al Pleno, que el Concejal Depositario D. Moisés Gallego Nieto, con motivo de haberle alcanzado la renuncia por causa de las últimas elecciones celebradas como ya consta a los recibidos, ceso al constituirse el nuevo Ayuntamiento, circunstancias por las cuales debe cesar asimismo del cargo de Depositario que viene desempeñando por ser éste de carácter Concejal y como según informa el Secretario de la Corporación, por no abarcar el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de pesetas, no existe en la Plantilla del personal de la Corporación la plaza de Depositario ni corresponde que el Servicio sea encomendado a funcionario del Cuerpo Nacional y visto el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la Instrucción primera c) y octava sobre Régimen de Depositarios, aprobadas por orden de 16 de Julio de 1963, se estima que la Corporación está facultada para encomendar el Servicio a uno de los miembros electivos de la misma, por lo que el Sr. Alcalde propone para ensu día elevar a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno, que las funciones de Depositaria sean encomendadas a un Concejal y concretamente para que a estos efectos se nombre al Concejal D. Antonio Centeno García por un plazo de un año como mínimo, que el desempeño de esta función sea de carácter gratuito sin otro derecho por parte del interesado que la percepción de indemnización por quebranto de moneda y el abono de los gastos de material, estando el interesado relevado de la obligación de prestar fianza, que será sustituida por la aceptación por parte de los demás miembros electivos de la Corporación de la responsabilidad solidaria del resultado de la gestión y como según informa también el Sr. Secretario, el presupuesto reúne las condiciones



necesarias para ello, ni existe ningún motivo de incompatibilidad o incapacidad de las señaladas por las Instrucciones octava y tres en relación con la séptima y dos de la citada orden de 16 de Julio, los concurrentes se dan por enterados acordándose por unanimidad de remita certificación de este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asealamiento, para recabar el asesoramiento respectivo que se determina en la Instrucción 2ª núm. 4 de las dicitadas por el Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 y una vez recibida, dese cuenta de ello a la Corporación para acordar lo que en definitiva proceda.

Reparación locales. - Hecho seguido, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que con motivo de encontrarse en pésimas condiciones los locales de la Casa Ayuntamiento, por estar en su mayoría caídos, se ha llevado a efecto durante los días 26, 27 y 29 de Mayo último, la reforma de los mismos, pero únicamente en el pasillo, que es lo que se encontraba más necesitado, a base de colocación en el mismo de placas de fibromarmol, cuyo importe total de la obra asciende a 4.785,40 pesetas, según las facturas y recibos de materiales y jornales invertidos, de las que da lectura el Secretario de Orden de la Presidencia y que consisten en lo siguiente: a D. B. Harin Ramos de Don Benito, por nueve placas de fibromarmol de 180 x 90. 1.935,00 pts; a Juan Miguel Rodríguez de Casuera, por una placa de id. id. y de igual dimensiones 192,40; a Líneas Extremeñas Saucher, por portes de las placas 125,00; a José Peña Romero, Maestro de obra de Casuera, por la colocación de local, incluido materiales mano de obra con seguro y dirección 1.523,00; a Celestino Haba Jeco, Carpintero de esta localidad, por los jornales y madera empleada en la colocación de dicho local 650,00 y a Julián Murillo Garcia, por los jornales incluida una caballería para el acarreo de agua, materiales 300,00 pts; que hacen el total de las 4.785,40. Considerado los concurrentes y discutido el punto suficientemente y como les consta, que efectivamente dichos locales se encuentran en muy mal estado y por lo tanto, necesitaban urgente reparación, acuerdan por unanimidad; prestar aprobación a las facturas y recibos de los gastos ocasionados con tal motivo y

que por Secretaria-Intervención se justifiquen en su día en el Capítulo 2º, Art. 1º, Párrafo 2º del vigente Presupuesto.

Cuentas de Caudales. - Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al Primero y Segundo Trimestre del año 1964 y el informe de la Intervención que en las mismas se emite y que se han llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración de 11 de Diciembre de 1958 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario de la Comisión da cuenta de ellas y después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que el saldo o existencia que arrojan las mismas de 34.657,50 y 57.533,00 pesetas es igual al de las Actas de Plenos de 31 de Marzo y 30 de Junio de el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz Juan Calvo
Antonio Murillo Angel Carmona
Agustín Rodríguez

Sesión Extraordinaria de 30 de Julio de 1964.

- Señores Asistentes
- Don. Angel Ortiz Calderón
 - Juan Manuel Carmona
 - Antonio Centeno Paria
 - Agustín Rodríguez Pacheco
 - Angel Carmona Rosas
 - Antonio Murillo Murillo
- Concejales que han excusado su asistencia
- Don. Antonio Gomez Paria

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen de corresponden, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lección y aprobación Sesión anterior. - Por el Sr. Se-

cretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la lista de la Sesión anterior, y hallándola conforme fue aprobada por unanimidad, quedando formada.

Cuenta de Medicamentos. - Luego sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo, de los medicamentos despachados durante el mes de Junio último, a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obreros Eventuales por un importe de 818,03; a Funcionarios en activo y familiares 599,05, y a Pasivos y Familiares 236,90; que hacen un total de 1.653,98 pesetas. Examinada la misma y como a ella van las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe de la partida se encaje en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas consignadas en el presupuesto para estos fines.

Nombramiento de Depositario. - A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta del informe favorable recibido del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento en la cuestión relativa al nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Antonio Centeno Parcia.

Leída lectura por el suscrito Secretario de la Resolución de la Alcaldía de 25 de Junio último y acuerdo del Pleno de 30 del mismo, y del informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, la Corporación acordó:

1.º Nombrar como depositario del Ayuntamiento al Concejal Don Antonio Centeno Parcia en las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.

b) El cargo de Concejal de Depositario tiene carácter gratuito. Ello no obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebranto de moneda el 0,1 por 100 de la totalidad del Presupuesto, que determina el art. 186 del Reglamento de Funcionarios. Asimismo le será abonado el costo de material que justifique, previo informe del Secretario Interventor.

2.º Elevar a Concejal D. Antonio Centeno Parcia de la obligación de prestación de garantía, asumiendo los restantes miembros

electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Acto seguido, el designado D. Antonio Ceniciento Parcia, aceptó el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo, prestando el juramento requerido por el Decreto número 2.184 de 10 de Agosto de 1963, y comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido, ateniéndose a las normas dictadas o que se dicten, y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de Julio de 1963.

Viaje a realizar a Badajoz con el Sr. Alcalde y Secretario. Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del escrito recibido en este Ayuntamiento en el día de hoy del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en el que comunica que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Director General de Administración Local, se persone en dicho Servicio Provincial en Badajoz el día cuatro de Agosto próximo y hora de las 12, 15 el Sr. Alcalde y Secretario Interventor de la Corporación o funcionario que le sustituya, debiendo aportar los siguientes documentos: a) Relaciones de partidas de gastos y conceptos de Ingresos del Presupuesto Ordinario para 1964. - b) Copia de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1963. - c) Planilla cifrada y totalizada con los nuevos haberes que fija la Ley 108/1963. - d) Planilla cifrada y totalizada que figure completada en el Presupuesto de Gastos de 1964. y e) Copia certificada de las Ordenanzas fiscales para 1964, todo ello a los fines de que por el Inspector-Asesor del Servicio Nacional D. Cesar Parcia Alvarez, nombrado por la Dirección General de Admón. Local, se realicen los estudios económicos a que alude el artº 5º de la Ley 108/1963, debido a la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de implantar las percepciones del personal establecidas por dicha ley. Conterados los concurrentes, en vista de que es obligatoria la asistencia en dicho día del Sr. Alcalde y Secretario a indicado Servicio en Badajoz a los fines indicados, acuerdan por unanimidad, peticionen al mismo tiempo en el Gobierno Civil para conseguir facilitar a este Municipio algunas viviendas para Gasto Social, en la Junta Provincial de Cons-



Instrucciones Escolares sobre la construcción de los Grupos Escolares, y vi-
sitas para los señores Maestros concedida al Ayuntamiento con
cargo exclusivo a fondo del Estado y en la Excm. Diputación sobre ex-
pediente de captación y traida de aguas a la población, de todo lo cual
daran cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión ordina-
ria o Extraordinaria que celebre, así como de los gastos ocasiona-
dos por el presente su aprobación.

Cuenta de Arbitrios. Después se dio cuenta al Pleno de la
Cuenta cuadruplicada, que el Recaudador de Zona D. Apolito Escoba-
no Monge, en nombre de la Excm. Diputación, rinde a este Ayunta-
miento por valores en recibos valonarios correspondiente al Primer
Semestre del año actual por los conceptos de Arbitrios Municipales so-
bre Rústica y Urbana. Fue examinada con el mayor detenimien-
to y resultando que el Cargo por ambos conceptos importa 27,974, 27
pesetas y la data igual cantidad, incluido lo pendiente de cobro,
se acuerda por unanimidad, y estando en aprobación y que por
el Sr. Alcalde, se devuelva a D. Recaudador dos ejemplares de la mis-
ma, remitiendo otro al Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones de la
Excm. Diputación del damente diligenciado y el otro se archive en
el de este Municipio a sus efectos.

Deudores en apremio Primer Semestre. - El Pleno se da por cu-
terado de la providencia dictada por el Sr. Alcalde el 14 del actual,
declarando incurso en apremio a los contribuyentes morosos por
Arbitrio Municipal sobre Rústica, que durante el primer Semestre
del año actual no han satisfecho sus cuotas y que figuran en la rela-
ción respectiva.

Aprobación de Facturas y recibos. - Fueron aprobadas por una-
nidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la impre-
ta de Torrejo por un importe de 82, 76 correspondiente al material con-
vino a la Secretaría en los meses de Abril y Mayo del año actual; Recibo del
Calle de San Parra de 425, 00 pts por la confección de un uniforme
para la Guardia Municipal en el mes de la fecha; Factura de la im-
prenta hijo de Pedro Torrejo de 824, 00 pts por material de escritorio
permanente a la Secretaría en este mes, Recibo del Carpintero Celestino

Alfaba Greda, por la confeccion de un indicador con las flechas y el tipo por defecto del anterior que importa la cantidad de 225, 00 pts y el del Herrero Mecanico Franco Delgado de 50, 00 pts por confeccion de una obra de hierro y seis tornillos para expresado indicador y factura de la Imprenta Corporativa por los impresos de nominas facilitadas a la Secretaria en el presente mes que importa 60, 00 pts.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurridos a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ochoa Juan Blane Carmona
Antonio Murillo Angel Carmona

Agustin Fernandez

Session Extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1964.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
 - " Juan Blane Carmona
 - " Antonio Conteno Garcia
 - " Justo Fernandez Pacheco
 - " Angel Carmona Rosa
 - " Antonio Murillo Murillo
- Concejales que han excusado su asistencia
- Don. Antonio Gomez Davila

En la Villa de Halpavida de la Serena a diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Por lo tanto y convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaro abierto el acto.

Lectura y aprobacion session anterior: - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la session anterior y hallandola conforme, fue aprobada por unanimidad, quedando firmada.

Viaje del Sr. Alcalde y Secretario a Badajoz. - Conforme a la convocatoria y se le habia facultado en la session extraordinaria del dia 30 de Julio ultimo, el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de haber realizado el viaje a Badajoz en union del Secretario Habilitado del Ayuntamiento para el que fueron llamados por el Servicio Provin-

cial de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales, para que a la vista de los documentos exigidos se realizasen por el Inspector Jefe del Servicio Nacional, los estudios económicos a que alude el art. 5.º de la Ley 108/1963, cuyo viaje fue realizado en los días 4 y 5 de Agosto actual, y que además hicieron las gestiones oportunas en el Gobierno Civil para conseguir subvención para pago de viáticos, en la Junta Provincial de Construcciones Escolares y Delegación de la Vivienda sobre la construcción de los Pupils Escolares y viviendas para los señores Maestros y en la Excma. Diputación Provincial sobre captación de agua y conducción de las mismas a la población, recabando buenas impresiones de estos organismos sobre tales asuntos. Al mismo tiempo manifiesta el Sr. Alcalde, que en referido viaje se le habían ocasionado los gastos siguientes: Dos días de dietas a razón de 175,00 pts cada uno 700,00 pts; ferrocarril ida y vuelta 436,00; coche a la Estación de Castuera, ida y vuelta 300,00 y coche Estación Badajoz a la Capital, ida y vuelta 60,00 pts, que hacen un total de 1.496,00 pesetas. Considerados los concurrentes acuerdan por unanimidad; prestar conformidad a todo ello y aprobar en todas sus partes los gastos mencionados, los que se justificaran en el Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Partida 1.ª del Presupuesto de Gastos.

Abastecimiento de Aguas. - El Sr. Alcalde, expone a los reunidos que el Artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local, al tratar de la competencia en general de los Municipios, señala en el párrafo 2.º, cuales son los fines a cuya consecución se dirigirá principalmente la actividad municipal. Se cuentan entre ellos, los servicios de aguas potables y de alcantarillado, y el artículo 102, enumera como obligaciones municipales o mixtas, los servicios de purificado de aguas potables en fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos, careciendo de en este término municipal de servicio de agua potable y la traida de dichas aguas a la población tan indispensable para la higiene y la salud pública, estima que la Corporación debe ocuparse de resolver en orden a determinar la forma y habilitar los medios para lograr el abastecimiento de tal servicio. El Pleno se da por enterado y reconociendo las considerables ventajas que ello reportaría al Municipio y siendo lo más necesario y urgente de momento.

la captación de aguas y la conducción de las onizas a la población, propone que la captación se realice de la Fuente denominada "Dávila" distante unos 900 metros de la población, que consistiría en la profundización de la misma en unos dos metros y la ampliación de su depósito o bien del Pozo situado en el Paraje denominado "Corilejo" distante unos 2.000 metros aproximadamente y después la conducción de aguas a la población, pero dada la situación económica deficientísima del Municipio por los escasos medios de que dispone (caracte- rizado casi en absoluto de bienes), por su reducido término municipal (2.758 hec- táreas) y su poca densidad de población (1.925 habitantes de derecho, según el Censo de 1.960, que no le permite el costo de dicha obra, acuerdan por una- nimidad, que el Ayuntamiento se acoja a los beneficios que para estos casos sepa establecidos la Excmo. Diputación Provincial, autorizando al Pleno, para que con certificación de este acuerdo se dirija al Excmo. Sr. Presidente de indicado organismo, solicitando subvenciones del mismo para dicho fin, previo los trámites que sean necesarios, ya que a pesar de haber sido apro- bado el proyecto de captación de aguas para el abastecimiento por el Minis- terio de Obras Públicas con auxilio del Estado con fecha 6 de Julio de 1.959, no ha llegado a realizarse la obra hasta la fecha.

Quinquenio Auxiliar Administrativo. - Seguidamente se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano García Rosa por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los cuatro que viene disputando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero del corriente. El Pleno se da por enterado y visto la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio consistentes en Veintinueve años, se acuerda por unanimidad, reco- nocer a dicho Empleado un quinquenio más de los cuatro que viene disputando, para lo cual se suplementará la cantidad de 671,00 pesetas en el Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 3 del Presupuesto vigente, que le co- rresponde hasta 31 de Diciembre de este ejercicio, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario-Interventor al formular el expediente de suple- mento, así como al formar el Presupuesto para el año próximo de 1.965, sucesivos, deduciéndose continuación de este acuerdo que se estampará en el expediente respectivo.



Jubilación. - Dada lectura del escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local núm. 28808 - Servicio de Previsión - D. Derecho - Expediente 12544 - R. G. 12583 de fecha 26 de Junio de 1963 por el que se comunica a este Ayuntamiento, que de conformidad con el artículo 37.4 de los estatutos y una vez cumplidos los diez años de servicios efectivos en propiedad exigidos para causar derecho a pensión por jubilación forzosa del Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Juan Francisco Centeno Nieto, debía remitirse a dicho organismo (nuevo acuerdo de jubilación para proceder a fijarle los derechos pasivos correspondientes y como a dicho Funcionario se le instruyó expediente de aptitud física que fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 30 de Marzo de 1963, para continuar en el cargo hasta que completara la antigüedad mínima de diez años exigidos, y habiendo terminado la prórroga concedida para tal fin, y que este Funcionario ha completado los diez años de servicios en propiedad, el Ayuntamiento, de acuerdo por unanimidad, acuerda: Conceder la jubilación forzosa por edad a tan expresado Funcionario desde esta fecha y que se remita certificación de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por conducto de la Oficina Provincial, para que por expresado organismo, le sean fijados los derechos pasivos que le correspondían, ya que durante el tiempo de la prórroga se ha venido cotizando normalmente a la Mutualidad la cuota íntegra a que se refiere el art. 14 de la Ley de 12 de Mayo de 1960.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo de los medicamentos despachados durante el mes de Julio último a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obreros Eventuales por un importe de 1.115,09; a Funcionarios activos y familiares 497,34 y a Pasivos y familiares 421,85; que hacen un total de 2.034,28 pesetas. Examinada la misma, y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, y que el total importe se le satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las Partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Blanqueo edificios. - Los reunidos por unanimidad, acuerdan igual por el Sr. Alcalde para que dentro del presente mes o en el proximo de Septiembre contrate, bien por administracion o por un tanto el blanqueo de los edificios de la propiedad de este Municipio y de aquellos otros que lleva en arrendamiento y si procede a la limpieza de pozos y fuentes publicas, a las calles, callejones y plazas de esta localidad y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se dara cuenta al Ayuntamiento, por si procede aprobar los gastos que se originen.

Facturas y recibos. - Por ultimos fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: D. Baias, D. Luis Carranco, por cuatro servicios con su coche de alquiler, desde Zalamea a esta poblacion con el Medico D. Manuel Jurita, que por haber quedado vacante la plaza, se hizo cargo provisionalmente del servicio hasta que fuera cubierta, interinamente, 240, 00 pesetas; D. las Hermanas de la Caridad de Jesus Nazareno de Cordoba, por aperros con destino al Hospital de ancianos, 25, 00 pts; D. Andres D. Noe Gomez, por la limpieza del Pozo de San Pedro 50, 00 pts y a la D.ña Rifa Espanola, por un anuncio en la Revista Oficial editada por la onismo, 100, 00 pts, las que se justificaran por Secretaria - Intervencion en las Partidas correspondientes, el vigente Presupuesto de Gastos.

El no habiendo mas asuntos, como previos, en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario - Habilitado certifico.



Angel Ortiz
Juan Dome
Antonio Quinto
Angel Carmona
Espinaldo

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1964 en la Villa de Halpartida de la Tercera a treinta y cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Señores Asistentes reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunes, Don Angel Ortiz Calvarin Fiscal, los señores del Ayuntamiento Don, que la

Don. Juan Blane Carmona
 Antonio Centeno Parica
 Angel Carmona Rosa
 Antonio Murillo Murillo
 Antonio Gomez Davila
 Señores que han excusado su ausencia
 D. Agustín Feriandez Pacheco.

suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - Se dio lectura a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto último, la que hallándola conforme, se ratificaron en el contenido de la misma, quedando firmada.

Correspondencia y Boletines Oficiales. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se da por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el segundo trimestre del año actual. Fueron estos examinados y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se lije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, y hechos los cometa a la aprobación del mismo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Ramón, fonal de 30 de Mayo de 1952.

Pagos realizados en el 3º Trimestre. - Se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesidad acuerdo se lija en el mismo tiempo, se acuerda por unanimidad, prestar-

les su aprobación.

Cuenta de Medicamentos. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo de los medicamentos despachados durante el mes de Agosto último a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obreros Eventuales por un importe de 595,42 y a Funcionarios activos y familiares de 178,25 pesetas, que hacen un total de 768,97 pts. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, que el total importe se satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta Gente en Badajoz. - A continuación fue dada a conocer al Pleno, la Cuenta recibida del Gente en Badajoz D. Francisco Pascual Piquer, correspondiente al 3.º trimestre del año actual. Fue esta examinada y encontrado conforme el Debe y el Haber, así como el saldo de 335,89 pesetas que resulta en contra de este Ayuntamiento fue aprobada por unanimidad, acordando se devuelva en ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Comisericencia que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 1.º de Diciembre de 1958 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario de la Comisión, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 51.396,75 pesetas, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Cedum con motivo Fiesta del Caudillo. - El Sr. Alcalde, da a conocer a los permitidos que habiendo recibido orden telegráfica del Gobernador Civil de la provincia, había invitado a las autoridades locales, Serarquias del Vecindario y vecindario en general, para que mañana primero de octubre, asistan a la Iglesia Parroquial a la hora de la Misa, donde después de esta se cantará un Cedum en acción de gracia con motivo del



Día del Caudillo, en que se conmemora la exaltación de S. E. el Pontífice a la Jefatura del Estado. Enterado los asistentes, se acuerda practicar conformidad a lo acordado por la J. Alcalde y que después del acto religioso se invite a los concurrentes a la recepción que a las doce horas ha de celebrarse en la Casa Consistorial y en su día se abone al Sr. Cura Párrico el importe del Cédulum que asciende a la cantidad de Cuarenta pesetas.

Adhesión iniciativa Ayuntamiento de Santiago de Compostela. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que este Ayuntamiento, debía acordar adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, acuerdo que tanto el Ministerio de la Gobernación como el Gobierno Civil de la Provincia, verían con complacencia.

Enterados los asistentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad, adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar de Año Santo Jacobo de 1965, facultando al Sr. Alcalde, para que permita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, certificación de este acuerdo, con el fin de que por esa superior autoridad se le dé curso al mismo, para que en su día se transmita la oportuna comunicación a Su Santidad.

Expediente de Proceso. - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Pablo Sánchez Sanchez, hijo de Andrés y de Conrada núm. 18 al Reemplazo de 1964, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro núm. 19 del alistamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: declarar como Proceso a referido moro, y que se permita el edicto correspondiente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial.

Escrito Diputación Provincia sobre Aguas. - El Pleno se da por enterado del escrito n.º 3.888. Secretaría del Negociado Cooperación de



la Excm. Diputación Provincial, que con fecha 7 del actual ha recibido este Ayuntamiento, participando, que ha recaído la petición formulada por este Municipio sobre ayuda técnica-económica para realizar la obra de captación y conducción de aguas a esta localidad, y no hallándose entre las obras a realizar en el presente Plan Bienal de Cooperación Provincial la mencionada petición, no es posible atender a ella en la vigencia del presente Plan, de conformidad con el núm. 5 del artículo 257 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y que con dicha fecha pasa dicha petición al Negociado de Cooperación, y se abre el expediente correspondiente.

Aprobación varios pagos. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado en 19 de Agosto último, da cuenta de haberse llevado a efecto por contrata los trabajos de blanqueo de los edificios propios del Ayuntamiento y del que se tiene alquilado para Escuela de niñas y limpieza de calles, cuyos jornales y materiales le han sido abonados a los interesados y que consisten en los siguientes: a Josefa Alberca Ferrnandez, por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de los edificios propiedad del Ayuntamiento y de aquellos otros que lleva en arrendamiento 1.270,00 pesetas y a José Carmoña Ferreira, por limpieza de calles 60,00 pesetas. Enterados los concurrentes y examinados los recibos correspondientes acuerdan por unanimidad, prestarles su aprobación y que por Secretaría-Intervención se justifique en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos del año actual, y si no hubiera suficiente consignación para ello, se supliere la cantidad necesaria.



También fueron aprobados por unanimidad, los recibos de lo abonado al Sr. Cura Párroco D. José de C. de Cuadra, por la misa y procesión celebrada el día 8 del actual, con motivo de celebrarse en esta localidad las Fiestas Patronales, que importa 330,00 pesetas; el de Andrés Piñón Degrañas por los gastos ocasionados en su Establecimiento con tal motivo de 176,00 pts; el de Juan Benítez Durillo, por id. de 69,00 pts; el de Andrés Piñón Degrañas, de 1.097,00 pts, por noventa y cinco lámparas y veinte portalámparas facilitadas para el alumbrado público; el de Ventura Quintana de 50,00 pts, por un viaje con su coche de alquiler con el Sr. Alcalde a Salamanca de la Berueta, con motivo de asistir a una reunión celebrada por Alcaldes de la Comarca en dicha

POAMEX

localidad y las Facturas de Duravim, por un importe de 145,40, por material de escritorio servido a la Secretaría y de la R.E.H.F.E. por portes desde Radajoz a esta población de diez pesos de leche en polvo, con destino a las escuelas Nacionales 290, 00 pesetas, acordando igualmente de justificquen por Secretaria Intervencion en las partidas presupuestadas para estos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

Angel Ortiz

Juan Blanc

Antonio Centeno



Antonio Murillo

Aguirre

Angel Carmona

Antonio Centeno

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1964.

Señores Asistentes.

Don. Angel Ortiz Calderon
 Juan Blanc Carmona
 Antonio Centeno Garcia
 Angel Carmona Rosa
 Antonio Murillo Murillo
 Antonio Gomez Davila

Señores que han excusado su asistencia
 Don. Justín Ferrández Pacheco.

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior de 30 de Septiembre último y hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Presupuesto Ordinario para 1964. - Como a la comparencia, yo el inscrito Secretario de orden del Sr. Presidente, de lectura del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de la normalización de la situación

Financiera de este Municipio, que ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, para que de acuerdo con el párrafo 3 del art. 52 de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, ponga en práctica inmediatamente este Ayuntamiento cuantas medidas en él se cupieren para conseguir aquella normalización. Enterado los concurrentes y examinado con detenimiento dicho estudio y habiéndose efectuado las rectificaciones oportunas de acuerdo con las normas propuestas por dicha Dirección General, tanto en el Proyecto como en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el ejercicio actual de 1964 y encontrándolas ajustadas a cuanto se previene, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las modificaciones introducidas en referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	367.057	74
II	Materiales y diversos	52.814	27
III	Clases pasivas	11.705	34
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.675	10
VI	Extraordinarios y de capital	"	"
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	480	00
VIII	Reservas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>450.732</u>	<u>45</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	102.358	95
II	Impuestos indirectos	1.540	00
III	Tasas y otros ingresos	36.375	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	307.060	46
V	Ingresos patrimoniales	1.298	04
VI	Extraordinarios y de capital	200	00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>448.832</u>	<u>45</u>

Categoría Título	Conceptos	Consignación Pesetas	
	Inferior	448.832	45
VII.	Eventuales e imprevistos	1.900	00
VIII.	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>450.732</u>	<u>45</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos	450.732	45
	Importan los Ingresos	450.732	45
	Diferencia	"	"

También se acordó que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si merece su aprobación, ya que durante su exposición al público, no se efectuaron reclamaciones de clase alguna.

Ordenanzas Fiscales. - Seguidamente y conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde, refiriéndose al proyecto sobre modificación de Tarifas de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio próximo de 1965, de acuerdo con las medidas propuestas por la Dirección General de Administración Local, en virtud del estudio realizado por el Asesor-Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales D. Cesar Garcia Alvarez, según escrito n.º 2.630 de 9 del actual, iban a ser sometidas a la aprobación, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda, era este el momento en que si no podía acometerse a la realización de obras importantes, si era posible por lo menos regularizar la situación económica del Municipio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º-2.º de la Ley 108/1.963 sobre regularización de los nuevos emolumentos de los Funcionarios Municipales, para lo cual era indispensable la modificación de las Tarifas de Ordenanzas siguientes: Del derecho o tasa para la aplicación del Bello Municipal; Idem, sobre Licencias de obras; Idem, sobre Servicio de Matadero; Idem, sobre el Servicio de Cementerios; Idem, sobre Desapies en la vía pública o terrenos del común; Idem, sobre ocupación de la vía pública, Puertos públicos; Idem, sobre Industrias callejeras y ambulantes, e Idem, sobre Rodaje y arastre de vehículos por vías municipales, al objeto de tener una

por rendimiento, toda vez que el nuevo Presupuesto que se forme para dicho ejercicio ha de experimentar aumento, por lo que se está en el caso de dar la solución que sean oportuna.

Se da lectura a las modificaciones realizadas en las Tarifas y Ordenanzas de referencia y después de una amplia deliberación, sobre la necesidad de hacer frente al aumento que experimentan los nuevos emolumentos de los Emisionarios de acuerdo con la Ley 108/1963 de 20 de Julio, a los que tiene que subvenir el Ayuntamiento y conforme con las medidas propuestas por la Dirección General de Administración Local, se acuerda por unanimidad: Aprobar las modificaciones realizadas en las Tarifas y Ordenanzas anteriormente expresadas y mantener la vigencia sin modificación de todas las demás que rigen en este ejercicio para el de 1965 y siguientes, hasta que nuevamente se acuerde su derogación o modificación.

Aprobadas por seis miembros de los siete que componen esta Corporación las modificaciones de las Tarifas y Ordenanzas reseñadas, las que han sido adaptadas a las medidas propuestas por la Dirección General de Administración Local, exponganse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de la localidad, previo anuncio al vecindario en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, para lo cual quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y una vez terminado el plazo de exposición al público de conformidad al contenido del art. 723 de dicha Ley, remítase a la Delegación de Hacienda (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), copia del expediente que se tramita, juntamente con las Ordenanzas modificadas, en las que se hará constar por certificación tal extremo, con las reclamaciones que se hubieran presentado.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico Don. Gerardo Hidalgo Murillo de los medicamentos despachados durante el mes de Septiembre último a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obrosos eventuales por un importe de 59,65 pesetas, a Emisionarios en activo y familiares de 904,25 y a Emisionarios



rios Partidos y familiares de 238,90; que hacen un total de 1.202,78 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella me habia recetado que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación y que el total importe se satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el presupuesto para estos fines.

Aprobación Facturas. - De acuerdo con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad la factura de D. Eduardo Donoso Atalaya por un importe de 279,75 pts, correspondiente a 30 portalamparas facilitados para el alumbrado público en el año actual y la de Comercial Electrico Radio S. E. por un importe de 124,30 pts, por veinticinco lámparas facilitadas para el alumbrado público, acordándose que por Secretaría - Intervención se justifique en las partidas consignadas para estos fines en el presupuesto del año actual.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ortiz Luna Blane *[Signature]*
Antonio Murillo

Agnes
Angel Carmona

[Signature]

Sesion Extraordinaria de 25 de Noviembre de 1964

En la Villa de Halpartida de la Piedad a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Donos que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Don Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las doce que fue señalado, se declaró abierto el acto.

Señores Asistentes
Don Angel Ortiz Calderon
Juan Blane Carmona
Antonio Centeno Pareia
Angel Carmona Rosa
Antonio Murillo Murillo
Antonio Gomez Davila
Señores que han excusado su asistencia
D. Agustin Gonzalez Pacheco

Lectura y aprobación Sesión anterior. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior de 15 de Octubre último y hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Expediente solicitud operación excepcional de Tesorería. - El Ayuntamiento Pleno conoció por íntegra lectura la Ley 108/63, de 20 de Julio, así como el Decreto 2524/63 de 26 de Septiembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del presente año, e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local del 21 para su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para cubrir el importe de las diferencias entre los emolumentos fijados en la mencionada Ley para los funcionarios de Administración local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1963, correspondientes al segundo semestre de dicho año; conoció asimismo el informe del Secretario Municipal sobre las circunstancias que aconsejan el conierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que caige el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente de cuyo informe resulta que esta Corporación no está incluida en los casos previstos en los artículos 5º y 6º de la citada Ley de 20 de Julio de 1963, ni en el de excepción a que se refiere el número 2 del artículo 1º del Decreto antes mencionado de 26 de Septiembre; y, previa deliberación, adoptó, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley los siguientes acuerdos:



Primero. Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 110.959,27 pesetas que será reembolsado antes de Enero de 1969, con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se regirán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de Agosto de 1946 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

- (a) Cuantía del anticipo: Pesetas 110.959,27 (Ciento diez mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos, o la menor que se estimara por el Banco.
- (b) Desarrollo de la operación: Conocerse por el Banco la resolución de la

POAMEX. S.A. DE ESTAMPADO

Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir de 31 de Diciembre de 1964. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestralmente por cuartos partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes, dentro de la fecha tope de 1.º de Enero de 1969. En los Presupuestos Ordinarios de los años 1965, 1966, 1967 y 1968 la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón del 4,75 por 100 anual, pesetas 5.270,56 sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según las consignaciones presupuestarias de 1963 que sirven como referencia y que se considerarán como garantía específica, durante los años 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia, de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente:

Recargo Municipal Licencia Fiscal	6.000,00 pt
Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana	23.263,47
Arbitrio sobre Rústica y Ganadería	62.902,22
Participación 10% Riqueza Provincial	8.000,00
Suma y Sigue	100.165,69

Anterior -

100.165,69 Ptas

Compensación Ley 15/1962

33.434,41

El Recurso Arbitral suprimido

135.544,99

Renta de valores

1.998,04

Suma

271.143,13

e) Tipo de interés y comisión: 4,75 por 100 anual.

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del Punto 8º de la Orden de 11 de Enero citada, se retengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Fomento de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual convenida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos, y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1º de Agosto de 1945, y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1952, y Orden de Hacienda de 16 de Diciembre de 1952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último, tantas veces mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Fomento de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Noviembre de 1957 (Boletines Oficiales del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de



POAMEX

31 de Diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (Oficinas oficiales del Estado de 6 y 12 de Septiembre siguientes) y en las demás disposiciones orgánicas.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Enero de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el art. 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1º de Agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de 1º de Julio de 1964 sean compensados los recargos que se liquidan por la omisión a este Ayuntamiento procedente de los conceptos y en las cantidades que figuraron consignados en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1963, o sean:

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana	23.263,47 pts
Id. Id. Riqueza Rústica y Pecuaria	62.903,22 "
10% participación Arbitrio Riqueza Provincial	8.000,00 "

por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los puntos 4º y 7º de la repetida Orden de 11 de Enero de 1964.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación, por triplicado que lo acredite, en unión de los restantes documentos a que se refiere el Punto Undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964 sean enviados a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cuarto. Facultar también al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que pase el Banco concretando las cantidades que corresponde pagar a la Corporación por intereses y comisión en el presente año y por intereses, comisión y amortización en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Que como consecuencia de lo anterior, se dirija al Banco de Crédito Local de España dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones



que lo autorizan y las normas de detalle que se convengan.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Farmaceutico Don. Fernando Bicaldo Murillo de los onedicamentos despachados durante el mes de octubre ultimo, a las personas comprendidas en la Beneficencia y Oneros Eventuales por un importe de 83,65 pesetas; a Funcionarios en activo y familiares de 206,90 y a funcionarios Pasivos y familiares de 291,80, que hacen un total de 577,35 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion y que el total importe se le satisfaga en su dia al interesado por el Ayuntamiento justificandose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Al no habiendo otras asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurridos a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ochoa
Aguiar

Antonio Murillo

Juan Blane
Carmona

Angel Carmona
Rosca

Antonio Murillo
Murillo

Antonio Gomez
Dávila

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1.962.

Señores Asistentes

Don. Angel Artie Calderon

Juan Blane Carmona

Antonio Centeno Garcia

Angel Carmona Rosca

Antonio Murillo Murillo

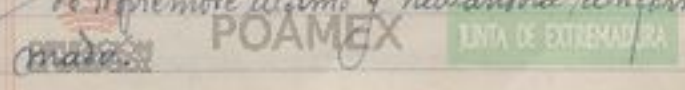
Antonio Gomez Davila

En la Villa de Malpartida de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, plericamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Artie Calderon, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Señores que han excusado su asistencia

Don. Justo Fernandez Pacheco

Lectura y aprobacion sesion anterior. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior de 25 de Noviembre ultimo y hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.



Suplementos de Crédito. - Conforme a la convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos de créditos, que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Señor Secretario, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de este Ayuntamiento y disposiciones oficiales, por una cuantía de quince mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con setenta y siete centimos (15.804, 77), que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cuantía de treinta y cuatro mil ciento veintiseis pesetas con ocho centimos, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante; después de un detenido examen por los Señores concurrentes, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa, la cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo, de los medicamentos despachados durante el mes de Noviembre último, a las personas comprendidas en la Beneficencia y obreros eventuales por un importe de 143, 75 pesetas; a Funcionarios en activo de 166, 30 y a Funcionarios Pasivos de 294, 10, que hacen un total de 604, 15 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se lo satisfaga en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Aprobación facturas y recibos. - Y por último y conforme a la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos que serán justificadas por Secretaría Intervención en las partidas consignadas en Presupuesto para estos pagos: Recibo del Sr. Cura Párroco Don José de C. de Cuadra, por la misa funeral de José Antonio y Caídos en la Cruzada, celebrada el 20 de Noviembre último por 175, 00 pts; Com. de Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. por arrendamiento ejecutado en el mes de Noviembre de un contador para alumbrado instalado en la Escuela Unitaria de Niños n.º 1 por 98, 38 pts; 75 de Andrés Quijano, por cartones y cables suministrados para la instalación Contador exterior



por 45,00 pts; H. de la Villa de Empiriano Guadados, por un Arasco de gas-butano con des-
tino a las Dependencias Municipales facilitado en el mes de Noviembre por 630,00 pts; H. de
D. Eduardo Dorros, por otro Arasco de i. i. con destino a las H. y Ofic. Bombreras de gas-
butano facilitado en dicho mes, por 1.959,00 pts; H. de D. Ricardo Gomez Davila, por
dos retales de paño tapicaria para enaguas mesas de escritorio facilitado en el
mes de la fecha, por 800,00 pts; H. de Arturo Centeno, por policas, timbres, etc. facilita-
dos al Ayuntamiento en el mes de Noviembre por 850,00 pts; factura de la Imprenta "Mu-
nicipal" por material para confeccion del Presupuesto facilitado en el mes de Noviembre
por 510,00 pts; H. de la Imprenta "Hijos de Pedro Torre" por material de escritorio en-
vido en el mes de Febrero, por 96,00 pts; H. de el mismo por i. i. perdido en el mes de
Diciembre por 575,90 pts; e H. de la Imprenta "L. Suvar" por material de escritorio,
servido en el mes de Noviembre ultimo, por 131,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio
por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se ex-
tendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que
yo el Secretario. Habilitado, certifico.



Angel ~~Blanco~~

Antonio Murillo

Agnes

Angel Carmona

Juan Blanco

Antonio Garcia

Sesion Ordinaria de dia
31 de Diciembre de 1964.

- Señores Asistentes -
- Don. Antonio Gomez Davila
 - Don. Juan Blanco Carmona
 - Don. Antonio Centeno Garcia
 - Don. Angel Carmona Rosa
 - Don. Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Dicie-
m- bre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el Salon de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno
que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, encumbrados D. Antonio Gomez Davila, por quien siendo la hora
señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobacion sesion anterior. - Se ordena de la Presidencia
se dio cuenta y lectura por el Sr. Secretario al acta de la Sesion Ex-
traordinaria de dia diez del actual, la que hallandola conforme, se
aprobó y quedó firmada.

Señores que han excusado su asistencia

Don. Apustin Fernandez Pacheco

El Corresponsal de la y B. M. - Cambiada de orden de la Presidencia se dió

cuenta y lectura por el Sr. Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Dada así por dicho Funcionario, el Ayuntamiento ce da por enterado, acordado que cumplimento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Puestos sobre la mesa, los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron estos examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se lije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el Cuarto trimestre del año actual, y hechos los cometa a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Idem. Local de 30 de Mayo de 1952.

Pagos. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formulados desde primero de octubre último hasta la fecha, Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor. Habilitado, el Pleno ce da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que en vista de no haberse reconocido suficiente cantidad en Reservas de años anteriores, para el pago de la póliza concertada con la Caja Nacional del Seguro de Pensiones de Obreros Industriales, se satisfaga la diferencia que importa dicha póliza de \$ 175,69 pts, de Capítulo 7, Art. 3º. Pagos Imprevistos del presente Presupuesto; para lo cual ya se ha suplementado la cantidad necesaria.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa, la cuenta ejecutada por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Durillo, de los medicamentos despachados durante el mes de la fecha, a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obreros Eventuales por un importe de 106,26 pts, a Funcionarios en activo de 140,40 y a Funcionarios Pasivos de 290,00, que hacen un total de 736,66 pesos. Fue examinada la misma y como a ella acompaña



nia las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que el total importe se les pague en su día por este Ayuntamiento al interesado, justificándose en las partidas consignadas en el presupuesto para estos fines.

Cuenta de Cuentas en Badajoz. - A continuación fue dada a conocer al Pleno, la cuenta recibida del Agente en Badajoz D. Francisco Peralta y Inguet, correspondiente al 4.º trimestre del año actual. Examinada la misma y encontrada conforme al Libro y el Poder, así como el saldo de 1.956,91 pesetas a favor de este Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad; acordando se devuelva un ejemplar al interesado, debidamente diligenciado.

Rectificación Padrón de Habitantes. - La Corporación, se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario, a los Jueces y Emisionarios del Municipio, relacionadas con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, en la noche de este día.

Tributos Municipales. - También se da a conocer al Pleno el estado liquidación de Valores por Tributos Municipales pagados en voluntaria en el 3.º trimestre del año actual, por Rústica y Urbana, así como por Canales, Fodaje, Abidas, Puertos callejeros, que ha permitido el Sr. Recaudador D. Agapito Escribano López. Examinado con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarse conformidad; autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los ejemplares y devolver al Sr. Recaudador los que correspondan, ya que todo ello, según informa el Secretario Habilitado, se encuentra formalizado, así como lo del 3.75 % del premio de cobranza.

Cierre de Libros y Existencia en Caja. - Los Cuentadantes van a concurrir al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio con el fin de rendir cuenta general justificada conforme al artículo 788 de la vigente Ley de Régimen Local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna lista de Ingresos, que arroja una existencia en Caja de 5.856,66 pesetas de Presupuesto Ordinario y 100.379,32 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares; acordando se proceda a la apertura de los nuevos libros de contabilidad para



POAMEX

el ejercicio de 1965, tan pronto sea aprobado el Presupuesto que se forme para dicho año, haciendo figurar en el de Ingresos como primera partida la existencia de referencia.

Cantidades a reconocer. - El Secretario-Interventor habilitado, va a convocar a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas, como pendientes de pago en esta fecha, para que queden ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido pagas fechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de anulación: A la Mutualidad de Admón. Local, por el 10% y 1/6 parte de la diferencia de sueldos de los funcionarios en activo de los tres primeros trimestres, en concepto de cuotas de afiliación 19.167,72 pts; y la 1/6 por idént. diferencias desde diciembre de 1960 a diciembre 1963-9.640,55 a la Caja Nacional, por la póliza Seguro Incendios Obreros eventuales 236,25; al Farmacéutico D. Fernando Hidalgo, por los medicamentos facilitados a los funcionarios en activo en el 4.º trimestre 508,60; a las Imprentas de "Trejo" y "L. Subert", por material de escritorio servido a la Secretaría 1.335,38; a la Delegación Provincial de Industria, por aferición de Pesas y Medidas 38,70; a la Mutualidad de Admón. Local, por la suscripción al Boletín Informativo, 55,00; a la Diputación Provincial, por suscripción a la Revista Censos Estudios Extremeños 120,00; a la Diputación Provincial, por un anuncio publicado en el mes de la fecha en el Boletín Oficial de la provincia 72,00; al Farmacéutico D. Fernando Hidalgo, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal en el 4.º trimestre 333,66; a la Junta Provincial Campesina contra el Analfabetismo, por subvención 400,00; a Martín Tejera Ries, por bordillos y adquimes facilitados para la reparación de calles 1.500,00; a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. por el alumbrado extraordinario en las fiestas patronales 500,00; a la Junta Provincial de Exterminación de animales dañinos, por subvención 50,00; a la Mutualidad de Admón. Local, por la ayuda Familiar del Cua. Municipal jubilado D. Juan Francisco Contrevo, de los meses de Octubre a Diciembre 960,00; al Farmacéutico D. Fernando Hidalgo, por los medicamentos facilitados a los funcionarios Pasivos en el 4.º trimestre 1.075,90; a la Comisión Superior de Ordenación Urbana, por subvención 642,78; al Posito Local por el incremento de Posito 4.507,32 y al Servicio Central de Positos y Claveros



Locales por contingente y retención 1.400,00

Cantidades de Bajas por Fallidos de Resultas de Impagos. - Acordado, de cuenta de las facturas de los recibos por Fallidos del contribuyente por el concepto de Arbitrio Municipal sobre la Diqueza Rústica Leonardo Parra Ferrández de los años de 1.960 a 1.964 ambos inclusivos, que importan todos ellos la cantidad de 115,80 pesetas; cuyas facturas ha remitido el Sr. Recaudador D. Sagacio Escrivano Vique con fecha 30 de Noviembre último, y a las que acompaña los recibos correspondientes. Fueron examinados estos documentos y encontrados de los conformes, de acuerdo por unanimidad, sean dados de Baja en las Relaciones de Resultas de los expresados años y que por el Secretario-Interventor, se lleve a efecto las anotaciones correspondientes en los Libros de Contabilidad de este Municipio, archivándose las facturas y recibos correspondientes.



Relaciones de Deudores y acreedores. - Según está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevara a efecto antes del día quince de Enero próximo, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Padrón de Beneficencia. - Seguidamente, se dio cuenta y lectura al diligenciado inscrito con motivo de las Altas y Bajas que ha experimentado el Padrón Municipal de Beneficencia, que fue aprobado para los años de 1.964; 1.965 y 1.966 y que para el ejercicio actual debe ser excluidos los obreros agrícolas eventuales que estén incluidos en la Mutualidad de Previsión Social; los fallecidos y los que hayan mejorado de fortuna y alta a aquellos que se consideran pobres. Vistos los trabajos realizados por la Junta Municipal de Beneficencia con tal motivo, el Ayuntamiento se da por enterado y después de una amplia deliberación, de acuerdo por unanimidad, aprobar definitivamente la lista formada por la citada Junta de las personas que deben continuar con derecho a la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica en el año actual, sin perjuicio de las variaciones que en el transcurso del mismo puedan surgir.

Que se exponga la Lista de referencia al público por término de ocho días hábiles a los efectos que se determinan en el art. 61 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones consiguientes.

POAMEX

tos de la Ordenanza Municipal y transcurrido este sin reclamaciones, se deducan las copias precisas para los Facultativos y otra para remitir a la Excm. Diputación Provincial a sus efectos, estremos que se harán constar en el diligenciado correspondiente.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto, dentro del plazo que determina el artículo 799 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Adm. Local de 1.º de Diciembre de 1958 y Fecla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 5.256, 86 pesetas, es igual al del Heja de Arques del día de la fecha.

Aprobación Recibos y Facturas. - Fueron aprobados por unanimidad los siguientes recibos y facturas: Recibo de Arturo Quintano de 82, 00 pts, por lamparas facultadas al Ayuntamiento de el año actual; H. del mismo de 20, 00 pts, por arillos de cuerda facultados al mismo; H. de Juan Garcia Rosa de 19, 80, por efectos de limpieza suministrados para las Dependencias Municipales, durante todo el año actual y factura de la imprenta de "Lorejo" por material de escritorio pedido a la Secretaria en el mes de la fecha, por un importe de 1.204, 37 pesetas.

Excmo. Diputación Provincial. Subilación Pua. Municipal D. F. Centeno. - El Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Diputación Provincial, comunicando el expediente de subilación forzosa por edad, de Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don. Juan Francisco Centeno Nieto, acordando que en su día cesase la plaza a concurso, para que sea cubierta replamentariamente, ya que con anterioridad resultó desierta en las convocatorias efectuadas por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Civiles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

POAMEX

UNA DE EXTENSIÓN

yo el Secretario Habilitado,

certifico. Comendado, en funciones de Antonio Gomez Davila. - Vale.

Antonio Munilla



Gomez

Angel Carmona

Juan Blanc

Antonio Munilla
Antonio Gomez Davila

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Enero de 1965.

Señores Asistentes.

- Don. Angel Uribe Calderon
- Don. Juan Blanc Carmona
- Don. Antonio Centent Garcia
- Don. Angel Carmona Josa
- Don. Antonio Murillo Murillo
- Don. Antonio Gomez Davila

Señores que han excusado su ausencia

- Don. Augustin Fernandez Pacheco

En la Villa de Malpaisada de la Persea a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y firman con se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Uribe Calderon, por quien siendo la hora de las diez y ocho, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre ultimo. - Se dio cuenta y lectura por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, al acta de la Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre ultimo, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Suplementos de Crédito. - Posteriormente se da cuenta por el Sr. Alcalde de lo que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del primer expediente de Suplementos de Crédito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesion Extraordinaria del dia diez de Diciembre ultimo, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordando, se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales), para su union y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1964, existente en dicho Organismo.

Prorroga interina del Presupuesto Ordinario de 1964. - Despues la Corporacion se dio por enterada que conforme a las Instrucciones de 26 de Diciembre ultimo publicadas en el B.O. de 7 de actual, para la formacion del Presupuesto para 1966 y lo dispuesto en el articulo

688 de la vigente Ley de Régimen Local, en tanto no sea aprobado por la Superioridad mencionada. Presupuesto, repira interinamente el del ejercicio anterior, con exclusión de todo gasto de carácter voluntario.

Impuesto Prevision Paro. - De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da a conocer a los señores lo que previene el art.º 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943 en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el art.º 5º de la Orden expresada el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tiene adoptados para repiar percibiendo el Impuesto para la Prevision del Paro Obrero, por los conceptos de Justicia, Urbana e Industrial de este término, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. Resultados. - La Comisión de Hacienda y Secretario Interinter, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, des pues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, des pues de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, resultándose por resultado a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1964	5.856,66
Relación de Deudores en dicha fecha	144.591,64
Anulaciones de Ingresos	16.452,66
Exceso de Ingresos	6.686,23
Relación de Acreedores	54.460,16
Anulaciones de Gastos	87.463,26

Por lo tanto el superavit, que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser completada por los Cuentadantes es de 96.938,14 pts.

Presupuesto Ordinario para 1965. - Conforme con la convocatoria y Pleno, procedió a la discusión y a aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo



Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Repimón Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos.



Capítulos	Conceptos	Consignación	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I.	Personal activo	345.177	20
II.	Material y diversos	74.106	42
III.	Clases pasivas	39.174	00
IV.	Deuda	"	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.308	92
VI.	Extraordinarios y de capital	"	"
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	480	10
VIII.	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>478.246</u>	<u>54</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I.	Impuestos directos	102.358	96
II.	Impuestos indirectos	3.540	00
III.	Casas y otros ingresos	72.416	09
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	296.534	46
V.	Ingresos patrimoniales	1.298	04
VI.	Extraordinarios y de capital	200	00
VII.	Eventuales e imprevistos	1.900	00
VIII.	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>478.246</u>	<u>54</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos		478.246	54
Importan los ingresos		478.246	54

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 PDAME
 TALA DE ESTIMACIÓN

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que después se permita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto notado, que se acompañan al mismo.

Quintas. Nombramiento Tallador y Pesador. - Se expone por el Secretario que debiendo tener lugar el día 31 del próximo mes de Febrero el año de Clasificación y declaración de Baldados de los montes del Reemplazo de 1.965 y Revisiones de los de 1.963 y 1.961, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador y Pesador, ya que para el reconocimiento según está prorogado ha de hacerse por el Médico Titular de la localidad. Conterado los asistentes se acuerda por unanimidad, el nombramiento en la persona del vecino de esta Villa Don. Pedro-Antonio Parera Dosa, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de cincuenta pesetas, del Capítulo, Artículo y Partida del Presupuesto de gastos vigente.

Quintas. Nombramiento de Testigos. - Asimismo se acordó que para deponer en los expedientes de prórroga de 1ª clase que se tramitan a instancia de partes, nombrar a los vecinos de esta localidad Don. Marcelino Llo Cerrato y Don. Inocencio Sautava Sautava, padre de los montes números 12 y 13 del Reemplazo actual, a quienes se les hará saber su nombramiento, a sus efectos.

Contrato con Butano S. A. - El Ayuntamiento por unanimidad, aprueba el contrato efectuado por el Sr. Alcalde, en representación de la Corporación el quince de Diciembre último con Butano S. A. para el suministro a este Ayuntamiento de gas butano con destino a los braseros que han sido adquiridos para la calefacción de las Dependencias Municipales, acordando se satisfaga el importe de referido gas que suministre dicha Empresa o su representante en esta población, de la Partida de Gastos destinada a la calefacción de las Dependencias Municipales que figura en el Presupuesto vigente.

Cuenta de Arbitrios. - Conforme a la convocatoria se dio a conocer al Pleno la cuenta suaduplicada que el Sr. Recaudador D. Agapito Brabano Monge, en nombre de la Excmo. Diputación Provincial, rinde a este Ayuntamiento por valores en recibos salomnarios correspondientes al Segundo Semestre de 1964, por los conceptos de Arbitrios Municipales sobre Justicia y Urbana. Fue examinada con el mayor detenimiento y resultando que el cargo por ambos conceptos importa 71.865,87 pesetas y la Data igual cantidad, incluido lo pendiente de cobro, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se devuelva al Recaudador dos ejemplares de la misma, remitiendo otro al Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones de la Excmo. Diputación Provincial debidamente diligenciado y el otro se archive en el de este Municipio a sus efectos.

Cuenta de Arbitrios Varios. - Tambien se da a conocer al Pleno la cuenta que el propio Recaudador, rinde por duplicado por los conceptos de Canales, Rodaje, Bebidas, Puertos callejeros y Ferros de 1959 a 1964, encontrando conforme el cargo y la Data de 27.873,41 pts, incluido lo pendiente de cobro, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva un ejemplar al Sr. Recaudador y el otro se archive en el de este Municipio.



Actualización Pensión de D. Justino Fernandez. - El Pleno se da por enterado del escrito n.º 733 de fecha 11 del corriente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local resolviendo el expediente de solicitud de actualización de pensión del Guardia Municipal jubilado de este Ayuntamiento Don. Justino Fernandez Jeco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108/1963 de 20 de Julio y Orden Ministerial de 22 de Abril de 1964, fijandole un total de pensión a percibir de 2.198,00 pesetas mensuales a partir de 1.º de Diciembre de 1964, siendo a cargo de la Mutualidad según la 4.ª disposición transitoria de los estatutos la cantidad de 467,00 pts y a cargo de este Ayuntamiento 1731,00 pts, y por lo que respecta a los atrasos desde 1.º de Enero de 1964 a 30 de Noviembre de dicho año, corresponde satisfacer a este Municipio 19.138,00 pts. Enterados los exponeptes aprueban por unanimidad dicha resolución por encontrarse conforme la misma de acuerdo con las disposiciones citadas, acordando se devuelva cumplido.

mentado un ejemplar del referido escrito a la Sutilidad y el otro se envia al expediente personal del interesado y se cubre la cantidad necesaria a ser posible dentro del año actual, para poder satisfacer al individuo funcionario las diferencias de haberes que se le fijan.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde. - Por ultimo el Pleno por unanimidad; propone que el Sr. Alcalde debia realizar un viaje a Badajoz, mediante un pequeño estudio, exponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, los problemas más acuciantes de la localidad, con el fin de si se puede conseguir nueva subvencion para la continuacion del adoguadero que piensa realizarse en la Plaza de España y con ello poder mitigar el paro obrero, asi como en la Delegacion Administrativa de Enseñanza, enterarse y gestionar la pronta construccion del Grupo Escolar y viviendas para los señores Maestros que ha sido autorizado por el Ministerio de la Gobernacion con cargo exclusivo a fondos del Estado y otros asuntos de interes para el Municipio. El Sr. Alcalde, acepta la propuesta y manifiesta que no podra realizar el viaje por lo menos hasta el próximo mes de Febrero y una vez efectuado dara cuenta de su gestion al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico



Angel Carrero

Angel Carrero

A Gomez

Antonio Murillo

Juan Blasco

[Signature]

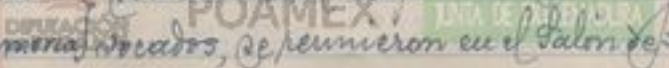
[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1965.

Señores Asistentes

Don Angel Orta Calderon
Don Juan Blasco Carmona

En la Villa de Salpartida de la Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; previamente concurridos, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas



Don Antonio Renteria Garcia
Angel Carmona Posa
Antonio Murillo Murillo
Antonio Gomez Davila
Señores que son señores en sus honras
Don Justo Hernandez Pacheco

Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ruiz Calderon, por quien siendo la hora de las doce y seis fue señalada se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se dio lectura y lectura por mi el Secretario al acta de la Sesión extraordinaria del día 15 de Enero último, la que hallandola conforme se ratificaron en el contenido de la misma, quedando firmada.

Liquidación del Presupuesto. - Fue presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1964	5.856,66
Resto por cobrar en igual fecha	144.591,64
Suman	150.448,30
Resto por pagar en dicha fecha	54.460,16
Superavit	95.988,14

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares. - Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1964 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1º.- Que los documentos que la integran, están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 3º.- Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en Metálico, a Diez y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y dos centimos y, en Valores y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en Metálico, de Diez y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas veinte centimos y, en Valores aparece una existencia en Metálico de Diez mil trescientas setenta y nueve pesetas treinta y dos centimos y, en Valo-



Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Tercero.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Intervención por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Padrón Canales, Rodaje etc. - Conforme a la convocatoria, fue examinado el Padrón confeccionado para regir en el año actual de Canales y similares y que comprende también el de Carros y Bicicletas, así como también fue examinada la Relación de Puestos de Venta en la vía pública y encontrándose los ajustados a los tipos máximos de gravamen que fijan las ordenanzas, cuyo importe por Canales y similares arroja la cantidad de 41.173, 00 pts, por Rodaje 3.840, 00 y por Puestos de venta 2.650, 00 pts, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación y que se exponga al público en la forma acostumbrada por un plazo de ocho días, para lo cual se remitirá un edicto al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de reclamaciones y en el caso de que no se presenten ninguna, se proceda seguidamente a la consecución de recibos talonarios y hechos se entreguen al Sr. Decano D. Jacinto Escibano Honre, para su cobro por cuantías por lo que respecta a Canales y Rodaje y la Relación de Puestos públicos al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Parica Rosa para su cobro en período voluntario hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. - De acuerdo con la convocatoria y conforme se le había facultado en Sesión Extraordinaria del día 15 de Enero último, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de que el día diez y siete del actual había realizado el viaje a Badajoz y entre sus peritajes, figuraron la entrega al Sr. D. Eduardo Civil del estudio de

los problemas de esta población, que consisten en las necesidades en materia de enseñanza, abastecimiento de aguas, pavimentación de la Plaza de España y el Cementerio Municipal, según copia que queda archivada, habiéndole prometido dicha superior autoridad, hacia cuantas peticiones estén a su alcance para si se puede conseguir lo que se le propone. También visitó al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con el fin de informarse sobre la petición que se tiene hecha a dicho organismo sobre la captación y conducción de aguas a la población, habiéndole prometido asimismo esta autoridad, que seguramente para inclusion en el próximo plan bienal que formule la Diputación, por tener ya abierto el oportuno expediente. Que no pudo visitar al Arquitecto local Don Francisco Canseco, para el trámite del proyecto de construcciones escolares, por que dicho señor se encontraba ausente. Que con motivo de este viaje se le habían ocasionado los gastos siguientes: Bocho a la Estación de Castuera, ida y vuelta 250,00 pts. Ferrocarril en 1.º de la Estación de Castuera a Badajoz, ida y vuelta 296,00 pts. y un día de dieta 175,00, que hacen un total de 721,00 pesetas. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, prestar aprobación, a dichos gastos, los cuales se le satisficaron al Sr. Alcalde del Capítulo 1.º, Art. 1.º, Partida 1.º, gastos de viaje, que figura en el presupuesto de gastos vigente.

Actualización Pensión de D.ª María Pracia Rosa. - El Pleno se da por enterado del escrito n.º 8.215 de fecha 1.º del corriente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Polim. Local, resolviendo el expediente n.º 837 de solicitud de actualización de pensión de la pensionista D.ª María Pracia Rosa Nieto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108/1963 de 20 de Julio y Orden Ministerial de 23 de Abril de 1964, habiéndose fijado con cargo a este Ayuntamiento un incremento de pensión mensual de 659,00 pesetas y por atrasos calculados desde 2.º de Enero de 1964 a 31 de Enero de 1965 - 8.336,00 pts, según prorrateo practicado entre los demás Municipios en que presto servicios en dicho tiempo y en base al primitivo realizado en el momento de producirse el hecho causante. Enterados los concurrentes, aprueban por unanimidad dicha resolución, por encontrar conforme la misma de acuerdo con las dis-



posiciones citadas y que por tal motivo se habilite o suplemente la cantidad necesaria a ser posible dentro del año actual, para poder satisfacer a la Municipalidad, para que esta pueda hacerle a la interesada las cantidades que se le fijan, extremo que se tendrá en cuenta por el Sr. Secretario. Intervención para la consignación en el estado de gastos de los Presupuestos sucesivos que se formen, y que se archive dicho escrito en el de este Municipio.

Aprobación Facturas. - Y por último fueron aprobadas por unanimidad, las facturas de "La Nueva Exotomena" e "Hijo de Pedro Parejo" por importes de 224,75; 45,00 y 343,65 pesetas respectivamente de fechas 15 de Enero, 11 de Febrero y 27 de Enero del año actual, por materia de escritorio servido a la Secretaría en dichos meses.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz

Angel Casanova

Agona

Antonio Murillo

Juan Blanc

Antonio Rosa

Juan Pedro

Sesión Ordinaria del día

31 de Marzo de 1.905.

- Señores Asistentes -

Don. Angel Ortiz Calderon

„ Juan Blanc Carmona

„ Angel Carmona Rosa

„ Antonio Centeno Garcia

„ Antonio Gomez Davila

„ Antonio Murillo Murillo.

Señores que han excusado su asistencia

Don. Juan Manuel Torralba de Pacheco.

En la Villa de Malpartida de la Tercera a treinta y

uno de Marzo de mil novecientos pesenta y cinco; Re-

unidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoria-

les, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben,

y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la

hora señalada se declaró abierto el acto.

lectura y aprobación sesión anterior. - Se dio lec-

tura a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de

Febrero último, la que hallándola conforme, se ratifica.

ron en el contenido de la misma, quedando aprobada y firmada.

Correspondencia y R. D. - De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por el Secretario, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se va por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de extractos. - Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría, de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el 4.º trimestre de 1964. Fueron estos examinados y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual y hechos los cometa a la aprobación del mismo en la próxima sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Gobierno, fiscal de 30 de Mayo de 1962.

Pagos realizados en el 1.º trimestre. - Se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1.º de Enero hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

Cuenta de Cuenta en Badajoz. - Fue dada a conocer al Pleno, la Cuenta recibida del Jefe de en Badajoz D. Francisco Ponsalés Arquer, correspondiente al 1.º trimestre del año actual. Fue esta examinada y encontrando conforme el Debe y el Haber, así como el saldo de 464,70 pesetas, que resultan a favor de este Ayuntamiento fue aprobada por unanimidad, acordando se devuelva un ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Cuenta de Medicamentos. - Puestos sobre la Mesa las Cuentas presentadas por el farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo de los medicamentos despachados durante los meses de Enero y Febrero.

ro del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia, por un importe de 284,42 y 611,67; a Funcionarios activos y familiares de 159,23 y 29,36 y a Funcionarios Pasivos y Familiares de 49,45 y 215,05, que hacen un total de 493,10 y 956,08 pts respectivamente. Fueron examinadas las mismas y como a ellas, una las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que los totales importe se satisfagan en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el Artículo 773 de la Ley de Régimen Local, art. 19 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 15 de Diciembre de 1958 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 64.918,18 pesetas, es igual al del Acta de Tránsito del día de la fecha.

Visado de Plantilla. - El Pleno se da por enterado de que con fecha 24 de Febrero último, ha sido visada la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Administración Local, de conformidad con el Artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y que fue aprobada por este Ayuntamiento en Sesión de 18 de Noviembre de 1963 y 20 de Enero de 1964, así como de escrito de la Sección 1ª, Negociado 3º de 24 de referido mes de Febrero por el que se autoriza a esta Corporación para rebasar los porcentajes que para gastos de personal señalan los artículos 33) de la Ley de Régimen Local y 9º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, sobre los Presupuestos Ordinarios de Ingreso.

Operación de Tesorería. - Igualmente se da por enterado el Pleno, de haber sido concedida a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, la operación excepcional de Tesorería en cuantía de 64.200,00 pesetas, en lugar de las 110.959,27, que se tenían solicitadas, según acuer-

do de esta Corporación de 25 de Noviembre de 1964; y en vista de ello, la anualidad constante comprendida de intereses, comisión y amortización durante los años de 1965 a 1968 ambos inclusivos, se ha fijado por dicho Banco en la cuantía de 18.000, 18 pts; acordándose por unanimidad, que por Secretaría-Intervención se tenga en cuenta para consignarla en los Presupuestos de Partos que se formen para los respectivos años, si bien para el ejercicio actual, se habilitará la cantidad necesaria, por no figurar consignación para este que dentro del Presupuesto formado para 1965 justificándose en Empresas en su Capítulo 6º, Artículo 6º, Partida 28 bis, la cantidad recibida.

Aprobación Presupuesto por la Delegación de Hacienda. - Asimismo se da por enterado el Pleno, de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 28 de Febrero último, el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio actual, una vez introducidas las modificaciones ordenadas por dicha superior autoridad.

Inversión cantidades menores de 5.000, 00 Ptas. - Encontrándose aprobado por la Delegación de Hacienda, el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado, de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: Para conservación, reparación y blanqueos de edificios propios y alquilados 4.500, 00 pts; para reparación de empedrados de calles 1.500, 00; para limpieza de pozos y fuentes públicas 500, 00; para id. de calles y callejones 250, 00; Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que exista para, y como resulta que ninguna rebasa de las 5.000, 00 pesetas que prescribe la letra f) del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, prescindir del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

En las mismas causas, queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir o invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para conservación y reparación y blanqueos de las dependencias Municipales 500, 00 pts; para conservación y efectos de limpieza de las dependencias Municipales y de-



gado de Ptas 2.000,00; para vestuario y equipo de la Guardia Municipal R. 400,00; para reparacion mobiliario y material escolar 1.000,00; y para pago de empujes de leche en polvo etc con destino a las Escuelas Nacionales que facilita el Servicio Escolar de Alimentacion con inclusion de portes 1.000,00 pta.

Viaje del Sr. Secretario a Badajoz. - Conforme al orden del dia, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta a los reunidos que con motivo de las rectificaciones ordenadas por el Sr. Delegado de Hacienda en el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el actual ejercicio, habia tenido necesidad de trasladarse a Badajoz el dia 26 del corriente para aclarar ciertas dudas sobre tal materia, ya que en la orden recibida se habia omitido un detalle sobre el particular; extremo que fue resuelto, y que por tal motivo, se le habian ocasionado los siguientes gastos: Coche a la Estacion de Castuera ida y vuelta 250,00 pta; Ferrocarril desde Estacion de Castuera a Badajoz, y regreso 296,00, un dia de dieta 175,00; que hacen un total de 721,00 pesetas. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, prestar aprobacion a dichos gastos, los cuales se les satisfaran al Sr. Secretario del Capitulo 1º, Artº 1º, Partida 1º gastos de viaje que figuran en el Presupuesto vigente.

Comisionado Quintas. - Estando señalado el dia diez de Mayo proximo, las operaciones de revision para el fallo de expedientes Espropeya de 1ª clase y resoluciones que necesitan previo reconocimiento medico para la clasificacion del reemplaz de 1965 y revisiones de 1961 y 1963, ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena, se esta en el caso de acordar el Comisionado que ha de asistir a dicho acto, con las persunas que han de ser reconocidas. Discutido el asunto suficientemente, se acuerda nombrar al Secretario Habilitado de este Ayuntamiento Don Cipriano Pedro Rosa y caso de que este no pudiera desplazarse, lo haria en su lugar el Jefe de Administracion D. Victoriano Garcia Rosa, a quien se le abonara los gastos y dietas con cargo a la partida de Quintas del Presupuesto de Gastos vigente.

Nombramiento interino Veterinario Titular. - El Pleno se da por enterado del nombramiento interino de Veterinario Titular de esta plaza, efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad, a favor del Profesional Don Pedro Ferriande Naveau, con

fecha nueve de Enero del año actual, por cese de Don Francisco Rochin-
ques Vimala; habiéndose hecho cargo de los servicios propios de la ti-
tular, el día doce de indicado mes, según acta levantada contra el Sr. Al-
calde, y que figura en el expediente inscrito al efecto.

Aprobación de Facturas y recibos. - Y por último fueron aprobadas por
unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de Admini-
cipalia s. f., por libro de Contabilidad, facilitado en el mes de la fecha
de 625,00 pts; id. de Claudio Ferrández Martín, por obras de oficio etc, 205,00,
recibo de Celestino Ibaña por reparación del mobiliario de las Dependencias
Municipales 81,00; e id. de miomí, por id. id. de las Escuelas Nacionales
100,00 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la
presente acta, que firmada los señores asistentes a ella, de que yo,
el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ortiz

Antonio Muñillo

Agomes

Juan Blane

Angel Carmona

José María

Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Salpartida de la Puebla a veintidós de
30 de Junio de 1.935 - Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos

- Señores Asistentes
- Don Angel Ortiz Calderón
- " Juan Blane Carmona
- " Angel Carmona Rosa
- " Antonio Centeno García
- Don Agustín Ferrández
- " Antonio Agomes
- " Antonio Muñillo

en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
señores del Ayuntamiento Pleno, que la susciben y al
marcen se expresan, habiendo dejado de asistir sin ha-
ber justificado su ausencia los que también se indican
al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Angel Ortiz Calderón por quien siendo la hora
reparada se declaró abierto el acto.

Señores que no han asistido ni han justificado su ausencia

POAMEX

Lectura y aprobación Sesión anterior. - Se dio lectura a la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo último, la que hallándose conforme se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia, P. B. O. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura por el Secretario, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en el Boletín Quincenal del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se dio por entendido, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría, de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual. Fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, hechos los cometa a la aprobación del mismo en la próxima sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de J. M. Local de 30 de Mayo de 1908.

Pagos realizados en el 2º Trimestre. - Se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1º de Abril hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos, el Pleno se dio por entendido y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

Estado Liquidación de Arbitrios. - Seguidamente conoce el Pleno los estados de liquidación de Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el primer semestre del año actual al Sr. Recaudador D. Hipólito Escobar no longe por Justicia y Urbana. Fueron examinados y encontrados conforme, tanto el Cargo como la Data, se acuerda prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que firme la conformidad y devuelva dos ejemplares al indicado Recaudador y se archiven los dos restantes en el de este Municipio.

Recaudación Ejecutiva. - Igualmente conoce la Corporación la cantidad de 1.203,50 p.e, que el Sr. Recaudador ha cobrado en ejecución en el primer semestre del año actual por Rústica y Urbana de los años de 1.961 a 1.965.

Cuenta Agente en Badajoz. - A continuación fue dada a conocer al Pleno la cuenta recibida del Jefe de Badajoz D. Francisco Peraltes Diques correspondiente al 2º trimestre del año actual. Fue esta examinada y encontrada conforme el Debe y el Haber, así como el saldo de 242,31 pesetas que resulta a favor de este Municipio, fue aprobada por unanimidad, acordando se devuelva un ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Cuentas de Medicamentos. - Puestas sobre la Mesa las cuentas presentadas por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Quiroga de los medicamentos despachados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año actual a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 734,58; 541,22 y 106,15 a Funcionarios activos y familiares 77,96; 135,04 y 112,41 y a Casos y familiares 236,86; 182,70 y 76,28 p.e, respectivamente. Examinadas las mismas y como a ellas se unen las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que los totales importe se les satisfagan en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuentas de Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Segundo trimestre del año 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 1º de Diciembre de 1.958 y Repla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia de 120.514,11 pesetas, que arroja la misma, es igual al del Acta de Ingresos del día de la fecha.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - Conforme al orden del día, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, poniendo en ejecución los distintos acuerdos de este Ayuntamiento

y disposiciones oficiales, en cuantía de Sesenta y cuatro mil doscientas pesetas con cargo a la operación excepcional de Tesorería concedida a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con la orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero de 1964, para hacer frente a los pagos de las diferencias de haberes de los Funcionarios del Ayuntamiento con arreglo a la Ley 108/1963 y también en cuantía de ochenta y seis mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y un centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cuantía de Noventa y cinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas con catorce centimos, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho cobrante, después de un detenido examen por las secciones concurrentes se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes según lo dispuesto en el número 3º del artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta de Presupuesto 1964. - Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, que suscriben los cuentadañtes Don Angel Ortiz Calderón como ordenador de pagos, Don Antonio Centeno Parra como depositario y Don Cipriano Acedo Rosa como Secretario Habilitado y lida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1º. - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º. - Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º. - Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta,

incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de trescientas setenta y un mil novecientos setenta y seis pesetas Cuarenta y cuatro centimos, y siendo trescientas cincuenta y seis mil ciento diez y nueve pesetas setenta y ocho centimos los pagos liquidados satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja en 31 de Diciembre ultimo de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesetas sesenta y seis centimos.

5.º - Que la relación de Deudores asciende a Ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas treinta centimos, y la de acreedores a Cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas diez y seis centimos.

6.º - Que el Superavit de liquidación asciende a Noventa y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesetas Catorce centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Dictamen de fecha veintidos de Mayo ultimo, propone que en vista de que dicha Cuenta se encuentra debidamente justificada, procede la aprobación de la misma.

Considerando:

1.º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º - Que durante el periodo de exposición al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamación alguna.

3.º - Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.964, la cual se elevará, en termino reglamentario, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.964. - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:



A large, stylized handwritten flourish or signature mark on the left side of the page.

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Débito de Ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas Quince centimos, y un Pasivo de - - pesetas - - centimos, con una Diferencia de Ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas Quince centimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Viaje del Sr. Secretario a Badajoz. - Conforme al orden del día, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, da cuenta a los reunidos del viaje realizado a Badajoz durante los días 21 y 22 del actual, con motivo de tener que resolver ciertos asuntos en los organismos oficiales y particularmente en la Oficina Provincial de la Mutualidad de Admon. Local, para aclarar ciertos errores observados en las liquidaciones por dicha Mutualidad, en el Servicio de Inspección y Asesoramiento consultar la forma de justificar la operación excepcional de Tesorería, etc. y en la Delegación de Hacienda resolver ciertas cuestiones sobre la presentación de declaraciones del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y que por tal motivo, se habían ocasionado los siguientes gastos: Coche estación de Cantabria



ida y vuelta 200,00 pts. Ferrocarril desde Castuera a Badajoz y regreso 296,10 y dos dias de dietas a 175,00 pts uno 350,10, que hacen un total de 846,10 pesetas. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, prestar aprobacion a dicho gasto, los cuales se le participaran al Sr. Secretario del Capt. 1.º Art. 1.º Partida 2.º Gastos de viaje que figura en el Presupuesto vigente.

Obras de pavimentacion. - El Pleno se da por enterado de que con fecha quince de Mayo ultimo se habia terminado las obras de pavimentacion a base de coquequinada en la Plaza de España y reparacion del empedrado de otros calles de la poblacion con cargo a la subvencion de cincuenta mil pesetas concedida para este fin por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, que por la Alcaldia se habia remitido a dicha Comision cuenta justificada de la inversion de la cantidad expresada, otro ejemplar ha quedado en este Municipio y justificado en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Estado.

Nombramiento Secretario Interino. - El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Direccion General de Administracion Local, y publicado en el "Boletin Oficial del Estado" de fecha 10 de Junio de 1966 n.º 142, el dia 30 de Agosto, tomo posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento D. Pedro Campos Sanchez.

A continuacion es leida el acta de toma de posesion del expresado funcionario y, en consecuencia, la Corporacion Municipal queda enterada y conforme de dicha posesion del nuevo Secretario interino de este Ayuntamiento.

Nombramiento Veterinario Interino. - El Pleno se da por enterado del nombramiento interino de Veterinario Titular de esta plaza efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha ocho de Junio actual a favor del Profesional Don. Camilo Amaro de Cáceres, por cese del que tambien lo venia desempeñando interinamente D. Pedro Fernandez Hancani, habiendose hecho cargo de los servicios propios de la Titular, el dia once de indicado mes, segun acta levantada ante el Sr. Alcalde y que figura en el expediente instruido al efecto y que se archiva en el de este Municipio.

Aprobacion Facturas y Recibos. - Y por ultimo, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: A las Hermanas de la Caridad del Asilo de Hermanos de San Benito, por gastos con destino a dicho Asilo 25,00 pts; a Medico Delgado, por jornales invertidos en la limpieza de "Naranza" 100,00 pts; a Arturo Cuervo, Juan Garcia y Felix Franco, por mate-



riales suministrados para la limpieza de dicho fuente 215,00 pts; a Maria Fernandez por arreglo de una silla de la Escuela de Niñas n.º 2 - 15,00 pts; a Celestino Hgaba, por material y arreglo de cubiertos de las Escuelas Nacionales 225,00 pts; a Arturo Ceudeu, por sellos de correo, timbres móviles y polizas 227,50 pts; al Servicio de Alimentación por los envases de 15 cajas de leche en polvo con destino a las Escuelas Nacionales 150,00; a la R.E.N.F.E. por portes de dichas cajas desde Badajoz a esta localidad 277,00; Fabricación de la Embreuta de "Ejejo", por material de escritorio 444,30 pts; N. de "Parejo" por id. id. 158,00 pts; N. de la Papelería Vila, por id. id. 190,00; N. de Eduardo Donoso, por lámparas facilitadas para el alumbrado público 230,00 pts; N. de Comercial Eléctrico Radio, por id. id. 296,55. También se acordó por unanimidad que la diferencia en más que representa el justificante de lo que se tenía reconocido para pago de la póliza concertada de Seguro de Accidentes de Obreros eventuales correspondiente al año de 1964 y que asciende a la cantidad de 556,74 pts, se habilite el crédito necesario en el capítulo 7.º Art. 2.º Parágrafo 7.º bis para poderlo hacer efectivo a la Caja Municipal.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz Juan Blanc

Angel Carmona

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 5 de Agosto de 1965.

- Señores Asistentes
- Don Angel Ortiz Calderón
 - " Juan Blanc Carmona
 - " Angel Carmona Rosa
 - " Antonio Ceudeu Parcia
- Señores que no han asistido ni han justificado su asistencia

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco; presuntamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora de las doce (que fue señalada, se declaró abierto el acto.

OPCIÓN PROYECTO DE LEY DE EXTINCIÓN

Don Agustín Fernández Pacheco
" Antonio Gómez Dávalos
" Antonio Murillo Murillo

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por omi el Secretario al acta de la Sesión Ordinaria del día treinta de Junio último, la que hallándose conforme se aprobó y quedó firmada.

Habilitaciones y Suplementos de Crédito. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el período de exposición al público del primer expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Junio último, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordando se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda (Servicio Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales) para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1965, existente en dicho Organismo.

Quinquenio Farmacéutico Titular. - Igualmente y por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito n.º 7.326 de fecha 30 de Julio último de la Delegatura Provincial de Sanidad, Sección I.ª Farmacia, por el que participa que el jefe de la Sección de asuntos de Personal de la Dirección General de Sanidad, le comunica que el Sr. Director General de Sanidad, ha adoptado la resolución de acuerdo con lo solicitado por el interesado y en vista de lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, en la Ley de 26 de Diciembre de 1958 sobre régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Generales de Sanidad Local y la Ley 85/1962, de reconocer el Séptimo Quinquenio al Farmacéutico Titular con ejercicio en esta plaza Don. Fernando Hidalgo Murillo, en la cuantía determinada en la citada Ley de 26 de Diciembre de 1958 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a partir de 23 de Abril de 1965. El Sr. Alcalde da por enterado, acordando que el expresado escrito se archive en el expediente personal del interesado, dando traslado del mismo si ya no se hubiese hecho con anterioridad.

Cuenta de Arbitrios 1.ª Semestre. - Continuación se da cuenta al Pleno de la Cuenta cuadruplicada que el Recaudador de Loma de



Agapito Escobar Monge, en nombre de la Excma. Diputación Provincial rinde a este Ayuntamiento por valores en recibos talonarios correspondiente al primer semestre del año actual por los conceptos de Tributos Municipales sobre Rústica y Urbana. Fue examinada con el mayor detenimiento y resultando que el Cargo por ambos conceptos importa 29.347,60 pts y la Data igual cantidad incluído lo pendiente de cobro, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se devuelva al Sr. Recaudador, dos ejemplares de la misma remitiendo otro al Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones de la Excma. Diputación Provincial debidamente diligenciado y el otro se archive en el de este Municipio a sus efectos.

Deudores en abrenio 1^o Semestre. - El Pleno se da por enterado de la providencia dictada por el Sr. Alcalde el día 1^o de Junio último, declarando incurso en abrenio a los contribuyentes morosos por Tributo Municipal sobre Rústica y Urbana, que durante el Primer Semestre del año actual no han satisfecho sus cuotas, y que figuran en las relaciones respectivas.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo de los medicamentos despachados durante el mes de Junio último, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 221,65, a Emisionarios activos y familiares 193,98 y a Pasivos, Familiares 40,26 que hacen un total de 319,89 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el importe de referencia se le satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el presupuesto de gastos para estos fines.

Blanqueo Edificios. - De acuerdo con la convocatoria, los reunidos acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que dentro del presente mes o en el próximo de Septiembre, congrate bien por administración o por un tanto, el blanqueo de los edificios de la propiedad de este Municipio y de aquellos otros que lleve en arrendamiento y se proceda a la limpieza de pozos y fuentes públicas y a las



calles, salientes y plazas y una vez que se realicen los trabajos como spon-
dientes, se dará cuenta al Ayuntamiento, por si procede aprobar los
gastos que se originen.

Subvención para obras de pavimentación.- El Pleno se dio por enterado
de la carta que el Sr. Gobernador Civil de la provincia que con fecha
19 de Julio último, ha dirigido al Sr. Alcalde, en la que le participa que
de la última subvención de paro recibida a través de la Comisión de Ser-
vicios Vecinales, ha asignado a esta localidad, la cantidad de cincuenta
mil pesetas para obras de pavimentación, y que oportunamente se re-
cibiría la comunicación oficial para hacerse cargo de la citada canti-
dad por lo que se acuerda que citada cantidad se emplee en la amplia-
ción de las obras de pavimentación de la Plaza de España y reparación
de las calles que más lo necesiten y en las épocas que exista mayor
numero de paro.

Facturas y recibos.- También y de acuerdo con la convocatoria,
fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y
recibos: Facturas de la Imprenta Reijo de Pedro Reijo, por material de es-
critorio servido a la Secretaría de 128, 20 pts y 243, 60 y factura de Eduardo
Domoso Itaya, por 50 lámparas facilitadas para el alumbrado público
de 550, 00 pesetas.

Al no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria,
se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio
del que se extendió la presente acta, que firman los señores asis-
tentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Angel Otero Angel Casanova

Juan Blasco

Pedro Ocampo



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Sesión Ordinaria

30 Septiembre 1965

Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderón

D. Zubir Blau Carmona

D. Angel Carmona Rosa

Señores que no han
 asistido ni han justificado

D. Agustín Verlander Pacheco

D. Antonio Jaime Davila

D. Antonio Murillo Murillo

Secretario

D. Pedro Campos Pacheco

En la Villa de Malpartida de la Torre a
 treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta
 y cinco. Finido las doce horas, se consti-
 tuyó en estas Casas Consistoriales los señores
 del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, y al
 momento se expusieron, habiendo dejado de
 asistir sin causa justificada, los que tam-
 bien se indican al margen, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz
 Calderón, se declaró abierta la presente se-
 sión;

Lectura y Aprobación de la Sesión An-
 terior;

Por mi el Secretario se dio lectura a la sesión ex-
 traordinaria celebrada con fecha cinco de Agosto último
 la que hallandola conforme se aprobó y firmo,

Correspondencia B. B. O. O. = De orden de la Presidencia y el Secre-
 tario, de lectura a cuantas Circulares han sido publi-
 cadas en los periodicos oficiales así como a disposi-
 ciones que afectan a este Municipio, entre las que
 se encuentra la publicada en el Boletín Oficial del
 Estado y de la Provincia n.º 219 del día 23 de Septiembre
 del Ministerio de Educación Nacional, por el que se
 anuncia a sabido la construcción de un grupo es-
 colar para este Municipio compuesto de ocho cla-
 ses y nueve viviendas, por la cantidad de 2.323.619,30
 pesetas y que el plazo de presentación de propo-
 siciones termina el día quince de Octubre, y cuyo su-
 bunto ha de celebrarse el día veintiseis de Octubre,
 quedando enterados todos los concurrentes,

Asimismo se dio lectura a cuantas comunicaciones se han
 recibido y que en la actualidad han sido contestadas y dis-
 pachadas entre las que encuentro una del Excmo Sr.
 Ministro de Agricultura en contestación a telegrama

reunido al mismo con motivo de su nombramiento, otro del Sr. P. Presidente de la Breve Diputación Provincial por haber sido designado Procurador en Cortes D. Manuel Carracedo Blázquez como Presidente de la misma: Comunicación de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de fecha 13 de los corrientes, por lo que se ordena el prorrateo practicado con motivo del expediente n.º 11274 seguido de jubilación por que corresponde a D. Manuel Fdez. Iglesias, percibido de este Ayuntamiento cada año a partir del día 1.º de Enero del año actual la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, quedan autorados y acuerdan en aprobación ordenando que se tenga en cuenta en la ejecución del presupuesto ordinario el consignar las cantidades necesarias para ello.

Aprobación Extracto

Ex-; En cuanto a la Mesa, los extractos de los acuerdos tomados y redactados por Secretaría adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre del año en curso, fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón del este Ayuntamiento.

Redacción Extracto

Ex-; Que por Secretaría sea redactado los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre año en curso, y hecho se remeta a las próximas sesión ordinaria a su aprobación del mismo, en la forma correspondiente de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5.ª del art.º 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.



Pagos Realizados

Se dio lectura y ha conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde el día 30 de Junio último, hasta la fecha dándose por enterados el Pleno como se redactan las consiguientes consignaciones y los que han necesitado acuerdos.

a fin a su debido tiempo y se acordó por unanimidad prestándole su aprobación.

Reconocimiento
de quinquenios

Dicho acuerdo se dio lectura a la instancia presentada por el Guardia Municipal propietario de este Ayuntamiento Don Valentín Morillo Nuevo por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los tres que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero de Septiembre actual; El Pleno se da por enterado y presta la certificación que surge de la solicitud, por la que acredita que el treinta y uno de Agosto pp. tiene prestado al Municipio arrendos consistentes en veinte años, se acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario un quinquenio más de los tres que viene disfrutando, que empezará a regir a partir del día primero del mes de Septiembre del año actual, para lo cual se suplementará la certitud de mil docientas veintiseis pesetas con veintete céntimos, en la partida 10 del Presupuesto y que corresponde hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario - Intendente para el Presupuesto que se forme para el año próximo, extremo que se le notificará al interesado.

Cuenta del Agre - Por

Por Puente ha sido presentada la cuenta en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual del Agre en Badajoz Don Francisco González Argüelles, en la que aparece que tiene pagadas la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas ochenta céntimos más de lo que se le tiene obligado, por lo que ha de reducirse el jurado a la cantidad por el medio más conveniente, sub-
radora todos y cada uno de los concurrentes diviso-

su conformidad y aprobación toda vez que está adac-
tado a la realidad.

Cuenta de Medicamentos

Vista la cuenta presentado por el farmacéutico de esta localidad, D. Fernando Hidalgo Muvilla, de los medicamentos desechados durante los meses de Julio y Agosto últimos a las personas comprendidas en la Referencia Municipal por un importe de 234'30 y 348'75 pesetas a Juciosarios Activos y sus familiares 111'16 y 557'40 pesetas y a los Juciosarios Pasivos y sus familiares 227'57 y 437'12 pesetas respectivamente. Examinados los mismos y como a ellas se acompañan los correspondientes recetas que justifican dichas cantidades se acuerda su aprobación y que los totales importes se les satisfagan en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales -

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Deter. Veración que en la misma se veite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que en determina el art.º 793 de la Ley del Régimen Local, art.º 18 de la Circular de la Dirección Federal de Administración Local de 1.º de Diciembre de 1959 y Reglamento de la Instrucción 81 de Costabilidad. El Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ello y después de examinada y hallarla conforme, la Corporación, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que el saldo existente de 6,315'62 pesetas que arroja la misma es igual al del Acta de Argues del día de la fecha.



Licencia Municipal

Vista la petición formulada por el vecino de esta villa Don Victoriano Garcia Delgado, para poner en servicio publico de viajeros un automovil Monociclo 1.400, Matrícula M. 97.542 de cinco plazas, in-

cluido conductor.

Visto igualmente lo Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964 y Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes y Ordenanzas Municipales.

Examinando el informe del Secretario de la Corporación el Ayuntamiento acuerdo, previo informe favorable de la Jefatura Provincial de Excmo. de Badajoz y Sindicato Provincial de Transportes, concede licencia municipal a D. Victoriano Garcia Delgado, para ejercer el servicio público de viajeros con el vehículo citado, encuadrado en la clase B) Auto-Turismo, del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles ligeros.

El titular de la licencia municipal que se otorga, deberá cumplir estrictamente por su parte cuantas obligaciones le impone al respecto el Reglamento citado y las del Código de Circulación.

Aprobación de facturas y recibos y recibos y facturas y recibos

Presentada relación de facturas y recibos relacionados por distintos conceptos y cuantías, se dio lectura a las mismas y es como sigue; La Excmo. Diputación suscripciones B.O. de la Provincia correspondiente al año actual de 160 pesetas; La misma por anuncios publicados en el mismo de los meses de Enero, Febrero y Marzo año actual de 304 pesetas, al Banco de Crédito Local de España por amortización e intereses de la operación excepcional de Tesorería concedida a esta Corporación al amparo de la Ley 108/63 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del año actual, correspondiente al tercer trimestre año actual, de 6000'04 pesetas a la Excmo. Diputación de Badajoz por un anuncio en el B.O. correspondiente a Diciembre de 1964, de 75 pesetas a Manuel Nieto blanqueos de edificios pro-

pios del Ayuntamiento y aquellas otras que lleva en anexo
la cantidad de 1.500 pesetas = A Pedro Antonio Garcia Roca
de quineros facilitada para la confeccion de uniforme de
Guardia Municipal, confeccion del mismo gorra y em-
blomas del mismo de D. Valentin Muvilla Vicens 2.394'25
pesetas. al litografo, importe de efectos timbrados y sellos
de correo suministrados para este Ayuntamiento 250 pes-
tas = a D. Arcadio F. Mellado Fuentes por libro denominado
Manual Practico por pesetas 151'40 = A Diego Carmona Fe-
rreiro. por limpieza de la Plaza con motivo de las fiestas
Locales Patriasales año actual 50 pesetas = A Eduardo Do-
noso Ayalaga por portalamplaras para el alumbrado pú-
blico sus agosto 180 pesetas = A Candido Rosa Diaz. por
alojamiento y comida a la Guardia Civil durante
los dias 8, 9 y 10 de Septiembre con motivo de las fiestas
Locales 300 pesetas = al Presente periodico Hog. Sindicato
Provincial de actividades Diversas y Revista de Qua-
lidad. por suscripcion a dichos Periodicos durante
los meses de Enero y febrero año actual 216 pesetas
a la Excmo Diputación de Badajoz por la suscripcion
a la Revista Centro Estudios Extremeño correspondiente
al año 1964 la cantidad de 120 pesetas = A la Im-
presora Papeleria Vila y Cojo por material de escrito-
rio servido a la Secretaria en el año actual 634'30 pesetas
a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo
pago diferencia en suar que representa el justifi-
cante de lo que se tiene reconocido para su pago de
la Polisa concertada de Seguros de Accidentes de
Trabajos eventuales correspondiente al ejercicio 1964.
pesetas 556'74 = Socorro a Hermandades de la Covadonga
de Zalamea de la Serena y Cordoba 50 pesetas =
Por el Pleno fueron examinadas debidamente to-
das y cada una de ellas y por unanimidad fueron
aprobados todos ellos para su pago.



Preguntas y Pregunta - Por ninguno de los reunidos se hizo uso de la palabra.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesion en lo que se ha durado dos horas, extendiendose la presente con una verdadera lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia fue firmada por los concurrentes de lo que yo el Secretario Certifico.



Angel Ortiz
Antonio Muriel
Juan Blanc
Aguiar
Pedro Campuzos

Sesion Extraordinaria de 15 de Noviembre 1965.
Señores asistentes

- D. Angel Ortiz Calderin
- D. Juan Blanc Carmona
- D. Angel Carmona Bora
- D. Antonio Cuervo Garcia
- Señores que no han asistido ni han justificado la causa
- D. Agustin Fernandez Pacheco
- D. Antonio Jimen Davila
- D. Antonio Muriel Muriel.

Secretario

D. Pedro Campuzos Sanchez

En la villa de Malpartida de la Tera a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Cerrado las doce horas, se constituyó en estas Canon Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, así como los que han dejado de asistir sin justificar las ausencias.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, se declaró abierta la sesion en este acto.

Por la Presidencia se ordeno se diese lectura a la sesion anterior lo que se cumplió por el Secretario lo que fue aprobado por unanimidad por estar extendido conforme fue acordado, lo que se firma por los concurrentes.

Correspondencia; De orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura

a cuantas circulares han sido publicadas en los Boletines oficiales tanto del Estado como de la Provincia en aquellas que afectan a este Municipio así como Correspondencia recibida desde la última sesión, en la que se encuentran

Suplemento de Crédito —

Conforme a lo convocatorio, se da lectura a la segunda propuesta de Suplemento de crédito, que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales por una cantidad de veinte mil novecientas trece pesetas con veintitres céntimos, que se cubrirán con cargo al resto del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, así disponible en la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y una pesetas con setenta y tres céntimos y por transferencia de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto vigente en cantidad de once mil doscientas setenta y una pesetas con cincuenta céntimos, igualmente disponible hasta la fecha y como no exista obligaciones de clase alguna contraída o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local"

2



Qui mismo Certifico: Que en el número de miembros que integran este Ayuntamiento incluido el Sr. Alcalde, es de siete, asistiendo a esta sesión

cinco de ellos.

Licencia pro- Vista lo solicitado formulado por el vecino de 2ª
 visional de apertu- lancia de la Perena D. Juan Manuel Garcia Comi-
 ra despachos de Pau. solicitando licencia de apertura de dos despachos
 de Pau, uno en la Calle General Franco n.º 10 y otro
 en la Calle Garcia Morato n.º 34 para lo cual tiene
 solicitud licencia Fiscal, impuesto industrial de ca-
 do uno de ellos, y uno en discutido se acordó con-
 ceder provisionalmente expresadas licencias sin
 un que presente las justificaciones de estar en pose-
 sion de la licencia Fiscal, y que en el plazo de tres
 meses ha de tener en condiciones de valubidad
 los mismos, causa que dara motivo a la con-
 cesion definitiva, lo que se dara cuenta por me-
 dio de ficha al Censo de Ganaderos, despacho de Pau
 Comisionaria General de Abastecimiento y Transporte de
 Badajoz, lo que se comunicara al interesado, to-
 do ello de conformidad a las disposiciones vigentes
 Burgos y Sigüenza; Por la propia Presidencia se hizo saber a los
 recaudadores que podian hacer uso de la palabra sobre
 asuntos que afecten a esta Alcaldia de cualquier
 asunto, sin que ninguno tuviera uso de ella,
 Y no temiendo mas asunto de que tratar se dio
 por terminada la presente sesion en la que se ha
 invertido una hora y treinta minutos, extendien-
 dose la presente que una vez dada lectura por mi
 el Secretario de orden de la Presidencia fue firmado
 por los concurrentes de lo que Certifico.

Burgos y Sigüenza

Angel Ortiz
 Gabriel Carr
 Juan Blanc
 Gomez
 Angel Coronado
 Domingo Murillo
 Pedro Campes



Sesión Ordinaria
 31 de Diciembre 1965

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderon
 - D. Julian Blau Carmena
 - D. Angel Carmena Rosa
 - D. Antonio Centeno Garcia
 - D. Antonio Murillo Murillo
 - D. Antonio Jimen Davila
- Sin que haya Concurrido
 ni justificado las causas

D. Augustin Fernandez Pacheco

Secretario
 D. Pedro Campos Sanchez

En la villa de Malpartida de la Torre a
 treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
 tos sesenta y cinco

Siendo la hora de las doce, se constituyó en
 estas Casas Consistoriales los señores del Ayun-
 tamiento Pleno que lo suscriben, y que al
 margen se expresan, y han acordado de asistir
 sin haberlo justificado los que tambien
 figuran al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon,
 quien siendo la hora señalada declaró
 abierto el acto.

Lectura y Aprobacion de la sesion an-
 terior:

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura
 del acto anterior de quince de Noviembre ultimo,
 lo que fue aprobado y firmado por hallarlo con-
 forme en todas sus partes -

Correspondencia;
 y R. D. B. y Provincia;

Por la propia Presidencia se ordenó que yo el Secre-
 tario de lectura a cuantas Circulares se hayan
 publicado tanto en los Boletines Oficiales del Estado
 como de la Provincia y demas Organismos del Esta-
 do que afectan a este Municipio así como cuanto
 se ha cumplido de las mismas, de lo que quedan en-
 terados tanto de las mismas como de sus resolu-
 ciones, acordando aprobar lo cumplido así como
 que se de cumplimiento a lo que falta para no in-
 terrumpir la Corporacion en responsabilidad, entre
 lo que se sucesen varias tramitadas -



Aprobacion Ex-
 traordinaria

Han sido puesto sobre la Mesa los extractos redacto-
 dos por Secretario de los acuerdos adoptados por el
 Pleno durante el tercer trimestre del año actual,
 fueron estos examinados y encontrandolos ajustados
 a las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad

POAMEX

prestarle su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.
 Redacción de Extras- Que por Secretaría se redacte los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del año actual y hechos o sometidos a la aprobación del mismo en la forma correspondiente en la próxima sesión ordinaria que se celebre de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5^a del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1957.

Cuenta de Medicamentos- Vista la receta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Marillo, de los medicamentos dispachados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre actual del año actual a las personas comprendidas en la beneficencia municipal, por un importe de 364'16 pesetas a funcionarios activos y sus familiares 560'56 = 328'36 y 84'42 = y a los funcionarios pasivos y sus familiares 362'99 = 170'49 y 214'77 pesetas respectivamente examinadas las mismas y como a ellas se unen las justificantes que son las recetas dichas cantidades, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que los totales importes se le satisfagan en su día al interesado por el Ayuntamiento justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales; Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 1965 e informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local (de 1.º de abril) artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de Diciembre de 1959 y Reglamento de la Instrucción 21 de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ello y después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acuerda



do por unanimidad prestarle su aprobacion, ya que el saldo existente de 27'92 pesetas que arroja la misma es igual al del acta de argues del dia de la fecha

Cuenta Valores Indepe-
ndiente y Auxilia-
res del Presupuesto.

Los señores Cuentadantes dan a conocer al Pleno, que en el dia de la fecha han quedado cerrados los libros de Contabilidad, despues de haber consignado en los mismos todos los ingresos y los gastos efectuados con arreglo al Presupuesto del ejercicio con el fin de rendir cuenta general justificada conforme al articulo 778 de la vigente Ley de Resumen Local y 75 siguiente de la Instruccion de Contabilidad de las Corporaciones Locales. habiendo acordado la oportuna acta de argues, que arroja una existencia en Caja de 27'92 pesetas del Presupuesto ordinario y la de 115.692'23 pesetas de Valores independiente y auxiliares, acordandose su prouida a su aprobacion y a la apertura a los nuevos libros de Contabilidad para el ejercicio de 1966, tan pronto sea aprobado el Presupuesto que se forme para dicho año, haciendo figurar en el ingreso como primera partida de las existencias de referencias.

Arbitrios Municipales —

Tambien se da cuenta al Pleno el estado de liquidacion de Valores por Arbitrios Municipales enajenados en voluntaria en el 2º Presupuesto del año actual por Rustrica, y Urbana, asi como por Canales, Rodaje, Bebidas y Puertos Callejeros que ha remitido el Sr. Recaudador D. Agapito Esentano Monge. Examinado su contenido con detenimiento tanto el Cargo como lo Data resulta conforme con los documentos que sirven de base para ello, acordandose prestarle su conformidad y aprobacion, autorizando al Sr. Alcalde para que sea firmados los ejemplares y devolver al Sr. Recaudador lo que corresponde ya que todo ello, sigue informe el Secretario, se encuentran formalizados, asi como lo del 3'75 % del premio de rebansa



Padrón de
Habitantes

Cantidades a
Reconocer.

La Corporación Pleno, se dio por enterada de las Instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Agente y Funcionarios Municipales relacionados con la confección del Padrón Municipal, así como los trabajos de fichas del Censo Electoral con respecto a la noche de hoy; El Secretario-Interventor, dió a conocer a la Corporación las cantidades que debe servir y son necesarias como pendientes de pago en esta fecha para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Fue discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, reconocer lo que a continuación se detallan, ya que las deudas que no han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de amolación:

Los funcionarios en activo de Secretaría General, resto de un haber año 1965 = 22.554'44 = a los mismos, resto de aumento gradual del mismo año = 5.032'84 pesetas = Al Ayuntamiento indemnización por casa habitación 200'00 ptes = Los funcionarios en activo de Secretaría General ayuda familiar 3.030 pesetas = La Encargada de la Limpieza resto gratificación resto actual 300 pesetas = El Guarda Municipal D. Valentín Muñillo Huén, resto haber = 5.605'82 pesetas = El mismo aumento gradual, resto del año 1.055'88 pesetas = El mismo ayuda familiar resto 1.260 pesetas = La Mutualidad Del. Local cuota afiliados habros funcionarios 4.º trimestre 2.110'02 pesetas = La Caja Nacional Seguro Accidente obrero eventual por el Seguro del año 3.450 pesetas = El Médico, Practicante y Matrona por asistencia a funcionarios activos en el año = 1.274 pesetas = A D. Fernando Hidalgo medicamentos a funcionarios activos 4.º trimestre 981'11 pesetas = La Empresa "Barrio" y Durasin, por material de escritorio 834'45 pesetas = Flujo eléctrico del Centro por el alumbrado edificio propio y alquilado mes de Diciembre 252'90 pesetas = La Delegación Industrial por Boras y Medidas vesti-



ficación 38'70 pesetas = La Diputación Provincial *impresión*
 revista *Centos España* Estadio Estremeno 120 pesetas = El *Jaume*
cutis D. Fernando Hidalgo por medicamentos a la *Benefi-*
cencia Municipal 4.º trimestre 364'16 pesetas = Los *Mestres* *ma-*
tas por limpiezas de las *Escuelas* en el año 7.680 pesetas = *Ídem*
 a los mismos por calefacción en el año, 8.800 pesetas = La
Junta Provincial *Compañía* contra el analfabetismo, por
 subvención año 400 pesetas = 3.º *Plumero* *Rico* *Jaume* por
 alquiler local cedido para *Escuela* de *Niñas* 4.º *Trimestre* 775
 pesetas *juicio* *lectura* del *este* por el *Alumbrado* público
 mes de *Diciembre* año actual 776'36 pesetas = Al *Encargado* del
Centro *Telefónico*, por alquiler local 4.º *Trimestre* 300 pesetas
 La *Junta Provincial* de *animales* *domésticos* subvención
 del año actual 50 pesetas = *Guardia Municipal* *Jubilado* D
Justino *Fernández* *mujeres* *graciales* año 1964 y 4.º *Tri-*
trimestre de 1965 = 37.783 pesetas = La *Mutualidad* *adm:* *Local*
mujeres *graciales* *Pensionistas* *Vindidad* D. *Mario* *Gracia*
Rosa año 1964 y 4.º *trimestre* 1965 = pesetas 12.350 = A los mis-
 mos *ayuda* *familias* *personal* *jubilado*, correspondiente
 al 4.º *trimestre* año actual, 2.346 pesetas = Al *Medico*, *Sección*
caute y *matrona* por asistencia *Pensionistas* y *jubilados*
 año actual 1.544 pesetas = Al *Farmacéutico* D. *Fernando*
Hidalgo, *medicamentos* a *Pensionistas* y *jubilados*, del
 4.º *Trimestre* año actual 748'35 pesetas = La *Mutualidad*
adm: *Local*, *cuota* *afiliados* *diferencia* *trabajo* *funciona-*
rios en *activo* de *Julio* a *Diciembre* año 1963 - pesetas 9.764'92



Cautidades Bajas;
 por Fallidos de
 Reservas de seguros

Acta seguida se dio lectura a las facturas y recibos
 por fallidos de contribuyentes por el concepto de *Arbi-*
trios Municipales = *Benigno* *Calderón* *Carreache* de *Bo-*
daje año 1959 = pesetas 15 = *Domingo* *Algabe* *Calderón*
 del mismo ejercicio y concepto *dragas* y *Canales* = 101 pesetas =
 El mismo concepto *dragas* y *Canales* ejercicio 1960 pesetas
 101 = *Fuencarrillo* *Rosa* *Hurtado* *id* *id* 160 pesetas = *Alfredo*
Beutels *Grande* mismo concepto y ejercicio 160 pesetas = *Benigno*

Balderron Camacho, de id id y ejercicio el mismo	15	pesetas
Francisco Luna Albornoz id id id id	15	pesetas
Joaquin Haraujo Pavo id id id	15	id
Cándido Bela Rico id id id	15	id
Juan Fernandez Jimen id id id	15	id
Quiruvando Rosa Hurtado id id id	25	id
Varios Contribuyentes por falta de limpieza y desaro de sus fachadas y ejercicio 1959. pesetas = 170.75 cuyas facturas ha recuittido el Sr. Procurador D. Agapito Escobedo Mon-ge con fecha de hoy y a los que acompaña lo recibos correspondientes. Fuertel examinados estos documentos y su-contrandolos conforme, se acordó por unanimidad sean dados de Baja en la relacion de Resultas de los ex-pendidos años y que por Procuracia Interventor se lleve a efecto las anotaciones correspondientes en los libros de Contabilidad de este Municipio, archivandose las facturas y recibos correspondientes.		

Cuenta Agente
en Badajoz

A continuacion se da a conocer al Pleno la cuenta recibida del Agente en Badajoz D. Francis-co Gonzalez Angues correspondiente al 4.º trimestre año actual. Examinada la misma y sucontrandola con forme tanto el Debe como el Haber así como el sal-ido de 286 pesetas fue aprobada por unanimidad acordando se desuelva un ejemplo el interesado debidamente diligenciado.

Pagos.

Se da a conocer a la Corporacion los pagos realiza-dos y formalizados desde primero de Octubre último hasta lo fecha. Dada lectura de ellos por el Procurador Interventor, el Pleno se di por enterado y como se adapta a las consignaciones presupuestarias; acuer-dan por unanimidad, prestar conformidad, ya que los que han necesitados acuerdos, no se hizo a un debido tiempo.

Segun esto promista por disposiciones vigentes, se acuerda

Relacion de

Deudores y acreedores - se procedió por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencias a este día, así como a las anulaciones que correspondían, tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevaría a efecto antes del día quince del próximo mes, con el fin de aprobar dichos trabajos se procede desde de indicado mes.

Padrón de Beneficencia - Igualmente se dió cuenta y lectura al diligenciado instruido con motivo de las Altas y Bajas que ha experimentado el Padrón Municipal de Beneficencia que fue aprobado para los años de 1964, 1965 y 1966, y que para el ejercicio de 1966, deben ser excluidos en la Mutualidad de Previsión Agraria, los fallecidos y los que hayan mejorado de fortuna y alta aquella que se consideren pobres. Visto los trabajos realizados por la Junta Municipal de Beneficencia con tal motivo. El Ayuntamiento se dió por enterado y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, aprobar definitivamente la lista formada por la citada Junta de las personas que deben continuar con derecho a la asistencia gratuita, médico-farmacéutica en el año próximo, así por juicio de las variaciones que en el transcurso del mismo puedan ocurrir.

Que se exponga la lista de referencia al público por término de ocho días hábiles, a los efectos que se determinen en el art. 61 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Públicos Locales, y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal, y transcurrido este sin reclamación, se deducan las copias necesarias para los consultorios y otra para remitir a la Comisión Diputación Provincial a sus efectos, extremos que se harán constar en diligenciado correspondiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la presente se declaró terminado el acto en el que se ha invertido tres horas, dando lectura por último el Pre-



COMUNIDAD DE LA SIERRA
PUAMEX

tenis una vez levantado la presente firmando todos los concurrentes de la que day fe:

Angel Ortiz
 Juan Blane Carmone
 Antonio Murillo
 Angel Carmone
 Juan Blane
 Agüero

Pedro Campos

Sesión Extraordinaria del día 15 Enero 1966

Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderin
 D. Juan Blane Carmone
 D. Antonio Centeno Garcia
 D. Antonio Murillo Murillo
 D. Antonio Javier Davila
 D. Angel Carmone Roza
 Que que lo hago ni es
 errado para ella
 D. Agustín Fernández Ca-
 lleso.

Secretario

D. Pedro Campos Sánchez

En la villa de Malpartida de la Tercera a quince de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Pudiendo la hora señalada en la convocatoria de las doce, se reunieron en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento que al margen figuran y que al final firmaron, dándose de conocer a D. Agustín Fernández Pacheco, ni algo de esencia alguna para ello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma Don Angel Ortiz Calderin.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a la sesión que antecede del día treinta y uno de Diciembre último, la que hallandola conforme se aprobó y firmo de misma por encontrarla de acuerdo

Proyecto Ordinaria del Ayuntamiento se dio por enterada que conforme a las Instrucciones de 10 de Agosto de 1965, publicadas en el B.O. Estado n.º 227 del 22 del mismo.

para la formación del Presupuesto ordinario para 1966 y lo dispuesto en el artículo 688 de la vigente Ley de Regimen Local este tanto no sea aprobado por la Superintendencia mencionada de presupuesto, regirá interinamente el del ejercicio anterior.



rior, con exclusion de todo gasto de caracter voluntario.
 Impuesto Preveccion: De conformidad con la convocatoria el Sr. Alcalde da a conocer a los concurrentes lo que previene el art. 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 22 de Julio de 1943 en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el art. 5.º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir recibiendo el Impuesto para la Preveccion del Seguro Obrero, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término, y que se remita certificacion de este acuerdo al Excmo Sr. Director General de "Trabajo a sus efectos".

Contabilidad
 Resultas

La Comision de Hacienda y Secretario Interventor, conforme se les ha facultado en la sesion Ordinaria del Ayuntamiento y mes de Diciembre ultimo, dan cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos, tanto unos como otros documentos como todos fueran examinados con el mayor detenimiento, por la Corporacion se dio curso a todas las partidas, despues de una amplia deliberacion y se acordó por unanimidad, prestar su aprobacion a las relaciones y anulaciones citadas, reflejandose sus resultados a continuacion:



Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1965 =	27.93
Relacion de Deudores en la misma fecha	254.647.66
Anulacion de Ingresos.	22.362.81
Exceso de Ingresos.	93.298.10
Relacion de Acreedores	169.747.28
Anulacion de Gastos	83.196.70

Por lo tanto el superávit que debe arrojar la liquidacion de dicho ejercicio a de efectuarse por la Comision de Hacienda.

de 84,926'01 pesetas.

Escritas = Nombramiento de Zallador y Berador. Por el Secretario se expuso que debiendo tener lugar el día 20 del próximo mes de febrero el acto de Clasificación y declaración de Soldado de los mozos del Recemplazo de 1966 y Revisiones de años anteriores de 1964 y 1962, se está en el caso de acordar el nombramiento de Zallador y Berador, ya que para el reconocimiento según está previsto ha de hacerlo por el Medico Titular de la localidad. Enterados los asistentes, se acordó por unanimidad el nombrar en la persona del vecino de esta villa D. Pedro Antonio Garcia Rosa, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de Cincuenta pesetas del Partido, artículo y Partida del Presupuesto de gastos vigentes.

Escritas = Nombramiento de Gestios. En el mismo se acordó que para disponer de los expedientes de morrogo de 1º clase que se tramiten a instancia de parte, nombrar a los vecinos de esta villa D. Fulgencio Garcia Rosa y Dn. Manuel Dato Jaurales padres de los mozos mueros y del Recemplazo actual a quienes se les hará saber sus nombramientos a sus efectos.

Cuentas de Arbitrios. Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual de 1966 que ha formulado el Secretario, así como el Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir a la "Leyenda transitoria" al amparo del art. 6º de la Ley 108/63 de 20 de Julio, para poder sufragar el déficit preventivo de pesetas 200,417 que presenta, que no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, por su carencia de bienes propios y tener establecidos al máximo las tasas en las tarifas y ordenanzas aprobadas y que sería imposible crear otras nuevas porque obrarían improductivas para el Erario Municipal y sus rendimientos serían escasos y desproporcionados con el coste



de su reanudación; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con las normas recibidas del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Amostramiento de las Corporaciones Locales de fecha 10 del actual, dirija repetida instancia al Sr. Director General de Administraciones Locales, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Amostramiento de las Corporaciones Locales, solicitando la referida "Ayuda transitoria" para el actual ejercicio de 1966, por la cantidad de Dócientos mil Cuatrocientos diez y siete pesetas, a la que acompañará los documentos a que aluden las normas establecidas en la Instrucción Segunda de la Orden de 12 de Diciembre de 1963 y el referido escrito de la Jefatura Provincial, cuyos documentos se remiten por conducto de referido Organismo Provincial."



Angel Ortiz
 Juan Blanc
 Antonio Muñoz
 Angel Coronado
 Pedro Ocaña

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderón
- D. Juan Blanc Carmona
- D. Antonio Quintana Garcia
- D. Antonio Murillo Murillo
- D. Antonio Gómez Davila
- D. Angel Carmona Rizo

No concurrido ni alegado causa para ello

- D. Agustín Fernández Pacheco
- Secretario
- D. Pedro Ocaña Sánchez

Presión Extraordinaria del día

26 Febrero de 1.966.
 En la villa de Malpartida a veintiseis de Febrero del mil novecientos sesenta y seis.

Quilado las doce horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderón, los señores ausentes al margen y que firman el final, que constituyen el Pleno de la Corporación Municipal, sin que lo haga D. Agustín Fernández Pacheco.

mandar Pacheco.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordenó que por mi el Secretario, se diera lectura del acto que antecede y que corresponde al día 15 de Enero últimos, lo que cumplido, fue aprobado y firmado por los señores señores que asistieron a la Sesión por su cuenta, conforme como se acordó.

B. P. O. O. y Correspondencia - Por el propio Secretario se dio lectura a cuantas Circulares han sido publicadas en los periódicos Oficiales así como independientemente que afectan a este Municipio, como así mismo las resoluciones tomadas de las mismas, recibidas desde la última sesión celebrada, de la que quedan conforme y de acuerdo que las que no han sido cumplidas, se haga para no incumplir en responsabilidad esta Corporación.

Liquidación del Fidei presentado la liquidación del Presupuesto Or. Presupuesto de 1965 de acuerdo correspondiente al ejercicio de 1965, y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1965	27'93p.
Restos por cobrar en igual fecha	254.647'68x
Sumas	254.675'59x
Restos por pagar en dicha fecha	169.749'58x
Reservados	84.926'01x

Cuentas de Valores. Fue presentada la Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, y leída que fue por mi el Secretario con toda sinceridad, de detalles de los que comprende.

Resultando;

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que en la transcripción de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos recibidos en el periodo de la Cuenta arriba, en Metálico o Docientas ochocientos mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, diez céntimos, y en Valores, nada y siendo la de los pagos satisfechos, en dicho periodo en Metálico de noventa y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos, y en Valores, nada por lo que aparece una existencia en Metálico de Ciento quince mil seiscientos noventa y dos pesetas veintitres céntimos y en Valores, nada.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna de ser denunciada o corregida.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero.

El Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Intervención, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de Cargo y Data indicadas anteriormente.



Padrón de Canales; Rodaje Ceta

Por el informe a lo convocatorio fue examinado el Padrón confeccionado para repir en el año actual de 1966 de Canales y similares y que comprende también el de Carros y Bricchetos, así como también fue examinada la Relación de Puertos de Ventas en la vía Pública y encontrándose ajustados a los tipos máximos de gravamen que fijan las Ordenanzas, cuyo importe por Canales y similares asciende la cantidad de 41,233 - pesetas por Rodaje 4,170 pesetas, y por Puertos Públicos 3700 pesetas acordó por unanimidad, prestar su aprobación y que se exponga al público en la forma acostumbrada por un plazo de diez días hábiles, para lo cual se remitirá un edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción.

en el B.O de la Provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al efecto de reclamaciones y en el caso de que no se presentara ninguno se procederá seguidamente a la confección de recibos talonarios y hechos se distribuirán al Sr. Recaudador D. Agapito Basillado Mouge, para su cobro por suertes por lo que respecta a Canales y Rodajes y Relación de Puertos Públicos, al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Garcia Pico, para su cobro en periodo voluntario hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Viaje del Sr. Alcalde; De acuerdo con lo convocatorio y conforme a lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia ordenando que el Sr. Alcalde se desplazara a D. Benito durante el día 26 y 27 del pasado mes de Enero, a asistir a la reunión de los Alcaldes de esta Region para que cada uno depositara sus necesidades y al mismo tiempo recibir ordenes concretas y secretas con respecto a las situaciones actuales, y que Region informe el mismo movimiento ha reproducido las necesidades más perentorias en la actualidad de abastecimiento de aguas potables, pavimentación de calles y Plazas, de conformidad a lo pedido con anterioridad, por cuyos motivos se han ocasionado puntas de gastos, por unanimidad se acordó que las mismas sean abonadas con cargo al Presupuesto prorrogado del Capitulo 1º Artículo 1º Partida 1º

Aprobación de lo el Secretario se dió lectura de las facturas y recibos que facturas y recibos se tienen presentados en este Ayuntamiento para su estudio y que son como sigue Municipalidad de Badajoz una de 703.90 puntas y otra de Papeleria Vila de 60 puntas otra de La Minerva Extruccion de 21.70 punta todas de material de oficina, Vicario Santos Delgado, por arreglo de la carretera de la Calle de este Ayuntamiento y hacer mas garros para el brocal de la fuente 75 puntas.

Viaje a Quintana de presento factura de D. Antonio Granado Garcia por de la Torre Sr. Alcalde servicio con su coche con el Sr. Alcalde y Manuel de la

laurea de la Prueba h. Prácticas con el fin de contratar los ad-
quisiciones que han invertido en la continuación del arreglo de la
Plaza de España con fondos de la Junta Provincial cuyo impor-
te es de 150 puestas, los que se acordó hacer efectivos de expresados
fondos.

Jefatura Provincial de Sanidad Se da cuenta de que por la Jefatura Provincial de Sanidad
se ha recibido el cese del h. Farmacéutico Titular de esta locali-
dad D. Fernando Hidalgo Murillo que lo hea en calidad de
Propietario remitiendo oficio delegado al h. Farmacéutico
de Alameda de la Prueba D. Ricardo Fernandez Blanco para
Inspeccionar y clausurar la oficina en esta localidad, y quedan
informados en su contenido, y acuerdan que por el expues-
to Farmacéutico D. Ricardo Fernandez Blanco, se solicite el
mantenimiento Interino de dicho cargo hasta que sea sucesor
por otro.

Viaje del Oficial del Ayuntamiento Por la Delegación de Hacienda de Badajoz, Inspección
de la misma se cita en escrito del día 1º del actual, al
h. Alcalde para que se personara el día cinco del mismo
presentando Declaraciones del Impuesto sobre la ración de
trabajo 4: trisenta de cada uno de los años 1960, 1961, 1962,
1963 y 1964, respectivamente, Plantilla de personal vigente
en el periodo respectivo, con expresión de las remuneracio-
nes a percibir por cada funcionario. Original, o copia, de la
liquidación de los Presupuestos, que en el caso de que por
el h. Alcalde no pudiese comparecer lo haga un funcionario
del Ayuntamiento debidamente autorizado, para lo
cual recibirá la correspondiente autorización para su re-
lleno y presentación en su caso, lo que fue autorizado
el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Cipriano
Alcedo Rosa, por haber sido él el que ha tramitado
el periodo de tiempo que se interesa como Secretario
habilitado del mismo, en cuyo viaje a gastado la cantidad
de 668 pesetas, una vez enterados acuerdan por una
resolución aprobarlo y que su importe se haga efectivo



del Capítulo 1º Artículo 1º Partida 1º del Presupuesto pro-
rogado de 1965 para el actual ejercicio.

Despachos de Pau: Se presenta escrito firmado por D. Amanda Hidalgo Sa-
diquera y D. Antonio Benítez Lina resueltos por conducto
del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 22 de Enero úl-
timo, solicitando la apertura de dos despachos de pau un
en la Calle José Antonio n.º 8 y otro en la Calle Para n.º
23 en cuyo oficio de remisión se dice que al ser de la
competencia de esta Corporación los remite, enterados to-
dos y cada uno de lo expuesto se acordó que se conceda
referida licencia de despachos de pau, una vez que se
cumpla con lo que se dispone en la Orden de la Preside-
ncia del Gobierno de fecha 15 de Diciembre último y publi-
cado en el Boletín Oficial del Estado n.º 300 del día 15 del
mismo, en su apartado C del artículo 5º sobre condiciones
exigidas para la Ventalación de despachos de pau tanto
por la Delegación de Industria Provincial, como por la
Delegación Provincial y condiciones Particulares correspon-
dientes lo que se le comunicará para su conocimiento y cum-
plimiento.

Y no teniendo otra cosa de que tratar por la Preside-
ncia se dio por terminada la presente que una enter-
ada la presente se dio lectura a los mismos que fue
firmada de que Certifico.

Angel Ochoa

Antonio Benítez

José Cast

Angel Carrasco
Juan Blanc

Agüero



Sesión Extraordinaria día 13 marzo 1965.

" En la Casa Consistorial de Madrugada de la Perra
 siendo las diez horas del Domingo día Trece de Mar-
 zo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en se-
 sión extraordinaria, por primera convocatoria el
 Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Angel Ortiz Calderín, con asistencia de los
 señores Concejales D. Juan Blane Carmona, Dn.
 Antonio Cebalero Garcia, Dn. Angel Carmona Re-
 sa, Dn. Antonio Gómer Davila y actuando como
 Secretario el infrascripto que lo es de la Corporación.
 Declarado abierto la sesión por la Presidencia y
 conocido el objeto de la reunión que es el proceder
 a la designación de un Comprovincario, entre los
 miembros de la Corporación, para que participe
 en la elección de Procurador en Cortes, representan-
 te de los Municipios, lo cual debe realizarse en for-
 ma secreta y por medio de papeletas, se repartió
 una de éstas a cada uno de los miembros proce-
 tes del Ayuntamiento, advirtiéndole que debe seña-
 lar claramente uno de los nombres figurados en
 la misma, precisamente aquel que elija para
 que actúe de Comprovincario, entendiéndose que
 en el supuesto de que al verificarse el escrutinio al-
 guna papeleta no aparezca con el nombre señalado
 se procederá y sobreentenderá la votación efectuada
 a favor del figurado en primer término en la Be-
 lación.

Enas depositaron en la urna por cada uno de los se-
 ñores asistentes al acto las correspondientes papeletas,
 se procede por la Presidencia al escrutinio, que mues-
 tra el siguiente resultado:

Número de votantes 5 votos
 Número de votos obtenidos por cada uno de los miem-



nos que han obtenido sufragio:

Don Angel Ortiz Calderin — 5 — Votos
 Don ————— Votos
 Don ————— Votos

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Angel Ortiz Calderin por haber obtenido mayor numero de votos que ejerce el cargo de Alcalde a fin de que en representacion de este Ayuntamiento acuda a la eleccion de Procurador en Cortes, representante de los Municipios a quien se le proveya de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deba presentarse sin nuevo citacion, a las diez de la mañana en el Palacio de la Excmo Diputacion Provincial, el proximo dia veinte de las corrientes, Plaza Mayor.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levantada la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, se firmo seguidamente por los mismos, con la Presidencia, lo que termino el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico;

Angel Ortiz Calderin Angel Casamorra
 Juan Blanco

Pedro Campuzos

Juicio Ordinario 31 marzo 1966.

Presidente

D. Angel Orti Calderon

Concejales

D. Juan Blanc Carmona

D. Angel Carmona Roso

D. Antonio Centeno Garcia

han dejado de asistir

quien nunca me comunicada

D. Augustin Fernandez Pacheco

D. Antonio Jaime Davila

D. Antonio Muriella Muriella

Secretario

D. Pedro Campuzo Sanchez

En malpartida de la Perena a trau-
ta y uno de marzo de mil novecientos
sesenta y seis. Puesto las veinte horas
y previa convocatoria al efecto se consti-
tuyó el Ayuntamiento Pleno en el salin
de actos del Ayuntamiento con asistencia
de los señores Concejales expresados al
quien nunca me comunicada margen, habiendo dejado de hacerlo
sin escusarlo los señores el mar-
que. Por el Sr. Presidente D. Angel Or-
ti Calderon

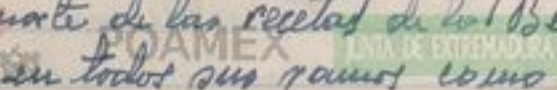
Se declaró abierto el acto publico por
la Presidencia, de su orden, y el in-
terpretado Secretario de lectura a lo sesion ante-
rior, que por unanimidad fue aprobada

1: Correspondencia;
BR. 00.

Por el propio Secretario se dio lectura
a cuentas Circulares han sido publicadas y
ordenes en los Boletines Oficiales del Estado y de
la Provincia en aquello que afecta a este Mu-
nicipio, así como la correspondencia recibida
desde la ultima, de lo que quedare entendido así
como de las resoluciones tomadas, aprobando
todo ello y en cuenta a lo que falta por cum-
plir que se haga con el fin de no incurrir
en responsabilidad esta Corporacion, entre
la que se encuentran un oficio de fecha 30 del
actual de la Jefatura Provincial de Sanidad
Campuzo Nacional de Vacunacion Cojale
y contra la Poliomielitis =

2º Oficios
Circulares.

Oficio de Mancomunidad Sanitaria Provincial
de 23 de fecha ultimo por lo que se ordena que
el importe de las recetas de los Beneficencia Muni-
cipal en todos sus ramos como Funcionarios



activos y Pasivos de que desde la publicación de la Ley ~~27~~ 62, en que en su artículo 7.º dispone que desde 1.º Enero 1963, el Estado asume el pago de haberes del personal sanitario locales, el importe de las facturas de medicamentos a la Beneficencia Municipal ha dejado de ser abonadas por los Ayuntamientos a través de Mancomunidad Sanitaria Provincial haciéndolo directamente a los interesados Farmacéuticos, por lo que se invoca el artículo 48 del Reglamento de Personal Sanitario Local, ordenando que en lo sucesivo las facturas que presenten los F. Farmacéuticos por medicamentos a la Beneficencia Municipal habrán de ser abonadas a través de Mancomunidad Sanitaria y una vez diligenciadas y aprobadas las mismas. Las cantidades que en la actualidad tengan los Ayuntamientos pendientes de pago por medicamentos a la Beneficencia desde 1.º Enero de 1963 al 31 de Diciembre de 1965, lo ingresarán a la mayor urgencia a lo mismo. Que en el caso contrario a parte de todo pago que haga el Ayuntamiento directamente a los F. Farmacéuticos ha de considerarse hecho y sujeto a reintegro de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934, Ley de 27 de Noviembre del mismo año y artículo 61 del Reglamento Económico del mismo título de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Otro =

Agencia Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por lo que se hace saber a los Funcionarios de Administración Local no pertenecientes a Cuerpos Nacionales que por orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Enero

de 1965 (B.O.B. del 30 del mismo) informan a la Direc-
cion que no precisa conocer con exactitud quienes han
de votar para la eleccion de los respectivos cargos de ver-
tices

otro - Junto Co-
municacion Beneficencia-
cio

Oficio n.º 254 de 7 de Febrero 1966, por el que se man-
da de que la Direccion General de Beneficencia y
Obras Sociales para que se proceda a una revision de
las Ayudas concedidas por Ancianidad y Enferme-
dad del F.N.A.P. pidiendo relacion separada de be-
neficiarios de Enfermedad y Ancianidad existentes
en esta localidad, comunicando circunstancias eco-
nomicas que concurren en cada caso asi como
los bienes que poseen sus hijos e hijas, ren-
tas de cualquier especie, ingresos familiares, obli-
gados asi como los Beneficiarios con certificado
medico acreditativo del grado de incapacidad.

B.O. G. = n.º 28 dia 18 Abril año actual; Diputacion Provincial

Por la que se dice en los casos de nacimiento de hijos
gemelos o mellizos, en 600 pesetas (mensuales) de la
Atenuacion de socorro de lactancia y el de destete
300 pesetas por igual periodo.

Caja Beche-
tas

En el mismo. En la Caja de Bechetas, de un
ma a requerir por los deslutas del remplazo de
1965 (segundo llamamiento) para la incorpora-
cion a sus Cajas respectivas, por lo que se orde-
na que el viaje se hara desde su casa a la Caja
por cuenta del Estado, haciendo uso de la hoja
de movilizacion de la Castilla Militar, que ten-
drian derecho al haber, fran y demas derechos re-
glamentarios y que no pueden llevar maletas
o bultos de cualquier clase.



Una vez enterados de todas ellas quedone
conformes y acuerdan se de cumplimiento
a lo que en la actualidad no se haya.

PRAMEX

hecho.

3. Redacción Ex-
tracto - Que por Secretario sea redactado la extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año actual y hecho se se someterá a la aprobación del mismo, en la forma adecuada en la próxima sesión ordinaria, que se celebre de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5.ª del art.º 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953.

4.º Aprobación Puestos sobre la nueva certificación de los Extractos/Extractos los redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Cuarto trimestre de 1965, fueran estos examinados y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes por unanimidad acordaron su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el Cabildo del mismo.

5. Nombres a Badaojin siendo necesario el desplazamiento a Badajoz de un Comisionado para asuntos de quintas tanto para juicio de revisiones, como para en trega de libros a concentración y ingreso de libro se acuerdo nombra para ello al Encargado de quinta Auxiliar de esta Ayuntamiento señor D. Victoriano Jorjón Roso así como en otros casos al oficial 1.º de este D. Cipriano Acero Ponce, como enterados del negocio de quintas tanto veces como sea necesario, cuyos gastos de viaje y dietas corren a cargo de este Ayuntamiento.

6. Aprobación de facturas de la Imprenta Pedro Parajo Parajo de Villanueva de material de escritorio para el secretario 2.741,15 pesetas = Imprenta de Borja de D. Puerto material de oficina 482,90 pesetas

7. Maguino Imprenta - Concesionario General de venta para España de libros aux. para Hispano - Olivetti. Ha sido adquirida una maquinaria de escribir Hispano - Olivetti, modelo Expresión 180/pt número 1.070.546, por el precio de once mil pesetas, pagaderas al 30 de Septiembre año actual, según factura y propuesta de Bidido. En mismo se remite la maquinaria existente en este Ayuntamiento para la Imprenta General, arreglo del paso de la cinta y poner rodillo nuevo por un valor de 580 pesetas incluidas portes = Oficina Provincial Maternalidad Nacional, Ad. Local, adquisición seguros liquidaciones a la misma de 4115 pesetas aprobado todo se da cuenta que se han efectuado pagos, dándose lectura a los mismos y formalizados desde 31 de Diciembre último hasta el día de la fecha dándose por enterados el Pleno, como se adjeta a las consignaciones, unas del Presupuesto anterior y resultas y otros por acuerdos acordados por unanimidad en aprobación.



8. Pagos. = Se da cuenta que se han efectuado pagos, dándose lectura a los mismos y formalizados desde 31 de Diciembre último hasta el día de la fecha dándose por enterados el Pleno, como se adjeta a las consignaciones, unas del Presupuesto anterior y resultas y otros por acuerdos acordados por unanimidad en aprobación.

10. Cuenta de Virta lo excusas de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual no se ha podido poner asiente en libros de Contabilidad por como acto de argu no tener confeccionado y por lo tanto se aprueba de el Presupuesto Ordinario y no adaptos a la modelación a las anteriores apenas de tener aprobada la persona del exterior en sesión extraordinaria del día 15 Enero último.

11. Cuenta Fiscal. Se da cuenta que se encuentra expuesta al público en la Cuenta Fiscal, correspondiente al ejercicio actual.

12. Cuenta del Por Secretaría ha sido presentado la cuenta correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual correspondiente al agente en Badajoz D.

POAMIX

Francisco Jaurales Arquet en lo que aparece que tiene pagadas más de lo que se le tiene entregado en la cantidad de Ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, cuya cantidad ha de reunitirse por el medio más conveniente quedando enterados todo y cada uno de los concurrentes, aprobándose lo mismo toda vez que está adaptado a la realidad

13. Aprobación de lo Sesión anterior Por Secretario se dio lectura a la sesión anterior celebrada el día 13 de Marzo actual lo que hallandolo conforme fue aprobado y firmado por los concurrentes

14. Pregunta y Preguntas Por la Presidencia hizo saber a los concurrentes si tenían hacer alguna pregunta o pregunta los que manifestaron que no.

Por la Presidencia se dio por terminado el acto en el que se ha invertido tres horas y se ordena que se levante la presente acta que una vez hecha se dio lectura por mi el Secretario firmandolo lo revalido con el Sr. Alcalde de lo que doy fe

Angel Ortiz Juan Blau

Angel Carreras Pedro Dominguez



Señores Asistentes

- Presidencia
- D. Angel Ortiz Calderin
- Concejales
- D. Juan Blau Carreras
- D. Antonio Quintan Jareis
- D. Angel Carreras Rosa

En la villa de Malpartido de la Sierra a trece de junio de mil novecientos veinte y seis. Diez y seis horas. Se constituyeron el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en el Jolise de actos de estas Causas Contratoriales, con asistencia de la se

que cesaron.
 D. Agustín Fernando Pacheco
 D. Antonio Jaime Davila
 D. Antonio Murillo Murillo
 Secretario
 D. Pedro Campos Sanchez

unos Concejales expresados al margen que lo hagan lo Sr. D. Agustín Fernando Pacheco, D. Antonio Jaime Davila y D. Antonio Murillo Murillo, ni alegado excusa de clase alguna. Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Ortiz Calderon

Declarando abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, yo el infrascripto Secretario de lectura al acto anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

De conformidad con la convocatoria de lo prescrito, se procede

1.º Circulares de N.º 128 de 30 de Mayo último en el que se ordena por el Ministerio de Hacienda aprobando por Decreto, texto refundido de la Contribucion Territorial Urbana.

B.B. O.D. E. y P.

En el n.º 137 del dia 3 de Junio actual Ministerio de la Gobernacion Resolucion Direccion General de Posidad por lo que se resuelve provisional concurso oposicion libre ingreso en el Cuerpo de Medicos Esculares.

En el n.º 142 del dia 15 de Junio actual Ministerio de la Gobernacion Resolucion por lo que se convoca oposiciones libres y restringidas entre Medicos Escalafon A del Cuerpo de Medicos Esculares, y oposicion libre para ingreso en dicho Cuerpo y Escalafon y Posidad de ambas plazas de plantilla entre las que aparece por oposicion restringida este Municipio vacante

Medicos

En el n.º 130 del 3 del actual Ministerio de la Gobernacion, Direccion General de Posidad aparece anunciada a concurso la plaza de este Municipio del Sr. Inspector Municipal Veterinario

Veterinario

En el n.º 152 del dia 27 del actual Ministerio de Hacienda aparece orden de reafirmacion de varios epigrafes de las tarifas de Licencia Fiscales.

Licencia Fiscal.



Documentos No. Bu el n° 138 de 17 actual de la Presidencia Circular
cional Identidad n° 84 del Excmo. P. Gobernador Civil por el que se
ordena la expedición del Documento Nacional de
Identidad.

Vacunación de Bu el n° 125 del 1° junio aparece la Circular n°
Perot. 76 por lo que se ordena la vacunación de los Pe-
rros y celsos de los mismos.

Cartilla Fonora Bu el n° 97 de 28 de Abril último Circular n°
des 61 por lo que se ordena la confección de Carti-
lla Fonadora.

Beneficios o Bu el n° 88 del día 18 Abril último, la Excmo. Di-
Fuerzas. putación Provincial da a valor los Beneficios a los
nuevos censados.

Comisión Conjunta. En D. O. E. n° 306 de 23 diciembre de 1965 Jefatura
de Gobernación y de Estado aparece Ley 169/1965, sobre reforma
Educación de la Enseñanza Primaria en su art° 50 en sus
distintos casos afecta a este Municipio, por lo
que se puede solicitar de la Comisión conjunta
de ambos Ministerios, la concesión de las canti-
dades que se consiguen de gastos para limpieza,
aseo, reparaciones, calpavero, alumbrado electri-
co de las clases, Crepales y Virruandas según
la Ley 16 de diciembre de 1964, en que señala los
casos en que subrogarse el pago de ellos, toda vez
que este Municipio está clasificado y declarado de
Oficario de la Hacienda municipal haciendo espe-
cificar las cantidades a través de la Ayunta-
dor.

Clases Pasivas; Que en el B. O. E. n° 91 del día 21 de Abril último por
la Presidencia de Estado, ordena como han de
proceder las Corporaciones para atender el pago de
pensionistas y clases pasivas Ley 108/1963. Disposi-
ción transitoria 4ª una vez enterados todos
los rendidos acordaron que todo lo que afecta



a este Municipio se de cumplimiento y se soliente de los distintos Organismos cuando nos pueda correspon-
de

Cuentas Arbitrio
1.º Cuenta por.
Recaudador.

Ha sido presentado la Cuenta de Justicia y Urbana sobre arbitrio Municipales correspondiente al 1.º Cuenta año actual, en como facturas y recibos devueltos por estar exento del pago por no alcanzar el liquidado imprimible a 300 pesos acordandose su aprobacion por unanimidad, que asciende a 688.50 pesos

Cuenta Pector
2.º Cuenta en Ca-
daje

Se hizo solo la cuenta rendido por el Sr. Pector en Belajoz D. Francisco Pascual Arguer, en la que aparece que le debe la cantidad de 1405.75 pto-
ras que las seran cobradas, aprobandose la cuenta por unanimidad por encajarlo conforme

Facturas, Recibi-
dos, recibientes de
Pagos-

D. Eduardo Douso Atalaya facturas de lamparas elec-
tricas para alumbrado Publico, 30 que a 11 pesos
importe de 330 pesos = D. Arturo Cerezo por 8
lamparas para lo mismo 88 pesos = recibos
Alumbrado Publico 1.478.49 pto- = idem Ayuntamiento
to 91.42 idem Cocuyos niños 102.98 pto- y Cofra Telefono
331.67 pto- Facturas de material escritorio Muni-
cipal 955 pto- = idem impuesto Cofra Paraje Cofra
1265.05 pto- = Recibo Telefono 176.30 pto- por unani-
midad fueron aprobadas y que se hagan efecti-
vos de sus consignaciones



Viudedad de
Marcelina Ferrer
de Corcuera.

Se dio cuenta y lectura al escrito del Ministerio de la Gobernacion Direccion General de Administracion de Real Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, por el que se ha concedido a D. Marcelina Ferrer Corcuera, viuda del que fue Guardia Municipal D. Justo Ferrer Fernandez, en el que se le concede de haberes mensuales por cuenta del Ayuntamiento de 666 pesetas y por la Mutualidad 1403 pesetas mensuales, que habran enterados

que acuerdan su aprobación, y que se entregue un original a los interesados y se dejen en este Ayuntamiento y depositando stos de la Municipalidad, de los presentes diligenciados.

Redacción
En Extracto

Por el Secretario se redactado en extracto los acuerdos, tomados por esta Corporación durante el 2.º trimestre del ejercicio actual y que una vez hecho se someterá a la aprobación de los mismos en la forma adecuada en la próxima sesión ordinaria que se celebre de acuerdo con lo previsto en la Norma 5.ª del Art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952.

Aprobación
de Extracto

Quinto sobre la nueva certificación de extractos redactados por Secretario de los acuerdos acordados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual fueron examinados estos y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes por unanimidad se decide su aprobación y que se fijó un ejemplar en la tablilla al público en este Ayuntamiento.

Viaje a
Badajoz

Por el acuerdo de que ha sido necesario el desplazamiento a Badajoz del Oficial de este Ayuntamiento para ante el Sr. Jefe de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre resolver asuntos sobre el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, cuyos gastos de locomoción y dietas han de abonarse de fondos municipales por perceptor 575-, lo que fue aprobado por unanimidad.

Viaje Sr. Alcalde - Ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil a dez Sr. Secretario requerimiento del Sr. Jefe de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para resolver asuntos del Municipio



comprobados del corriente del que se obtuvo el resultado siguiente:

A. Anular el Plazo de Anular de las consignaciones del Anteproyecto de planta Guardia Municipal la cantidad de 500 pesetas P.º 5.º art. 5.º Concepto 817 por el vacante

B. Anular el Plazo vacante de Guardia Municipal en la que después de amplia deliberación por los señores se aprobó con el voto en contra del Concejal D. Antonio Quintana García lo que se comunicare al Sr. Jefe de la Provincia de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Excmo. Sr. Gobernador Civil para la modificación de las Plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento y Dirección del Local

C. Consignar en lugares las cantidades y por los conceptos siguientes: aumentos

1-1-2-1120	Por Arbitrios Municipales de Burtica	4.485'25
4-1-20-41203	Por Participación fondos Municipales Hacienda Locales	15.341'00
4-2-22-42220	Participación Arbitrio sobre Biquera Provincial	4.660'00
7-12-71362	Operaciones de Tesorería Crédito Compañía	41.228'00
7-1-	Comisión conjunta del Ministerio de la Gobernación y Educación Nacional Ley 169/1964 art. 2.º y 3.º y siguientes para reparaciones, limpieza, calefacción y etc. de las Escuelas y Viviendas	23.480'00
	Suma por estas	89.194'25
	Cantidad presupuestada	351.484'00
	Suma	440.678'25
	Imposto de los Gastos	520.051'00
	Faltan por nivelar	79.372'75

Para el Plazo de Anular de las consignaciones del Anteproyecto de planta Guardia Municipal - en tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Secretario en la visita con el Sr. Jefe de la Provincia de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se refieren



PGALEX

es la necesidad de cubrir lo vacante de Guardias Municipales con la Obligación de hacer de Alguacil ordinaria como lo hace el actual, entre otras cosas los casos de Enfermedad, de licencias y de que en un momento determinado realicen labores, todo vez que se exerce de otro fuerzo que pueda prestar auxilio, contestando así que en este caso tendría que informar desfavorable sobre lo solicitado Ministerio Transitorio art. 6° de la Ley 108/1963 y proponer la fusión de este Municipio con otro

Arbitrio Muni- Se da cuenta de la Comunicación de la Delegación Regional de Hacienda en la que dice que el 5% sobre el líquido Imponible de Rústica ha de ser del liquidable al que se ha contestado de conformidad al escrito entregado por el jefe de los Servicios de Inspección y Anstramiento de las Corporaciones Locales, cuya copia se envía al escrito, dando su conformidad, lo reunido

Porto Local Se hizo mismo se presenta oficio del Ministerio de Agricultura, Negocios Porto por el que pide la consignación en Presupuesto del 1% de su cosea la contestación que se acompaña al mismo, aprobando todo ello por unanimidad.

Seguros y Pre- Se hizo interés por la Presidencia se haga expediente solicitando del Ministerio del Trabajo la autorización necesaria para invertir los fondos de la décima del pago obrero en continuidad de la Clara, lo que fue aprobado por unanimidad.

Si no siendo otro el objeto de la presente sesión por la Presidencia se dio por terminada a las doce horas de la noche lo que fue firmado en



minuto una vez dada lectura lo que ha sido firmado de la vez fe



Angel Ortiz
Juan Blanc
Angel Carmona
Pedro Campos

Srs. Asistentes
Presidencia

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1966

- Don. Angel Ortiz y Calderón
Concejales
- Don. Juan Blanc Carmona
- Don Angel Carmona Rosa
- Don Antonio Centeno Garcia
- Señores que no han justificado su ausencia:
- Don Agustín Fernández Pacheco
- Don Antonio Gámez Davila
- Don Antonio Murillo Murillo
- Secretario
- Don Pedro Campos Saucedo

En la villa de Malpartida de la Serena a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

Reunidos en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores del Pleno del Ayuntamiento, que la suscriben y que al margen se expresan, habiendo dejado de asistir sin haber justificado su ausencia los señores que tambien se relacionan al margen. Bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, asistido de

mi, el secretario, y siendo la hora señalada en la convocatoria, se declara abierto el acto.

1.ª Lectura y Aprobación de la Sesión Anterior.

Por la presidencia se ordenó que por mi el secretario, se diera lectura al acta que antecede correspondiente al día treinta de Junio último, la que una vez dada lectura fué firmada por los concurrentes, por hallarla conforme fué aprobada, por unanimidad.

dad todos los acuerdos, menos el correspondiente a la supresión de la Plaza de Guardia Municipal, que se aprobó con el voto en contra del Concejal Don Antonio Centeno Garcia.

2.º Cuenta de Medicamentos

Fue la cuenta presentada por Don Narciso Fernandez Blanco, vecino de Zalamea de la Serena como Farmaceutico Titular Interino de este Municipio, de los medicamentos desechados durante los meses Marzo y Abril, del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia, por un importe de 406'10 Pesetas, - a funcionarios en activo y familiares 6'56 pesetas, y a funcionarios Pasivos y familiares la cantidad de 79'36 pesetas, respectivamente. Examinadas las mismas a las que se une las recetas correspondientes a los residuos, se acordó por unanimidad prestar su aprobación y que el total importe de \$492'02 \$ pesetas se hagan efectivas al interesado por mediación de Mancomunidad Sanitaria Provincial, como se tiene ordenado por la misma.

3.º Cuenta de Presupuesto de 1965.

Fue presentada la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, que suscriben los cuentaobantes: Don Angel Ortiz y Calderin, como Presidente u Endeudador de pagos, Don Antonio Centeno y Garcia, como Depositario y Don Pedro Campof y Sanchez, como Secretario y leída por el Secretario con toda minuciosidad

de detalles de los que comprenden,

RESULTANDO:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con las formalidades y formularios mandados observándose por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho más subsiguientes no se ha formulado reclamación de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales.
- 4º Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta, incluidos las existencias en caja, procedente del anterior ejercicio, es de \$ Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y siete centimos \$ y siendo \$ Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y cuatro centimos \$ los pagos liquidados, satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último \$ Veintisiete pesetas con noventa y tres centimos \$.
- 5º Que la relación de deudores asciende a \$ Doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas, cincuenta y nueve centimos \$ y la de acreedores a \$ Ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos \$.
- 6º Que el Superavit de liquidación asciende a



\$ Ochenta y cuatro mil novecientas veintiseis pesos, un centavo \$

Que la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha veintinueve de Mayo último, propone que en vista de que dicha cuenta se encuentra debidamente justificada, procede la aprobación de la misma.

CONSIDERANDO:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto. Fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, la cual se eleva, en término reglamentario, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

4º Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.965 Fue presentada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

RESULTANDO:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones de base



algunas

- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la referida cuenta presenta un Activo de Ciento treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas quince centimos y un Pasivo de Cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas treinta y seis centimos, con una diferencia de Noventa mil seiscientas cinco pesetas setenta y nueve centimos.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores, ni se encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección
- 2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formulo reclamación de clase alguna.
- 3º Que es procedente la Aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda, por la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente, la referida cuenta de Administración del Patronato con las cantidades que figuran en el resultado cuantificado.

Y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

6º Aprobación de Facturas y Recibos:

Se presentó por el secretario los facturas y recibos siguientes: Capelina de "Vita" por pesetas 20'60, importe de material de oficina, imprenta de Brejo, de Don Benito, material de escritorio, por pesetas 488'30, que una vez examinados, se acordó que se hagan efectivos, de las consignaciones correspondientes a cada uno de ellos.

7º Baja de Resultado de Ingresos:

Presentada por el Señor Recaudador de Arbitrios Municipales, Don. Agapito Escribano Monje, relación de bajas por fallecimiento, correspondientes al fallecido: Marcos Maclio Algaba, correspondiente a los años de 1.965, 1º y 2º de Enero de 1966, con un importe de 800 pesetas, y una vez



POAMEX

estudiados, se acordó por unanimidad, anular y archivar los mismos.

8º BB. DD. Carreteras.
deencia.

Se dio lectura por mi, el secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión y disposiciones públicas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, hecho así por dicho funcionario, entre los que se encuentra un Oficio-circular del Exc. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Secretaría General Negociado 5º número 3.046, sobre cumplimiento de servicios a la Junta Municipal de Enseñanza y Médicos, relación nominal de niños con deficiencias tanto Psíquicas, como Sensoriales; (Auditivas, visuales, locomotoras, etc.) y dar cumplimiento a las mismas en todas sus partes, una vez discutido formalmente. Fue aprobado por unanimidad.

9º Permiso Oficial:

Con la presidencia se dio cuenta, que por el Sr. Secretario ha sido solicitado el permiso de verano, y que ha de empezar a disfrutar desde el día 10 del próximo mes de Agosto, de conformidad con el Artº 46 caso 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el nº 44 y 45 del mismo Cuerpo Legal, y teniendo en cuenta que el acosto de los Funcionarios de este Municipio, han de disfrutar del mismo en fechas posteriores, con el fin de que no queden las oficinas desatendidas de funcionarios, por unanimidad fue acordado conceder el expresado permiso y del que se dará cuenta al Oficial de esta Secretaría, para su conocimiento y efectos, para que substituya al Secretario durante su ausencia así como del Sr. Presidente del día que empiece a disfrutar del mismo, como al hacerse cargo de la misma, una vez terminado el permiso, al que se le entregará la correspondiente comunicación para su constancia.

10º Ruegos y Preguntas

Por ninguno de los concurrentes se hizo uso de la palabra



Y no siendo día el objeto de la presente sesión, ordenándose por la Presidencia, que por mí, el Secretario se diese lectura de la presente en la que se ha invertido dos horas y una vez hecho, se dio por terminada la presente que firman los concurrentes, de lo que certifico.



Angel Ortiz
Juan Blana
Angel Carmona
Pedro Campos

Sesiones Concurrentes Sesión Extraordinaria 5 de Septiembre de 1966.
 Presidencia

D. Angel Ortiz y Calderón
 Concejales.

D. Juan Blana y Carmona

D. Angel Carmona y Rosa

D. Antonio Perrote y Garcia
 Quieres que no quede con-
 currido tri degado justo
 curso

D. Agustín Fernández Pacheco

D. Antonio Jimen y Davila

D. Antonio Murillo y Murillo
 Jentaria

D. Pedro Campos y Jimen

En la villa de Malpartida de la
 Tercera sesión de Septiembre de
 mil novecientos sesenta y seis.

Reunidos en el Salón de Sesiones
 de estas Casas Consistoriales, los señ-
 ores que constataren el Pleno del
 Ayuntamiento, y que lo suscriben
 señalado al margen, habiendo
 dejado de concurrir, sin haber jus-
 tificado su ausencia, los también
 relacionados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Angel Ortiz y Calderón, asis-
 tido de mí el Secretario, y siendo la hora seña-
 lada en la convocatoria de los señores se decla-
 ró abierto el acto.

1.º Lectura y aprobación = Por la Presidencia se ordenó que por
 de la Sesión anterior se diese lectura de la Sesión que antecede correspondiente

DELEGACIÓN DE SACAR

POAME

DE SEPTIEMBRE

dicente al día ocho de julio último, lo que una vez dada lectura fue aprobada y firmada por los concurrentes, por encontrar todos los acuerdos conforme a la realidad.

2º Cuenta de Vista la cuenta presentada por el Farmacéutico Medicamentos Titular D. Vicario Fernández Blanco de Zalamea de la Perera, y correspondiente al mes de julio último de la Beneficencia Municipal dando el resultado siguiente, Funcionarios Municipales activos y Pasivos, y familiares; Beneficencia Municipal 49'48 pta a los Funcionarios Activos y familiares 161'84 a los Funcionarios Pasivos, Familiares 328'06 pta que suman en total la liquidación de 479'30 pesetas. Examinada detenidamente las mismas y a las que se acompañan los correspondientes recibos, se acordó por unanimidad su aprobación y que se haya que pago por medio de un documento de Mancomunidad Local como se tiene ordenado por lo mismo.

3º Recibos y facturas Se presenta por el Curatorio, las facturas y recibos pendientes de pago, para su aprobación, que son como sigue; Recibo del mes de julio del Teléfono de Badajoz 294'80 = Adquisición de 50 lamparas para el alumbrado público de Eduardo Daposo Atalaya de 550 pesetas = Recibo de la Excma Diputación Provincial suscripción Institución Servicio Cultural de Badajoz del actual de 120 pesetas = Factura de Muebles y material de escritorio de 45 pesetas = Factura de los Fuegos Artificiales y transporte para los Fiestas Locales de 1.543'30 pesetas = examinadas todas ellas, son aceptadas y aprobadas para su pago y justifican su calificación.

4= John Ordenau- Liquidamente y conforme a lo convenido, el
 200 Municipales. El Alcalde refiriéndose a las modificaciones de las
 Tarifas de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio pro-
 ximo de 1967 de acuerdo con las medidas pro-
 puestas por la Ley 48 de 23 de Julio de 1966 en artícu-
 los 2-5-10 y siguientes, y redactadas por la Comisión
 de Hacienda, era este el momento en que no se
 podía acometer a la realización de obras impor-
 tantes, ni era posible por lo menos regularizar
 la situación económica del Municipio a efec-
 tos de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 108
 1963. sobre regulación de los sueldos y em-
 pleos de la Funcionarios Municipales, pa-
 ra lo cual era indispensable la modificación
 de las Tarifas sobre Desague de canalones en la vía
 pública o terreno del comun.

Que así mismo se acordó aprobar las nuevas
 creación de las ordenanzas en la nueva Ley 48
 de 23 de Julio de 1966, y que son como sigue
 Impuestos sobre circulación de vehículos de
 tracción mecánica por la vía pública.

Participación del 90% sobre la contribución
 Urbana, recaudación líquida.

Participación del 80% sobre el Impuesto Industrial.

Participación del 90% Urbano Régimen Transitorio.

Impuestos por tercios y procedida de fondos de
 Hacienda municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías mu-
 nicipales.

Una vez estudiadas se aprobó por unanimi-
 dad de los cuatro miembros de los siete que
 constituyen el Pleno las modificaciones y creacio-
 nes de nuevas tarifas, exponiéndose al público
 por término de quince días en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por edicto fijado en los ritos de costumbre y previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y admitidas las reclamaciones de los interesados conforme con el art. 737 de la vigente Ley de Regimen Local, para lo cual quedan autorizados los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, y una vez terminado el plazo de exposición de conformidad al contenido del art. 703 de dicha Ley remitase a la Delegación de Hacienda (Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de los Corporaciones Locales) copia del expediente que se tramita, juntamente con las Ordenanzas modificadas en las que se hará constar por certificación tal el extremo, con las reclamaciones que se hayan presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente, y sin que se tenga ningún otro asunto de que tratar, se consideró en la convocatoria se dio por terminado el acto a las veintimás horas por lo que se ha invertido cuatro horas estudiándose la presente acta que una vez leído fue firmada por los concurrentes de que yo el Secretario, Certifico



Angel Ortiz

Juan Blanes

Antonio Muriello

Angel Garmona

Pedro Dominguez



Señores Asistentes Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1966.
 Presidencia

D. Angel Ortiz y Calderón
 Concejales.

D. Juan Blum y Carmena
 D. Antonio Beutero y Garcia

D. Angel Carmena y Roso
 Haber dejado de hacer
 vivir sus escusas.

D. Agustín Fernández Pacheco
 D. Antonio Gomez y Davila

D. Antonio Muñoz y Murillo
 Secretario

D. Pedro Campos y Pareda

En la villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales, con asistencia de los señores Concejales al margen expresados, sin que lo hayan hecho los señores que también se dice, sin que por eso haya alegado causa alguna.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Ortiz y Calderón, declaró abierto el acto, y se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura al acta anterior, que una vez hecha fue aprobada y firmada por los concurrentes por estar y acordada de conformidad a los acuerdos tomados.

De conformidad a la convocatoria a la vista se procedió

Se dio cuenta por mi el Secretario de las Circulares que han sido publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión y que afectan a este Municipio por entre las que se encuentra una del Ministerio de la Gobernación, Gobierno Civil de la Provincia n.º 235, correspondiente al día 30 de los corrientes por el que se prohíbe la estomación de menores de 18 años en los locales destinados a baile y consumiciones de bebidas, de donde a conocer por esta Alcaldía publicándose bandos en este sentido y poniéndose en los sitios de costumbre y establecimientos que se dedican a estos fines para

1.º C.R. O.O.
 @ en calera.



su cumplimiento, y en caso contrario dar cuenta para su sanción a los dueños o empresarios.

2º Entrega de se da cuenta de que en esta fecha se tienen varios valores para su de los que tienen hecho coberto con este Ayuntamiento en ejecución de sus compromisos, y que tienen que pagar hasta la fecha sus cuotas, por lo que se acordó por unanimidad entregarlos para su cobro en periodo ejecutivo al Agente D. Santiago Nunez Sierra por su valor cuyo importe es de 1700 pesetas y que corresponde de la forma siguiente Don Antonio Benitez Leon 400 ptes, D. Maria Manuela Riel Algaba 100 ptes, D. Maria Fernandesa Riel 100 ptes, D. Maria Hidalgo Hidalgo 100 ptes, D. Antonio Murillo Riel Pacheco 100 ptes, D. Antonio Calderon Gaurales 200 ptes, D. Jacinto Parrido Jimen 100 ptes, D. Nicolas Rosa Chaveso 200 ptes, D. Gladio Rico Carrato 200 ptes y D. Manuel Gouren les Riel 200 ptes.

3. Cuenta del De punto de manifiesto sobre la misma la cuenta Gesta en Badajoz de medida por el Sr. Fector en Badajoz D. Francisco 3º trimestre. cinco Gaurales Agues, en la que aparecen de la ascendencia 25070 pesetas, las cuales se van abonos das, aprobando la cuenta de referencia por unanimidad por enmendarlo conforme.

4 Facturas y Rec- Igualmente se provee de manifiesto lo recibos que se de- cidos y Facturas siguientes = Unidos Biano Pesta en el establecimiento con motivo de las fiestas locales 135 pesetas = Alumbrado publico 1.478'49 p. Alumbrado Ayuntamiento 81'62 ptes. Alumbrado de las Escuelas 36'60 ptes. Alumbrado Para Callejoso 318'57 ptes. a D. Emilio Rodriguez Benitez por un fin y finción celebrado el 8 de los corrientes con motivo de la celebracion de las Fiestas Patriales 330 pesetas por materiales y blanqueos de el Ayuntamiento

taunicato, sus dependencias y Escuelas Nacionales a D. Manuel Niño y Núñez 1.500 pesetas = Cuota teléfono del mes Agosto, cuota y conferencias 117.80 pesetas = Factura Trueta y Ceta impresa Fuegos Artificiales con motivo de las Fiestas Patrias de esta villa 1.543.35 pt. D. Dandido P. ora y días por gastos con autoridades en su establecimiento con motivo de las Fiestas Patrias 400 pesetas = Bayes Hermann y Compañía impresos oficinas 76 pth = Arcadio Delgado, Alcala por limpieza de Calles y Pazo con motivo de las Fiestas Patrias 125 pth = Manuel Niño Núñez adquisición de dos escuelas para la limpieza de Calles y Pazo 30 pesetas, una vez leídas y comprobados todos y cada uno de ellos, por unanimidad se aprobó sus pagas y que se contabilice con arreglo a las exigencias del Presupuesto

5º Redacción de Extracto

Por el Secretario sea redactado en extracto los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del actual ejercicio y que una vez hecho se saque en la primera sesión ordinaria que se celebre a su aprobación, si lo merece de conformidad con la norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953.

6º Aprobación de Extracto

Puesto sobre la mesa certificación en extracto redactado por Secretario de los acuerdos tomados por el Pleno durante el Segundo Trimestre del actual ejercicio, fueran examinados todos ellos y verificándolos conformes a su realidad y las disposiciones vigentes, por unanimidad se acordó su aprobación y que se fije una ejemplar en el tablero de acuerdos de esta Ayuntamiento al público.

7º Preguntas y Respuestas

Una vez terminados los asuntos que aparecen



en la convocatoria, por la Presidencia se hizo constar a los reunidos que si tenían que hacer algún ruego o peticiones sobre algún extremo, lo que contestaron que no hacían uso de lo palabra.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión por la Presidencia se dio por terminada la presente a las dos horas de haberse suscitado lo que fue firmado por los concurrentes de lo que doy fe



Angel Ortiz
 Angel Carmosa
 Juan Blane
 Antonio Murillo
 Pedro Campos

Señores asistieron - Sesión Extraordinaria del día 21 Octubre 1966

- Presidentes
 D. Angel Ortiz y Calderón
 Concejales.
 D. Angel Carmosa y Rosa
 D. Antonio Murillo y Murillo
 D. Juan Blane y Carmosa
 D. Antonio Quintana y Garcia
 D. Antonio Jimenez y Davila
 Señores que no han concurrido ni alegado excusas.

Secretario
 D. Pedro Campos y Pancha

En la villa de Malpartida de la Torre a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz y Calderón, y con asistencia del Procurador que dio fe los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día, siendo las doce horas

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
 - 2.º Declaración de Vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.
- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por un el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1956, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenadas por el Decreto del Ministerio de la Gobernación 2525/56 de 10 de octubre actual, publicado en el B.O. del Estado n.º 243 de 11 del corriente mes. Dado lectura del artículo; Decreto citado y examinados los antecedentes de la renovación de Concejales de los años 1963 y demás existentes, así como la cifra de población del Padrón de Habitantes en 31 de Diciembre de 1965; que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo, son los siguientes:

- Grupo Cabeza de Familia
- D. Antonio Centeno y Garcia 1960
- Grupo Representación Sindical
- D. Angel Carmona y Rosa 1960
- Grupo Representación Entidades
- D. Antonio Murillo y Murillo 1960
- Vacantes a cubrir en este periodo



Una por cada Grupo Representativo, por corresponder a este Ayuntamiento con arreglo al Padrón de Habitantes de 1965, el número de seis Concejales, según el art.º 24 de la Ley de Régimen Local.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres y media horas estudiándose lo presente

66

65

64

63

62

61

60

59

58



Acta, que firman los señores asistentes conmigo el
 Secretario que Certifico *Angel Compañero*

Angel Ortiz
García

Antonio Murillo
Juan Blau
Pedro Compañero

Señores Asistentes Servicio Extraordinario del día 25 Noviembre 1966.

Presidente

D. Angel Ortiz Calderón

Concejales.

- D. Juan Blau Carmona
- D. Antonio Murillo Murillo
- D. Angel Carmona Rosa
- D. Antonio Quintanilla Garcia
- D. Antonio Garcia Davila

Señores que no han concurrido ni alegado excusas.

D. Agustín Fernández Pacheco

Secretario

D. Pedro Compañero Sanchez

En la villa de Malpartida de la Torre a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Angel Ortiz Calderón, asistido de un el Secretario que da fe, los señores Concejales que se expresaron al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día, y siendo las doce horas;

Por la Presidencia declaró abierto el acto y se ordenó que por un el Secretario se die-

ra lectura a la sesión celebrada últimamente, y una vez dado fue aprobada y firmada por los concurrentes, por estar de acuerdo con lo que se trató y acordó; seguidamente se dio cuenta por Secretario de cuantas Circulares han sido publicadas en los Boletines Oficiales desde la última sesión y que pueden afectar a este Ayuntamiento entre las que se encuentran del Ministerio de la Presidencia Boletín Oficial Estado n.º 764 de 4 del actual orden por la que se regula la campaña aceituna 1966-67, de la que quedan derogados.

An mismo el B.O. Estado n.º 579 de 22 del corriente de la Presidencia de Gobierno, se publica Decreto por el que se actualiza el de 8 de Mayo de 1947 regulador del procedimiento

2.º B.B.C. y P.

to para la aplicacion del referendun, y una vez enterados todos ellos, se acordó llevarlo a su termino con el mayor suceso y generosidad

3º Medicamentos Por D. Nicasio Fernández Blanco, farmacéutico Titular de Beneficencia y Jefe de Farmacia de la Proua se ha presentado la cuenta de medicamentos del mes de Agosto último, que es como sigue;

a la Beneficencia Municipal mes de Agosto	21.10 pta
a los señores varios en activo y familiares id	318.27 id
a los funcionarios pasivos y familiares id	109.13 id
Suma total	438.50 id

Examinadas detenidamente las mismas a los que se venen las correspondientes recetas se acordó por unanimidad aprobar la misma y que se haga efectiva su paga por mediacion de la Comandancia Militar como se tiene ordenado por la misma.

4. Recibos y facturas.

Por el Secretario se presentó las facturas y recibos presentados para su cobro, para su aprobacion en su caso y que son como sigue;

- Letra de imprenta Hoja de material de escritorio de 62 pesetas = Colegiatura cursada con motivo de las elecciones Municipales 130.70 pesetas = Imprenta la Uniona material de Oficio = Imprenta Vila material de escritorio 438 pesetas = Nicado Farcio das Botellas de Britania para calefaccion de oficinas 244 pesetas = Candido Diaz Canido Orgermas para la captacion de aguas. 500 pesetas = Niage P. Alcalde e Bodegón y Secretario, el Sr. Alcalde por elecciones municipales tres dias 1071 pta otros asuntos oficiales con el Secretario ambros 8.50 pesetas municipal, material de Imprenta 400 pta idem material de elecciones. 162.5 pesetas examinados todas y cada una de ellas todas ellas fueron aprobadas por unanimidad por ver todas ellas corrientes y acordando sean pagadas y contabilizadas con cargo al Ayuntamiento



5. Nuevo Cuentos; Por el Secretario fue presentado lo cuenta que ha sido de Medicamentos recetado D. Fernando Hidalgo Rebollo. Farmacéutico titular en esta villa de los Medicamentos de los meses de Septiembre y Octubre último tanto de la Beneficencia Municipal como de los Jubilarios Activos como pasivos y familiares de esta villa que da el resultado siguiente; Beneficencia Municipal 412'25 pesetas a Jubilarios en activos y sus familiares 551'61 pts. a Jubilarios pasivos y sus familiares 815'29 pts que hacen un total de 1.779'15 pesetas. Examinado detenidamente los mismos a las que se acompañan las correspondientes recetas se acordó por unanimidad aprobar las mismas y que se pague por mediación de Mancomunidad Comunal, como se tiene ordenado por lo mismo.

6. Cuentos del Jefe lo mismo se expone las obligaciones de contribuyentes Recaudados, que han dejado de satisfacer sus respectivas cuentas dentro del periodo de cobro voluntario y que arrojan las cantidades siguientes; 2.º Percepciones del ejercicio 1966 de Canales, importe la suma de 15,377 pesetas, que así mismo y del mismo periodo tiempo, correspondiente al Rodaje suma la cantidad de 495,00 pesetas, acordándose tanto de una como de otras providencias, para su cobro por la vía de apremio y cargarlo en cuenta del Recaudados. Así mismo del cuenta de los que han dejado de pagar las cuotas del Arbitrio de Urbana del 2.º Percepción del actual ejercicio en la cantidad de 139'38 pesetas y del arbitrio sobre Rústica del 2.º Percepción la cantidad de 2370 pesetas, acordándose se providencia para su cobro por la vía de apremio.

7. Presupuesto Ordinario 1967. Conforme a la convocatoria y el infrascrito Pre. torio de Orden de la Presidencia, de Letrada del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de la norma

Exposición de la situación financiera de este Municipio que ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, para que de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 5º de la Ley se pongan en práctica inmediatamente en este Ayuntamiento dichas medidas en el caso de que para conseguir aquellas normalización. Examinados los conceptos y examinado con detenimiento dicho estudio y habiéndose efectuado las rectificaciones oportunas de acuerdo con las normas propuestas por la Dirección General tanto en el Proyecto como en el Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio formado para el ejercicio de 1967 y encontrándose las ajustadas a cuanto se previene se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las modificaciones introducidas en el mismo quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Concepto	Comprobación Pésta. 1967
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo.	349,550
II	Material diverso	85,767.
III	Clases Pasivas	40,040
IV	Deudas.	18,005
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	16,044
VI	Extraordinarios y de capital	1,965
VII	Reintegrables, indeterm. y suplementos	500
VIII	Resultas	
	Total el Presupuesto de Gastos	511,871 "
	Presupuesto de Ingresos.	
I	Ingresos directos	43,269
II	Ingresos indirectos	4,450
III	Excesos y otros ingresos	128,512
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	331,742
	Suma y Diferencia	508,173

Conceptos	Causas Pesetas
Anterior	509.173
V Ingresos Patrimoniales	1.498
VI Extraordinario y de capital	200
VII Eventuales e Imprevistos	2.200
VIII Resultas	"
Total Ingresos.	511.871
Supportan los Gastos	511.871
Supportan los Ingresos	511.871
Diferencia	"

Tambien se acordó que se revista copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por si merece su aprobacion ya que durante su exposicion al público, no se efectuaron reclamaciones de clase alguna, asi como en ejecucion.

T. no siendo otros el origen de la presente sesion y que aparece en la convocatoria por la Presidencia se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, de lo que se estimo de lo presente que firman los concurrentes a ella de que yo el Plentano certifico. Angel Carmoza



Angel Ortiz, Juan Blanc, Tomas Garcia, Antonio Murillo, Pedro Ocampo

Señores Asistentes
 Presidencia
 D. Angel Ortiz Calderon
 Concejales.
 D. Angel Carmoza Rosa
 D. Juan Blanc Carmoza
 D. Antonio Murillo Murillo
 D. Antonio Ventura Parin

Sesion Extraordinaria 11 de Diciembre 1966.
 en Malpartida de la Serena a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.
 Siendo las dos horas y media convocatoria al efecto se constituyeron en estas Casas Comunes totales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, los señores que firman al margen, miembros de la Corporacion antis-

D. Antonio Jouve Davila tido de sui el Secretario,
 Sesión que no han conca- Abierto el acto por el Señor Alcalde, se ordenó que
 rrido en alegado enunas. por sui el Secretario se diere lectura al acta de la
 D. Agustín Fernández Sesión anterior y una vez hecho, se aprobó por
 Gabero. unanimidad por estar de acuerdo con lo que
 Secretario aparece en la minuta firmada, firmandola la
 D. Pedro Campes Sanchez misma por los señores concurrentes.

Dada lectura por mi el Secretario de la convocatoria,
 todos y cada uno de los concurrentes se dieron por entor-
 da y se dio principio de la forma siguiente:

2º B.B.D.O. E, P.

De orden de la Presidencia se dio lectura de las comuni-
 caciones recibidas desde la última sesión así como de
 cuantas Circulares han sido publicadas en los periodi-
 cos oficiales que afectan a este Municipio dando se-
 cuenta de lo contestado tanto en un sentido como en
 otro dando por entendido y dando su conformidad
 y que se da cumplimiento lo cuanto afecta al Municipio
 para no incurrir en responsabilidad;

2º Excepcionales orde Devuelto el expediente incoado por este Ayuntamiento
 nación e imposición sobre aprobación de diversos Ordenanzas Fiscales. por el
 Expediente — Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
 to de las Corporaciones Locales con escrito n.º 1.801 de 30 de No-
 viembre último, al objeto de que sea modificado y devuel-
 to nuevamente a dicha Jefatura, ha sido rectificado
 por Secretario y una vez efectuadas, se sometió a exa-
 men y aprobación en su caso, si lo merece al pleno, por lo
 que figurando en la convocatoria, y es como sigue, mo-
 dificación de la Ordenanza n.º 23 que regula el impuesto
 sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la
 vía pública, ajustándose a las normas contenidas en
 la Ley n.º 48 de 23 de julio de 1966 y a los preceptos de la Or-
 den del Ministerio de la Gobernación de 8 de Octubre pasado
 de acuerdo con lo interesado por el Sr. Jefe del Servicio
 Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-



ciones Locales, fue aprobada por unanimidad la nueva redacción dada a lo mismo, aprobar así mismo por unanimidad la Ordenanza fiscal n.º 27. sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública y la modificación de la n.º 7. sobre desagüe de canales y rinesales en la vía pública por haber sido reformado el expediente así como también se acordó la anulación de las Ordenanzas n.º 24, 25, y 26, que regulan las participaciones que el Estado ha de setregar en cuantía fija a los Municipios que fueron aprobadas en sesión de Cinco de Septiembre del año actual, por no ser estas necesarias según Comunicación del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y remitirse copia certificada del presente acuerdo sobre las correspondientes Ordenanzas a la Delegación de Hacienda (Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) para su aprobación si lo merece,

Y no teniendo más asuntos de que tratar de conformidad con la convocatoria por la Presidencia se declaró terminado el acto y se ordenó que por mí el Secretario se diese lectura a lo siguiente de lo mismo lo que fue aprobado en todas sus partes y firmado por los concurrentes a las dos horas de celebrada de todo lo cual certifico.

Ángel Ortiz Juan Blasco

Antonio Muñillo

Aguirre

Pedro Campuz

Reunión Convocatoria Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre de 1966.

Presidencia:

D. Angel Ortiz Calderon

Concejales:

D. Juan Blume Cormano

D. Antonio Murillo Murillo

D. Angel Carmona Rojas

D. Antonio Centeno Garcia

D. Antonio Javier Davila

Personeros que no han con-

currido ni delegado con-

D. Agustin Fernandez P.

Procurador

Secretario

D. Pedro Concepcion Sanchez

en Malpartida de la Torre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Siendo las doce y media convocatoria al efecto concurrieron los señores contertulios al margen de lo que lo haya hecho D. Agustin Fernandez Pacheco.

Por la Presidencia D. Angel Ortiz Calderon se dio el acto abierto la sesion, y se ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la minuta anterior y haber dada lectura fuese aprobada por unanimidad y firmada por la convocatoria.

1.º R. B. 6.º P. Correspondencia; Por mi el Secretario se dio cuenta de cuantas Circulares han sido recibidas desde la ultima sesion entre las que se encuentran una del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de los corrientes

n.º 10, con la que se acompaña hoja modelo sobre ejecución de las inversiones en obras y servicios municipales y adquisiciones de bienes inventariables para su gestión civil para antes de 19 Enero proximo.

Otra de la Delegacion de Hacienda, Administracion de Tributos - Seccion de Cuotas de Licencias; Por lo que se ordena que todas las bajas por el concepto de Licencia Fiscal de Industria para que surta efectos para el proximo ejercicio han de presentarse antes del dia actual, las cuales han de ser remitidas para el dia cuatro proximo de 1967.

Otra de la Administracion de Tributos Seccion de Territorial Negociado Justicia Por el que se acompaña para su exposicion al publico, oficio de 21 actual, el documento contractual de la Contribucion Territorial Justicia para el ejercicio 1967, correspondiente a este termino Municipal remitiendo un ejemplar para exposicion al publico durante ocho dias hábiles a partir del edicto que la propia administracion publicara en el Boletín Oficial de la Provincia rogando que una terminado el plazo se devuelva con diligencia



de haber estado expuesto y de sus reclamaciones.
 Otro del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de
 Administración Local, Mutualidad Nacional de
 Previsión de la Administración Local de fecha 16 de los
 corrientes en el que participa que a fines del presente
 mes o principios del mes próximo se hará efectiva
 va a este Ayuntamiento el remanente del fondo de
 Haciendas Reales correspondiente al primer semestre
 del año actual, sin que pueda precisarse cantidad
 estimando que se eleva aproximadamente al 70
 90 de lo previsto por la totalidad del año 1965.

Participando al mismo tiempo que se hagan efectivas
 por este Ayuntamiento las deudas pendientes
 a la Mutualidad para evitar que se tengan que hacer
 retenciones de los pagos que la Hacienda Pública debe
 hacer.

Asuntos de
 Aguas.

Por la Presidencia se expuso a los concurrentes, el Pro-
 yecto de abastecimiento de aguas a la población
 de esta villa obra previa a la Captación, hecha por el
 Sr. Ingeniero D. Fernando Caballero de Rodas, y al que
 se acompaña oficio del Sr. Presidente de la
 Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que
 por el Pleno de la Corporación sea conocido y sometido
 a su aprobación (si lo merece) el que una vez
 estudiado, se devolverá a la Excm. Diputación Pro-
 vincial, en unión de la certificación del acuerdo
 de esta Corporación.

Estudiado detenidamente todo el, por unanimidad
 se aprobó su ejecución, y esta Corporación se com-
 promete a aportar el Día por ciento de su importe
 que asciende a las figuradas Cuatrocientas setenta y
 nueve mil doscientas treinta y siete pesetas con ca-
 torce céntimos, correspondiendo por tanto a esta Cor-
 poración la cantidad de Cuarenta y seis mil, no-

veintitas veintitis pesetas setenta y un centinos, cantidad que en su dia seran abonadas por la misma.

Por la Presidencia se ordena se haga cuenta sea necesario sobre el particular y se desresolva este proyecto y certificacion de este acuerdo.

Cuenta de Medicamentos

Presentada con fecha 12 de la corriente por D. Fernando Hidalgo Rebollo, la cuenta de Medicamentos del mes de Noviembre ultimo tanto de Beneficencia Municipal como de Funcionarios en Activo como Pasivos y sus familiares resultado siguiente;

Beneficencia Municipal - 123'90 pesetas a Funcionario Activo y sus familiares 586'32 pesetas: a Funcionarios Pasivos y sus familiares = 680'45 pesetas que hacen un total de 1.390'67 pesetas.

En mismo se presenta la cuenta entregada en el dia de hoy por el mismo D. Fernando Hidalgo Rebollo y arma autentica titular de esta y correspondiente al presente mes de Diciembre tanto de la Beneficencia Municipal como de los Funcionarios Activos y Pasivos como familiares y es como sigue;

Beneficencia y Ayuntamiento 71'00 Funcionarios Activos y sus familiares 551'63 pesetas y los Funcionarios Pasivos y sus familiares 723'09 pesetas que hacen un total al mes de 1.345'72 pesetas.

Examinadas ambas cuentas detenidamente las mismas a las que acompaña las correspondientes recibos se acordó por unanimidad aprobarlos y que se pague por medio de Mandato de Pagamento como se tiene ordenado por la misma.

Cuenta del Doctor de Barlagor

Por Cuenta se expuso la cuenta remitida por D. Francisco Gonzalez Argues y correspondiente al 4.º trimestre del año actual, la que una vez examinada fue aprobada por unanimidad dando un resultado a su favor de 583'10 pt. cuyo cantidad a de remitirse, al mismo tiempo hace constar en su costo que por motivos de salud se ve obligado a dejar el ejercicio de su profesion, razón por la cual fue



ga le no admitido la dimisión al cargo de Representar a esta Corporación, que se devuelva uno de los ejemplares con nota de aprobación si lo merece. En las Librerías de Inscripciones se pueden retirar de su caso cuando se vallo por aquí, por los comensales o acorde con las al. Generalen Arguer. el sentimiento de esta Corporación y agradecer los servicios prestados a esta y así mismo permitir el saldo a su favor como terminación de cuentas.

Beneficencia Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de la Beneficencia Municipal, fue aprobado por unanimidad la lista de los incluidos de conformidad con el informe del Consejo Municipal de Piedad tal y como aparece confeccionada la misma de los familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia para el próximo año de 1967, dos siguientes puedan disfrutar de asistencia Médica - Farmacéutica gratuita, habiéndose dispuesto al propio que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicadas, se expuesta en el sitio público de costumbre para general conocimiento entregándose otra a los representantes D. Marcelino Leonardo Pore Quintana Médico de A. P. D. otra a D. Fernando Hidalgo Rebollo Farmacéutico titular, otra a D. Juan Muévillo Rizo, Practicante y Comadrón para su examen y reparación en su caso durante el plazo de ocho días.

Presupuesto Ordinario de 1966.

Conforme a la convocatoria y el inscribirse, Perito, de Orden de la Presidencia de Letrado el estudio realizado por el Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de las normativas de la situación financiera de este Municipio que ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, para que de acuerdo con el párrafo 3º

del artículo 5º de la Ley 7 se ponga en práctica inmediatamente este Ayuntamiento cuantas medidas en él se sugieren para normalización de todo ello, lo sitosados los concurrentes y examinado con detenimiento estudio hechas las rectificaciones oportunas de acuerdo con las normas ordenadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, tanto para el Anteproyecto, como para el Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el ejercicio de 1966, y en consecuencia, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las modificaciones propuestas en el mismo quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los siguientes términos, que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Suma en Pesetas.
	Presupuesto de Gastos	352,577
I	Personal Activo	72,633
II	Material diverso	59,706
III	Clases Pasivas	#
IV	Deudas	18,000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	11,425
VI	Extraordinario y de Capital	965
VII	Reintegrables, liquidados e ingresados	500
VIII	Reservas	"
	Total el Presupuesto de Gastos	515,806
	Presupuesto de Ingresos	
I	Ingresos directos	78,212
II	Ingresos indirectos	"
III	Extras y otros Ingresos	83,357
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	231,513
	Total Ingresos y Pagaros	393,082



Orden Zulo	Conceptos	Consignación Pastor
	Suma anterior	392.092
V	Ingresos Patrimoniales	1.298
VI	Extraordinarios y de Capital	55.018
VII	Eventuales e Imprevistos	66.468
VIII	Resultas	"
	Suma total los Ingresos	515.806
	Desportan los Pastos	515.806
	Desportan los Ingresos.	515.806
	Diferencia - - -	"

Es tambien acordó que se recite copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por si merecer su aprobacion y que durante la exposicion al publico, no se han efectuado reclamaciones de clase alguna ni como sujecion

1.º Expediente de Por la propia Presidencia de conformidad a la suplemento de convocatoria, se dio lectura a lo primero propuesto de suplemento de credito que formulo el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, se exhorto a Petitorio sus obligaciones peticas con exhortos ciertos que se celebraran con cargo al Sr. Jefe de la del ejercicio anterior y como no existen obligaciones de clase alguna contraida o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes despues de un detenido examen por los concurren-tes se acordó por unanimidad considerarlo necesario y urgentes los gastos a que dicho propuesta se refiere, puestas su aprobacion y que se anuncie su exposicion al publico en el Pito de costumbre y en el B.O de la Provincia durante quince dias hábiles a efecto de reclamaciones pertinentes, regim

lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Qui suismo Certifico que el número de miembros que integran este Ayuntamiento incluido la Presidencia es de siete, anterior a esta sesión el número de sus de ellos.

Redacción en Extracto.

Por el Secretario reanredactado en extracto los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre año actual, y que una vez he-cho se someta en la primera sesión ordinaria que se celebre a su aprobación si lo merece, de acuerdo con lo norma 5º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, =

Aprobación en Extracto

Puesto sobre la mesa certificación en extracto redactado por Secretario de los acuerdos tomados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual. Fueron examinados todos ellos y encontrados conforme a la realidad y a las disposiciones vigentes por unanimidad se acordó su aprobación y que se fijó un ejemplar en el tablón al público en este Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas

= Una vez terminada los asuntos que aparecen en la convocatoria, por la Presidencia se hizo constar a los concurrentes que se tuvieron que hacer algún ruego o pregunta sobre alguno extremo, a lo que se contestó que no habida caso de ello.

Quo siendo otro el objeto de la presente sesión por la Presidencia se ordenó dar por terminada la presente a las catorce hora del mismo día lo que fue entendido la presente y leído por el Secretario lo que fue firmado por los concurrentes lo mismo correspondiente que transcribo y firman con la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



Lo suscritado, en cuantia de Setenta mil ochocientos
pesetas con cincuenta centimos que se cubiran con
cargo al "Vale"



Angel Ortiz
Gómez

Angel Carmora
Pedro Campos

Acta de Constitucion del Ayuntamiento
sesion Extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1967.

asistentes.

h. Alcalde-Presidente
D. Angel Ortiz Calderon
Concejales que continuan.
D. Agustin Fernandez Pacheco
D. Juan Blane Carmora
D. Antonio Gomez Davila
Concejales que deben Cesar
D. Angel Carmora Rosa
D. Antonio Cuentos Garcia
D. Antonio Murillo Murillo
Concejales Elegidos
D. Francisco Pallego Carmora
D. Celestino Algado Acedo
D. Manuel Gherales Rico

en la villa de Malpartida de
la Tera a cinco de Febrero de
mil novecientos sesenta y siete.

Previo convocatoria al efecto, se
han reunido, a las diez horas en
el Salon Capitular de estas Casas
Comunales, los señores que se
expresan al margen, a la fines
de celebrar sesion Extraordinaria
bajo la Presidencia del h. Alcalde D.
Angel Ortiz Calderon, asistido de
ubi el Secretario D. Pedro Campos
Ganchez.

La Presidencia manifiesta a los sea
ñores, que el objeto de esta sesion
era proceder a la constitucion del nuevo Ayun
tamiento en virtud de las elecciones recientemente
celebradas en los dias 13, 20 y 27 de Noviembre de
1966 de conformidad con las normas contenidas
en la vigente legislacion.

Por el Secretario se dio lectura del acta ultimo
susente celebrado, que fue aprobado por unanimidad
y sin discusion por los Concejales que hasta ahora
han venido integrando la Corporacion y que asistia
a ella, usando los que deben hacerlo por mandato le
gal, despues que por la Alcaldia se les manifesto todo
el procedimiento que su actuacion habia causado

1951
MAY 1951
MAY 1951

a toda la poblacion, que manifiestan los positivos beneficios que con tal actuacion habian reportado de beneficios al municipio.

Terminada esta primera parte de la sesion se levanta este acta que leida y conforme, es firmada por los que han aprobado lo anterior, despues de lo cual se han retirado del Consistorio, los Concejales que debien estar en el desempeño del cargo, de que certifico

Angel Ortega
Antonio Manilla
Francis Blanc
Angel Carmona
Pacho Orduña



Reanudada la sesion a las once horas por el orden de la Alcaldia, se dio cuenta de los Articulos del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Judicial de las Corporaciones Locales, sobre la Constitucion de la misma y de una comunicacion de la Junta del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los dias ya referidos, resultaron elegidos los siguientes sectores:

Por el Ejercicio de Representante Femenil
D. Francis Gallega y Carmona.

Por el Ejercicio de Representacion Judicial
D. Celestino Algaba Acedo.

Por el Ejercicio de Representacion Entidades
D. Manuel Gonzales Rico

Seguidamente se procedio por los Concejales electos a prestar el Reg. Consistorial Juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos por el orden en que figuran llamados las siguientes palabras segun lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno n. 2184 de 10 de Agosto de 1953 "Juro ser fiel a la Patria con absoluto respeto al jefe del Estado"



estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado "contestado" por el Sr. Alcalde, con las formalidades, debidas, "Si así lo haceis. Dios y España os lo premie, y si no os lo demande".

El mismo Sr. Alcalde-Presidente, entregó a cada uno de los señores Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidad, ineptitud o causas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación el Sr. Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal Constitución que quedaba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente D. Angel Astri Calderín
 Concejales del Ejercicio Familiar
 Elegido en el año 1963. D. Agustín Fernando Pacheco
 Id. en el año 1966. D. Francisco Gallego Carrasco,
 Concejales del Ejercicio Judicial

Elegido en el año 1963. D. Juan Blane Carrasco
 Id. en el año 1966. D. Celestino Algaba Acuña
 Concejales del Ejercicio Costumbres.

Elegido en el año 1963 - D. Antonio Jaime Davila
 Id. en el año 1966 - D. Manuel González Rizo.

A continuación procediose a dar cuenta del Decreto de los Alcaldes designando para el distrito rural de que se compone esta localidad a Don Juan Blane Carrasco

como primer Benemérito Alcalde, no efectuándose el nombramiento de más Beneméritos Alcaldes, por no corresponder a este Municipio Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 75 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que en el Censo de Población de 1961 no se ha rebasado de los 1,000 habitantes de Derecho.

El Benemérito de Alcalde tomó posesión de su cargo, y la misma Presidencia le confirió la vara como atributo de su Autoridad.

A Propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales adscribiéndose a las mismas las personas que a continuación se indican: Comisión de Hacienda y Obras Públicas Don Angel Aris Calderón, Don Antonio Jover Davila y Don Francisco Gallego Carmena que serán de su competencia lo relacionado a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Puestas, Exacciones, Gastos, Recaudación voluntaria y ejecutiva, Subvenciones, Distribución de créditos y de Pitor, Bienes Municipales, Patrimonio del Municipio, Contratos de Escomeros, Prestamos, Empréstitos y operaciones de crédito, Funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, Inspección Fiscal, Mercados, y Mataderos, Vías Públicas, Omas Municipales y Particulares, Escuchas, Expropiaciones Forzosas, Puentes y Jardines, Ornamentos, Titulación y numeración de Calles y Plazas, Instalaciones Industriales, Aguas, Servicios de extinción de incendios, Casas Baratas, Viviendas y Alumbado y cuanto se relacione con la gestión económica.

Comisión de Gobernación; Don Juan Blome y Carmena y Don Celestino Azaba Acuña que serán de su competencia cuanto atañe a los funcionarios Municipales, Oficinas Municipales, Régimen interior del Ayuntamiento, Estadísticas, Empadronamiento, Recluta-



imiento y Recompensas, Festejos, Asistencia Social, Abastecimiento, Circulación Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y seguridad, y asuntos indeterminados e que no corresponden a otra Comisión

Comisión de Educación y Piedad

Dn Agustín Fernández Pacheco y Dn Manuel González Ríos serán también de su competencia las materias relacionadas a Escuelas, Centros de Enseñanzas, Bibliotecas, y exposiciones. Construcciones de edificios escolares. Coordinación con las cuestiones de Educación con el Estado, la Provincia, Piedad e Higiene, Cementerios, Panteones, Hospitales, Beneficencia y Asistencia Médico-Farmacéutica.

Ari misistro también a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y Representación Municipal en Organismos y Corporaciones; Para la Junta Municipal de Centro Electoral a D. Francisco Gallego - Junta de Piedad y Beneficencia, Dn. Manuel González Ríos Junta de Piedad - Catastro, Dn. Celestino Albadá Junta de Pardo Chico, Dn. Agustín Fernández Pacheco Junta Municipal de Subsección Primaria y Hermandad Sindical, D. Juan Bloune y Carmosca, y sindico a efectos de Escrituras D. Antonio Gómez Davila.

Con arreglo al artículo 373 de la Ley de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó el siguiente Régimen de Sesiones, =

El Ayuntamiento Pleno reunirá como mínimo en Sesión Ordinaria el último día del mes de cada trimestre a las veinte horas y las Supletorias en su caso a los dos días siguientes al mes al que



correspondiente.

Y por último se acordó que por el Secretario de la Corporación se expida y recedat al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Secretaría General Negociado 1: Certificación literal de lo presente leído para constancia y efecto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las tres horas del mismo día se levantó la presente Sesión de la que se extiende la presente acta que leída y conforme se aprobó por los asistentes de que yo el Secretario Otero ratifico.



Angel Otero Juan Blane Angel Carmona

Francisco Gallego Celestino Algaba Pedro Campos

Manuel Goualés

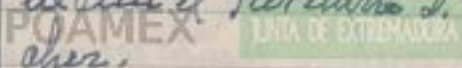
Señores Asistentes

Acta de Sesión Extraordinaria del día 10 de Febrero de 1967.

- n. Alcalde-Presidente
- D. Angel Otri Calderón
- Concejales.
- D. Juan Blane Carmona
- D. Antonio Jaime Davila
- D. Francisco Gallego Carmona
- D. Celestino Algaba Acebo
- D. Manuel Goualés Riego
- Señores que no han comparecido ni alegado justa causa.
- D. Agustín Fernando Pacheco
- Secretario
- D. Pedro Campos Pacheco

En la villa de Malpartida de la Tera a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Prævia convocatoria al efecto, se han reunido en estas Casas Consistoriales, en el Salón de actos a las diez horas, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar Sesión Extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Otri Calderón, con asistencia de mi el Secretario D. Pedro Campos Pacheco.



La Presidencia declaró Abierto el acto ordenando que por sui el Secretario se diere lectura al acta de la sesion anterior, y una vez efectuado fue firmada por los concurrentes por ser aprobado en todos sus terminos.

Dada lectura por sui el Secretario de la convocatoria, todos y cada uno de los reunidos queda enterado en todos sus extremos, dandose principio a la Sesion en la siguientes forma:

2º B.B. o.o. b. y p.

De orden de la Presidencia se dio lectura y cuenta de cuantas circulares han sido publicadas en los Boletines oficiales oficiales tanto del Estado como de la Provincia, y que pueden afectar a este Municipio, al mismo tiempo de las comunicaciones recibidas desde la última vez como se da cuenta de sus contestaciones y tramitacion de lo que quedan enterados, y acordandose de cumplimiento a todo ello para no incurrir en responsabilidad sin ocasionar perjuicio al Municipio y Corporacion.

2º Acuerdo "Suplemento y Replanteamiento se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del primer expediente de Suplemento y Habilitacion de credito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesion Ordinaria del dia treinta y uno de Diciembre ultimo, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedandose por lo tanto definitivamente aprobado y acordandose se recite una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de provincia (Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) para su vision y archivo con la copia del Presupuesto Municipal

Ordinario del año 1.966.

3º Recibo y Facturas Por el Secretario representaron las siguientes facturas y recibos y gastos, para su aprobación si lo merece y que van como sigue: D. Celestino Algaba Acido importe de reparacion de Muebles con motivo del intento de robo en este Ayuntamiento así como cerraduras y Puerta de la parte alta del Ayuntamiento sin incluir el importe del cerrojo, 250 pesetas =

Gastos Gastos D. Ebedoro Sanchez en Badajoz por presentacion de declaraciones Renta Trabajo Personal de este Ayuntamiento 98 pesetas =

a D. Micaelo Garcia Dominguez importe de dos bombas Gas-Butano para calefaccion oficinas Municipales 244 pesetas una vez estudiado se acordó aprobar sus pagos con cargo a sus consignaciones en el Presupuesto correspondiente.

4º Nombramiento Como se hizo constar en la sesion Ordinaria del Gesto Provincial del dia 31 de Diciembre ultimo D. Francisco Favelas Arguer. que por motivo de salud se vió obligado a dejar el ejercicio de su Profesion, razón por la cual fogala le fuere admitido la dimision del cargo de Representante de esta Corporacion, por lo que siendo necesario el nombrar Gesto Representante en Badajoz, por unanimidad fue nombrado

X D. Eufilo Sanchez Pina, calle Donoso Cortes 2

5º Asunto de Cuentas - Estando proxima la operacion de quintas del Recuento de 1967, por unanimidad se nombraron para Pesar y medir, D. Pedro Antonio Garcia Poro;

para testigos en los expedientes de los mores, D. Antonio Beuter Leon y D. Jose Pacheco Gomez para Comisionado de Cuentas ante la Caja D. Pedro Campos Sanchez, D. Evaristo Acido Poro, D. Victoriano Garcia Poro como funcionarios de este Ayuntamiento.



No siendo otro el objeto de esta sesion por la Presidencia se dio por terminada la presente que fue leida en alto voz por mi el Secretario, lo que fue firmado y aprobado por los concurrentes en la que se ha consumido dos horas, doy fe.

Agustin Ortiz ~~Agustin~~ Francisco Espinoza
Juan Blane Celestino Alzate
Manuel Gonzalez
Francisco Espinoza Pedro Campuzo

- Señores asistentes
- Presidente
D. Angel Ortiz Calderon
- Concejales
D. Juan Blane Carrasco
D. Francisco Gallego Carrasco
D. Antonio Gomez Divila
D. Celestino Alzate Acedo
D. Manuel Gonzalez Rizo
Sin que lo haya hecho
D. Agustin Fernandez Padua
- Secretario
D. Pedro Campuzo Foucler

Acto de Sesion Extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1967. En la villa de Usulutlan de la Persea a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Por lo que respecta a la convocatoria al efecto se han reunido en el Palacio de Ayuntamiento de esta Parroquia Consistorial y hora de las diez los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Presidentes, y asistido de mi el Secretario siendo la hora señalada en la convocatoria se declaro abierto el acto.

1º Lectura y aprobacion de los acuerdos de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a los acuerdos celebrados el dia 10 de los corrientes, la que hallandola conforme, se ratificaron en el contenido de la misma, la que aprobaron y firmaron.

2º Correspondiente de orden de la Presidencia se dio cuenta

7. B.B. 00.



y lecturas por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última Sesión así como a cuantos Circulares publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincias, de lo que la Corporación quedo enterada, acordándose en cumplimiento si ya no se hubiere verificado;

3º **Propuesto Presen-** De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde **ción para** Presidente da cuenta a los reunidos lo que previene el artº 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Julio de 1943, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el Artº 15º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en lo acordado que se tiene adoptados para seguir prescribiendo el Proyecto para la Prescripción del Paso Obvio, por los conceptos de Rustica, Urbana e Industrial de este término, y que se rescite certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

4º **Cuenta de Me-** Presentado por fecha 31 de Diciembre último **diciembre =** por D. Fernando Hidalgo Rebollo, la cuenta **Diciembre y** de medicamentos del mes de Diciembre último **Cuentas.** y Cuentas prorrateo tanto de la Beneficencia Municipal como de funcionarios Activos y Pasivos y sus familiares resultando de Diciembre como sigue;

Beneficencia Municipal	71'00	pesetas
funcionarios Activos y famili	551'63	id
id Pasivos	723'09	id
Suma total	1,345'72	

Que en cuanto a lo presentado el día 13 de los corrientes último y que es como sigue;

Beneficencia Municipal	346'75	pesetas
------------------------	--------	---------



Funcionarios activos, familiares — 883'85 Ptas.
 Funcionarios pasivos, familiares — 452'08 id
 que hacen un total de 1.676'65 pesetas que
 van mismo se acompañan las recetas corren-
 pondientes acordado por unanimidad en
 la Junta y que se pagan por mediación
 de la Beneficencia, Benéfico como se tie-
 ne acordado y ordenado por lo mismo.

5 Recibos y
 facturas

Por el Secretario fue presentado las facturas
 y recibos siguientes = Electricidad de Extremadura
 por un contador para el Grupo Escolar
 por pesetas 688'15 = a la misma empresa
 por sugetos contadores, y material in-
 vestido en el mismo, 234'30 pesetas, a la mis-
 ma empresa suministro fluido durante fiestas
 locales días 8, 9 y 10 de Septiembre último =
 424'41 pesetas, J. Alvia de papel carbón y cintas
 mecanográficas Copiadur S. A. Barcelona por
 adquisición de 6 cintas, 313'20 pesetas; Josefa Lina
 Domínguez de Badajoz adquisición forro uni-
 forma Municipal, iniciales y emblema para
 uniforme, 188'25 pesetas expresadas todas y ca-
 da una de las explicadas son aceptadas y
 aprobadas para su pago y justifican en con-
 tabilidad.

6ª Encomienda - Por el Secretario se dio cuenta del escrito del
 to de Escuelas Gobierno Civil de Badajoz Sección de Coordinación
 y Fomento civil y relaciones públicas de 11 de los corrientes
 de la Calle An- regido 5º n.º 778. por el que ha sido conce-
 dido por los Juntas Provincial de Construcciones Es-
 colares, en escrito 8 de los corrientes que existe la en-
 comienda de realizar un cerramiento de 80 metros
 lineales para las Escuelas y viviendas que están
 al borde de la carretera de Castuera a Venta de

Celdrina por haber peligrosidad, En su cuento el
 saneamiento acordado y alcantarillado, aun reconociendo
 su extrema necesidad, excede a la competencia
 de Construcciones Escolares, Por lo que en cuen-
 to al saneamiento su inclusion sera en el proximo
 planes, consensuando que los dias de saneamiento,
 acordado y alcantarillado no pueda ser por cuen-
 to de esta Junta; de lo que quedan interesados,
 acordando se haga con fondo de Puro Obre
 no con la autorizacion correspondiente y para
 la formacion del correspondiente expediente
 para lo cual por unanimidad se acuerda se
 faculte al Sr. Alcalde para llevar a efecto este
 acuerdo.

7 Padron de Ca-
 nales, Rodaje,
 etc.

Conforme a la convocatoria finan presento
 dos los Padrones confeccionados de Canales y Li-
 milares, el de Carras y Bicicletas asi como el de Ven-
 ta en Puertos publicos en la via publicas y ajus-
 tando a los tipos maximos de gravaciones que
 figuran en las ordenanzas, cuyos impuestos son co-
 mo sigue; Canales y Limilares - 87,470 pesetas
 Por Rodaje 4,005 pesos, 340 por Puertos Publicos.
moneda que para el 1932 se ver en el expediente
 fueron aprobados por unanimidad, y que se
 expongan al publico en la forma acostumbrada
 por un plazo de ocho dias habiles, para lo cual se
 sueta edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil para
 su publicacion en el B.O. de la provincia, ade-
 mas de que se fije en el tablon de anuncios de es-
 te Ayuntamiento, todo ello a efecto de reclamacio-
 nes, y en el caso de que no se presenten ningunas
 se proceda seguidamente a la confeccion de reci-
 bos tolosarios, los que se entreguen al Sr. Recauda-
 dor para sul cobro por suertes por lo que respue-



POAMIX
 END EXTEND

ta a Canales, Rodaja y su cuenta a Cuentas públicas concertada al Auxilio D. Victoriano Garcia Rosa, para un año en periodo voluntario hasta tanto no se acuerde lo contrario.

8. Liquidación Fue presentada la liquidación del Presupuesto del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1966, y previo el examen y deliberación correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja de 31 de Diciembre de 1966	=	90.159'85
Restos por cobrar en igual fecha	—	74516'06
Subsan	—	164.675'91
Restos por pagar en dicha fecha	—	164.675'91
		nada

Cuenta de voleros independientes y Auxiliares Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, y leída que fue por el Secretario con toda brevedad y detalles de los que comprende:

Resultando:

1. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
2. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
3. Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta, se montan a 199.676'58 y en voleros unido y siendo la de los pagos satisfechos, en dicho periodo en metálico de 133.718'71 (cuentas) y en valores nada, por lo que aparece una existencia de metálico de 66.957'81 (cuentas) y en Valores, nada.

Considerando

1. Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentran en ellos cosas dignas de ser subsanadas o corrección.
2. Que es procedente la aprobación definitiva de la

Cuenta referida, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero, el Ayuntamiento en pleno visto el informe de la Intervención, por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independiente y auxiliares del Presupuesto con las cantidades de Cargo, Data indicadas anteriormente. Por lo que se acuerda que por omisión involuntaria no aparece comprendida en el Padrón Municipal de Beneficencia el recurso de esta villa Manantla el Rio Panu, y fontanería, entre los que se encuentran algunos de ellos faltos, hasta donde, una vez estudiado el asunto detenidamente se acordó que se adicione al mismo a partir del primero de Abril próximo.

Beneficencia Municipal;

Cuenta de Caudales 1º Trimestre 1966

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1966 e informe de la Intervención que en la misma se contiene y que se ha de constar en la sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1966 y no recibiendo Instrucciones de la Dirección General de Administración Local, para la confección del Presupuesto Ordinario hasta Diciembre siguiente por cuyo motivo no fue posible aprobar el referido Presupuesto para el ejercicio de 1966, en los casos por lo que hasta el presente se han presentado los estados del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio de 1966 y que son como sigue:



1º Trimestre	Existencias en 31 de Diciembre 1965 -	11.00
	Ingresos durante 1º Trimestre 1966 -	44,260.72
	Salidas -	44,260.72
	Pagos durante 1º Trimestre 1966 -	14,148.27
	Existencias en 31 marzo 1966 -	30,112.45
	Cantidad igual a la que aparece en el acta	

de Arguon correspondiente -

Cuenta 2: Tri-
mestre 1966

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio despues del Informe de Secretario Intermunicipal correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio de 1966 una vez examinado y hallarlo conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion ya que el saldo existente de 57.857'98 pesetas que arroja la misma es igual al del acta de Arguon del dia de la fecha.

Cuenta 3: Tri-
mestre 1966

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio despues del Informe del Secretario Intermunicipal correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 1966 una vez examinada y hallarla conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion ya que el saldo existente de 64.211'53 pesetas que arroja la misma es igual al del acta de Arguon del dia de su fecha.

Cuenta 4: Tri-
mestre 1966

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio una vez informado por el Secretario Intermunicipal correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 1966 una vez examinada y hallarla conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion ya que el saldo existente de 90.159'85 pesetas que arroja la misma es igual al del acta de Arguon del dia 31 de Diciembre ultimo.



El no mindo otro objeto de lo presente es la que se ha insertado dos hojas por la Presidencia he ordeno que una vez transcrita lo presente se da en lectura por el Secretario fui firmado por los concurrentes de lo que doy fe.

Arguon, 11 de Mayo de 1966

Francisco J. [Signature]

Manuel [Signature] Juan [Signature] Pedro [Signature]

SECRETARIA DE MADRID

Acta de sesión extraordinaria del día 19
de Mayo de 1967.

En el frontón de la Terrena a diez y nueve de
Mayo de mil novecientos sesenta y siete siendo las
diez horas del mismo, se reunieron en sesión extra-
ordinaria, por primera vez y convocatoria de dicto
el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de
los señores Concejales, D. Juan Blume Carmona, D.
Antonio Jimen Davila, D. Francisco Gallego Car-
mona, D. Manuel Pomales Rico y D. Celestino
Algarbo Acido, sin que lo haya hecho D. Agustín
Hernández Pacheco, a pesar de estar legalmente
citado, y sin que para ello haya presentado ex-
cusa alguna, actuando del Secretario el infor-
mante que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia
y conocido el objeto de la sesión, que es de proce-
der en forma legal a la designación de un Con-
promisario dentro de los miembros de la Corpora-
ción, para que participe en la elección de Dipu-
tados Provinciales, la cual debe realizarse en for-
ma secreta y por medio de papeletas, se reparte
una de estas a cada uno de los miembros presen-
tes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben se-
ñalar claramente uno de los nombres figurados en
los mismos, precisamente aquel que desean para
que actúe de Compromisario, entendiéndose que en
el supuesto de que al verificarse el escrutinio
alguna papeleta no apareciera con el nombre se-
ñalado se entenderá en la votación efectuada a
favor del figurado en primera terminos de la
relación.

Se depositan en la Urna por cada uno de los mis-

nos. existentes al acto las correspondientes papeletas se procedió por la Presidencia a escrutinio, que sucesivamente los siguientes resultados.

Número de votantes: Seis.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio;

Don Angel Ortiz Calderón ————— 5 Votos

Don Juan Blane Carrasco ————— 1 Voto

En consecuencia se proclama Campesinista o D. Angel Ortiz Calderón, por haber obtenido el mayor número de votos, que ejerce el cargo de Alcalde Presidente, a fin de que sea representación de este Ayuntamiento, cuando a la elección de Diputados Provinciales que tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes a las diez de la mañana en el edificio de la Casa de la Cultura de la Excmo Diputación Provincial (Plaza de Ullinayo de esta Capital) dando a las oportunas ordenes para que se le provea de la reglamentaria credencial.

Si no siendo otro el motivo de la renuncia se levanta la presente que leida y hallandola conforme por los señores asistentes, se firma y queda firmada por los mismos, con lo cual la Presidencia da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario; doy fe =



Angel Ortiz

Francisco Gomez

Roberto Gomez

Juan Blane

Juan Blane

Pedro Campesinista

Sesión Ordinaria del día
31 de Marzo 1967.

Señores Asistentes
 Sr. Angel Ortiz Calderón
 " Juan Blane Carmona
 " Antonio Jimen Davila
 " Francisco Gallego Carmona
 " Manuel Fontalbe Rico
 " Celestino Algaba Acedo
 señores que no han concurrido
 D. Agustín Fernández Pacheco
 Secretario

D. Pedro Cayuga Poycheu

En la villa de Malpica de la
 Terna o Trinito y uno de Marzo
 de mil novecientos sesenta y siete
 reunidos en el Salón de Sesiones des-
 tas Cortes Consistoriales, los señores
 del Ayuntamiento Pleno, que la sus-
 criben y que al margen se expre-
 san, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Angel Ortiz Calderón
 por quien siendo la hora señalada
 se declaró abierto el acto a
 las diez horas.

Correspondencia
 B.B. 100.

Lectura y aprobación de los sesiones
 anteriores: Se dio lectura a la Sesión Extraordinaria
 celebrada el día 19 de los corrientes, lo que
 hallándose conforme, se ratificaron en el contenido
 de la misma, quedando aprobada y firmada
 de orden de la Presidencia y se dio lectura y lectura
 por el Secretario, de la correspondencia recibida y dispo-
 siciones publicadas en los Boletines Oficiales del Es-
 tado y de la Provincia, hecho así por dicho secreta-
 rio, la Corporación se dió por entendida, acor-
 dando su cumplimiento, si ya no se hubiese
 verificado.

Aprobación de
 los extractos

Se ha visto puesto sobre la mesa los extractos redac-
 tados por Secretario, de los acuerdos adoptados por
 el Pleno durante el 4.º trimestre de 1966. Fueron es-
 tos examinados y encontrándose ajustados a las
 disposiciones vigentes se acuerda por unanimidad
 prestar su aprobación y que se fije un ejemplar
 al público en el Cabildo de audiencias de este Ayun-
 tamiento.

Redacción de
 los extractos

Se acuerda por Secretario se redacten los extractos de los
 acuerdos adoptados por este Ayuntamiento dur-



vante el 1.º Bimestre del año actual; y hechos los sumos o la aprobación del mismo en la proxima sesion ordinaria que celebre; de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Jueces Municipales de Administración Local de 30 de Mayo 1957.

Actos Realiza- Se dio a conocer a la Corporación todos los pro-
dos desde la ul- gos realizados y formalizados desde el 1.º de Enero
tima 1.ª Sesión hasta el día de la fecha; Dada lectura de ellos,
 el Pleno se da por enterado y como se adaptan a los consejos municipales por sus prestaciones y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debi-
 do tiempo, en acuerdo por unanimidad por
 tanto su aprobación.

Cuenta de Me- Cuenta sobre la Mesa las cuentas presentadas por
dicamentos el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Bebe de los medicamentos suministrados durante el mes Febrero del año actual, a las personas com-
 prendidas en la Beneficencia por un importe de 128'65 pesetas a los funcionarios activos y sus familiares 757'36 y a los funcionarios pasivos y sus familiares 323'14 pesetas que hacen un total de 1.209'15 pesetas; fueron examinadas las mismas y como a ellas se unen las recetas correspondientes y que justifican dichas cantidades, en acuerdo por unanimidad prestar su aprobación y que el total importe se haga efectivo por medio de una concurrencia Palitativa como se tiene ordenado justifiándose en sus partidas correspondientes.

Cuenta de Caudales

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Bimestre del año actual en como el informe de la Intervención que en la misma se expone y que se ha llevado a efecto de un del pliego que dicta sobre el artículo 793 de la Ley de Re-

Regimen Local, art. 18 de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 13 de Diciembre de 1958 y Reglo 81 de la Instruccion de Contabilidad, El Cuenta-ribo del Ayuntamiento da cuenta de ella y despues de un detenido examen y hallada conforme, la Corporacion, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion, ya que el saldo o existencia que arroja lo mismo de 51.734.25 puestas es igual al del libro de arqueo del dia de la fecha.

Inversion de cauti- 1. Encontrandose aprobado por la Delegacion de dades superiores de 7.50 pta. Haciendo el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: En cuanto a las dietas que tienen derecho los funcionarios en caso de desplazamiento debera sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Dietas y Viaticos del "Estado" segun dispone el articulo 88 del citado Reglamento. Para conservacion, reparacion y blanqueo de edificios propios 4500 puestas, para repintado de superficies de calles 1.500 puestas, para limpieza de Pisos y frentes Publicas 500 - puestas, para riego de calles y callejuelas 250 - puestas. Para la inversion de estas cantidades en la realizacion de obras para las que estan destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual siempre que lo permita la situacion economica del Municipio y en el periodo de tiempo que existe para, lo como unicamente cubra de los 5000 puestas que previene la letra f. del articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, se acuerda por esta causa precluidos del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde, para que las reciba por adquisicion presentando en su dia las cuentas justificadas



PLANEX

por si procede una aprobación.
 Por las mismas causas queda facultado el Sr. alcalde para adquirir si fuere necesario las cantidades siguientes; Para conservación y reparación de Mobilario de las dependencias Municipales 500 pesetas, para calefacción y efecto de limpieza de las dependencias Municipales y fondo de Par 2000 pesetas, para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 3000 pesetas, para reparación de Mobilario y material escolar 1000 pesetas

Viaje Sr. Perra - Conforme a la orden del día el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Badajoz Ayuntamiento de cuenta a los reunidos que con motivo de ser necesarias ciertas consultas y requerimiento del Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Inspección y abastecimiento de las Corporaciones Locales se ha tenido necesidad de trasladarse a Badajoz el día veinticuatro del actual, causa por la cual han sido resueltos las dudas que se tenían por el Pleno se da por entendido y que las dichas y gastos correspondientes se hagan efectivos al mismo en cargo a un consignación en Presupuesto

Y no viendo otro el objeto de la presente, ni de por terminado la presente a las dos horas y diez minutos de su principio del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ellos de que yo el Secretario; doy fe



Agel Otero

Francisco Ganga Ferrer

Ramón Ferrer Juan Blaya

Pedro Domínguez

Señores Concejales
Presidente

D. Angel Ester Calderin
Concejales

D. Juan Blake Cormona

D. Francisco Gallego Cormona

D. Celestino Alfaro Aedo

D. Manuel Gonzalez Rizo
sin que lo hagan

D. Antonio Fisher Davila

D. Augustin Fernandez Pacheco
Secretario

D. Pedro Campos Loinche

P.B.OO. Correspondencia

2º: Recibos y facturas

En el partido de la Perena 27 de
Julio de 1967. Excmo. Sr. Ayuntamiento -
En el partido de la Perena a veinti-
siete de Julio de mil novecientos sesenta
y siete.

Desde la hora señalada en la con-
vocatorio al efecto de las diez de la ma-
ñana, por la Presidencia, se declaró abier-
to el acto y se ordenó que por mi
el Secretario se diese lectura a la
sesion ultima de 31 de marzo ultimo
y sus verbales, fue aprobada por
unanimidad y firmada por la con-
cejalía,

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura
a cuantas Circulares se han publicado en
los Boletines Oficiales que afectan a este Muni-
cipio así como la correspondencia recibida
desde la ultima sesion, como a los cumplidos,
quedando enterados y acordando su apro-
bacion en lo cumplido y que se cumpla
lo que hasta la fecha no se ha cumplido.

Por Secretario fue presentadas facturas siguientes = Diego Garcia Nogales. Fastrca por confe-
sion uniforme de Valentin Mesilla. 500 pesetas
Pedro Antonio Garcia Rizo por importe grueso del
uniforme del mismo. = 234,75 - Julia Loinche
dos quineros de fosa y demas, millenas del mis-
mo 158 pesetas. = Pedro Parejo Parejo factura n.º
8 de Marzo de material de oficina 268,50 pesetas
= Imprenta de Brejo de D. Benito, material
impreso, de oficina 917,50 pesetas

Beneficencia Mu-
nicipal. Medicina
mental.

Cuenta de Medicamentos Beneficencia Muni-
cipal del mes de Marzo ultimo presentada



POAMEX

por D. Fernando Hidalgo Rebollo, y que es como si-
gue: Beneficencia Municipal, 546'80 pesetas.
Fueros maris Activos y familiares - 712'21 id.
Funcionarios Pasivos y familiares - 169'12 id.
Suman en total pesetas - 1.408'13 = fueros
examinadas todas ellas, y como a lo mismo
se acompañan las recetas correspondientes las
que justifican dichas cantidades, se acuerda
por unanimidad aprobarlas, cuyo total sin
parte se haga efectivo por mediación de un
Comunidad Paritaria de Badajoz como se tiene
ordenado.

Cambio de adquirentes = Por el Secretario se expuso las hijas
de fincas urbanas = suscriptas por la adquirentes de fincas
urbanas, con datos de quien vendió, fecha del do-
cumento, notario autorizante n.º y fecha de la
Carta de pago de lo mismo liquidado, acompa-
ñando los documentos originales y que son
como sigue; Don Angel Casanova Pichie
adquirido de D. Alvaro Holguin Garcia calle
General Franco,

D.º Diego Cerrato Nieto adquirido de D.º Lu-
cas Ortega Acido, calle del General Aranda

D.º Claudio Jacinto Calderón, adquirido de D.º
Justiciano Fernando Acido, Calle Anselmo Portugal

D.º Laura Rico Nieto, adquirido de D.º Nicolás
Calderón Ferrales, Calle Coronel Castejón

D.º Laura Rico Nieto, adquirido de D.º An-
tón Hues Albece, Calle General Franco,

una vez enterados acuerdan aprobarlo y re-
mitir la documentación a la Delegación de
Hacienda de Badajoz.

Venta local bene. Por la Presidencia se expuso que el local que
en n.º 1 de Hues hasta la fecha ha estado destinado para es-

cuales de número 1.º así como lo destinado por
en número 1.º han quedado libres por estar
utilizando los edificios nuevos propios locales
proponer la venta de uno de ellos y con su in-
porte arreglar el otro para casa de Presidencia
por lo que sería sumo de consiguación
en el presupuesto ordinario, sin ser esta-
diado por unanimidad de sesos solicitan
lo correspondiente autorización, y que por la
Presidencia se hagan cuentas de este 2.º
an necesario para ello en como firmen
cuenta con necesario

Costos viaje
la Castuera

Por la Presidencia se dio cuenta que habia
sido necesario efectuar un viaje a Castuera
acompañado del Sr. Secretario con el fin de
otorgar poder al Sr. Jefe en Badajoz en re-
presentación de esta Corporación ante No-
torio a D. Teodoro Sanchez Pinon, cuyo in-
porte del servicio ido y vuelta ha sido de
Cien pesetas y de honorarios al Sr. Notario
539 pesetas las cuales han sido liquidadas
todas ellas siendo aprobado sus gastos y que
se contabilicen como correspondiente.



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión
por la Presidencia al día por terminada la mis-
ma y que una vez leído por el Secretario fue
firmado por los concurrentes de lo que doy
fianza etc. Celestina de...

Manuel Gomez
Juan Estrella
Pedro Campino

Señores Concejales
Presidente

D. Angel Ortiz Calderon
Concejales

D. Juan Blane Carranova

D. Francisco Gallego Carranova

D. Celestino Algaba Acuña

D. Manuel Peralta Rico

Fin que lo hagan, apuntes
de estas citadas y sus allegas
causas:

D. Agustín Fernández Pacheco

D. Antonio Páez Davila
Secretario

D. Pedro Campos Sánchez

Sesión Extraordinaria 20 Mayo 1967

En la villa de Malpartida de la
Tercera a veinte de Mayo de mil no
vecientos sesenta y siete, siendo las ve-
inte horas, se constituyó el Ayuntamiento
en el Pleno, en el Plazo de Actos
del mismo, con asistencia de los
señores Concejales expresados al
margen, habiendo dejado de con-
currir, los señores que tambien se
dieron al margen:

Declarado abierto el acto publico
por el Señor Presidente D. Angel Or-
tiz Calderon de su orden firmo
el Secretario, a dia lectura a la se-
sion anterior del dia 27 de Abril ultimo, la

que fue aprobada por unanimidad y firmada
los concurrentes.

1.ª Correspondencia - Por el Secretario se dio lectura a cuantos Cir-
culares han sido publicadas en los Boletines Ofi-
ciales del Estado y de la Provincia así como a
la correspondencia recibida y que afecta a
este Ayuntamiento de la que quedan todos in-
formados y acordandole que se de cumplimiento
a todas ellas, si en la fecha no se ha dado por
ra evitar las responsabilidades a esta Corpora-
cion Municipal.

2.ª Facturas y Recibos. Por el Secretario se presentó sobre la mesa las
facturas y recibos pendientes de pago siguientes
D. Fernando de Peralta 537 pesetas importe recibidos
y honorarios devengados en la escritura de
poder otorgada por el Ayuntamiento representado
por el Sr. Alcalde a favor de Don Teodoro Sánchez
Jimón, como gestor administrativo nombrado por

esta Corporación en Badajoz, así como la cantidad de Diez pesetas de gastos de locomoción de ida y vuelta al Centro Telefónico Nacional de Badajoz, por dos telegramas enviados a Badajoz, para asuntos oficiales. Importe 42'90 pesetas.

A la Compañía Electro Extremena S. A. importe del suministro de energía eléctrica, de alumbrado público, Casa Telefónica, y buceles de los meses hasta Mayo, al día actual 2002'60 pesetas.

Inscripción del año actual de la Revista Práctica 5'05 pesetas = D. Florencia Garcia por suministro de una bombona de Gas Butano para calefacción de oficinas 1'12 pesetas = D. Celestino Algaba Acedo por tres días de trabajo y material invertido para la colocación del colado de Secretario 877'60 pesetas. D. Fernando Garcia por cinco jornales y material invertido en la Oficina de Secretario 25'15 pesetas = Adquisición de 8 pelanos de jipromonmol, tornillos, y talleres Portugues para la misma Oficina Secretario 1.849'60 pesetas, estudiadas todas y cada una de las cuentas y facturas fueron aprobadas por unanimidad y que se hagan efectivas con fondos Municipales a la interesada previa justificación para su su día.

3. Medicamentos } Por el Sr. farmacéutico titular de esta villa D. José de la Beneficencia } cuando Hidalgo Rebollo, se ha presentado factura correspondiente a los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal, Funcionarios Activos y Pasivos y familiares de estos, durante el mes de Abril último, así como sus recetas, es como sigue:

a personas comprendidas en la Beneficencia	630'40 pt
a Funcionario Activo y familiares	1.604'52 m
a Funcionario Pasivo y familiares	412'58 m
Incluidas totales	2.647'50 m

Que examinada detenidamente la misma a la que se acompañan las recetas correspondientes a la misma se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que el total de los mismos se hagan efectivos por mediación de Mancomunidades Sanitarias, como se tiene ordenado por la misma.

Preguntas y Pregunta - Por la Presidencia se interesó a los concurrentes si tenían que hacer sobre las sesiones alguna pregunta o pregunta, sin que ninguno hiciera uso de la palabra.

Y no teniendo más asuntos comprendidos en la convocatoria de que trata, se dio el acto por terminado a las dos horas de su principio, del que se extiende la presente acta que una vez dada lectura por el Sr. Secretario, firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe



Angel Ortiz
Francisco Calleja
Juan Blane
Pedro Dominguez
Manuel Gonzalez

- Señores Asistentes
- D. Angel Ortiz Calderón
 - D. Juan Blane Carrasco
 - D. Francisco Calleja Carrasco
 - D. Celestino Algalon Alcala
 - D. Manuel Gonzalez Rizo
 - sin que lo haga quedar de estos citados
 - D. Agustín Fernando Pacheco
 - D. Antonio Jimen Davila

Sesion Ordinaria del dia 30 de junio de 1967.
 En la villa de Malpartida de la Serena a treinta de junio del mil novecientos sesenta y siete. reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Comunitarias, los señores del Ayuntamiento por lo que figuran al margen y que lo suscriben, habiendo dejado de asistir los que tambien se dice al margen, sin justificar

su presencia, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, el que siendo la hora señalada se declaro abierto el acto.

1.º Lectura y Apr. Se dio lectura a la Sesion anterior Extraordinaria de los señores celebrada el dia 20 de Mayo ultimo, la que sesion anterior hallandola conforme se aprubo y queda firmada.

2.º Correspondencia De orden de la Presidencia se dio lectura y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y Circulares publicadas en el Boletin Oficial del Estado y de la Provincia, Hecho asi por dicho funcionario, el Pleus se da por enterado, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere hecho.

3.º Aprobacion de extracto Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleus durante el primer trimestre del año actual. Fueron estos examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes acordado por unanimidad prestarle su aprobacion y que se fije un ejemplar al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

4.º Redaccion de extracto Que por Secretario se redacten los acuerdos en extracto adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, y hecho se sometan a la aprobacion del Pleus en la proxima sesion ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5.º del articulo 142 del Reglamento de funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1957

5.º Asunto de Medicamentos Puesta sobre la Mesa las cuentas presentadas por el farmacutico titular Esteban de esta villa D. Fernando Hidalgo Rebelo de los medicamentos despachados durante el mes de Mayo ultimo a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal cuyo importe es de 263.45 pesetas.



REPUBLICA MEXICANA

a funcionarios activos y familiares 342'80 ptes
y a Parion, familiares 456'35 ptes que suman
en total 1.862'60 ptes. Examinadas las mismas
y las que se acompañan sus correspondientes re-
cetas que justifican dichas cantidades, se acuer-
do por unanimidad, prestarle su aprobación
y que en importe se hagan efectivas por medio
de Orden de Mandos Municipal Paritario.

6. Cuenta de Caudales. Visto lo cuenta de caudales de este Municipio
correspondiente al segundo trimestre del año
1967, y el informe de la Intervención que en
la misma se emite y que se ha llevado a
efecto dentro del plazo que determina el art.
793 de la Ley de Régimen Local art. 18 de la Cir-
cular de la Dirección General de Administra-
ción Local de 1.º de Diciembre de 1958 y Regla
81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secre-
tario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y des-
pués de examinada y hallada conforme la
Corporación acuerda por unanimidad,
prestarle su aprobación, ya que el saldo o
existencia de 41975-86 ptes, que arroja la
misma, es igual al del Acta del Arqueo del día
de los dichos fecha.

7. Cuenta del Pre- Por la Presidencia fue presentada la Cuenta
supuesto 1966. Puesto del Presupuesto ordinario correspondien-
te al ejercicio de 1966, que suscriben los encartados
tes: D. Angel Ortiz Chelverón como Presidente, se
ordenado de Pagos; D. Francisco Gallego Corcos
como Depositario y D. Pedro Cuevas Larcida como
Perceptor Obligatorio y leído por mí el Secre-
tario con toda minuciosidad, de detalle que con-
viene, resultando;

- 1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con las formalidades y formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
 - 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al publico en la Secretaria Municipal, por término de quince dias, durante los cuales y de más subsiguientes no se ha formulado reclamacion de clase alguna.
 - 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las disposiciones legales.
 - 4º Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta, incluidos las existencias en caja procedente del anterior ejercicio es de Dhs. cuatro veintiocho mil treinta pesos y ochenta centimos y siendo Dhs. ciento treinta y siete mil ochocientos setenta pesos con noventa y cinco centimos los pagos realizados y liquidados, y satisfechos en dicho periodo, aparte una existencia en caja en 31 de Diciembre último de Noventa mil ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centimos.
 - 5º Que la relacion de deudores asciende a Ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos noventa y cinco centimos y la de acreedores, a Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos con noventa y cinco centimos.
 - 6º Que el Supravot - Diferi, de liquidacion asciende a nada.
- Que la Comision de Hacienda en su dictamen de fecha de setena, propone que se vista que dicha cuenta se encuentre debidamente justificada, proceda la aprobacion de la misma.
- Compendiando
- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores



1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores

municipios, ni se suenente en ella cosa alguna digna de sujeción o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días más posteriores no se ha formulado reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 la cual se eleva en término reglamentario a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

8. Cuenta de Administración del Patrimonio de 1966.

Fue presentada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 y leída por el Secretario con toda minuciosidad y detalle de lo que comprende;

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más subsiguientes, no se ha formulado reclamación alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida cuenta presenta un Definitivo de Cuentas cuarenta y tres - mil ochocientos cincuenta

quince y cinco céntimos y una Posición de ~~cinco~~ treinta y tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, sueldando una existencia de Ciento diez mil doscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos.

- 1º Considerando 1º que la cuenta de que se trata no contiene errores en ella, ni a su vez cosa digna de sujeción o corrección.
 - 2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días más posteriores no se ha presentado reclamación alguna sobre la misma.
 - 3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el Pleno de la Corporación.
- El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda y por la mayoría absoluta legal del Pleno Municipal, acuerda aprobar definitivamente, la referida cuenta de Administración de Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultando tercio.

Y que se remita un ejemplar de la misma al Sr. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.


Nombramiento de Depositario

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta del informe favorable recibido del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la cuestión relativa al nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Francisco Gallago Darmo na.

Dada lectura por el suscrito Secretario de la Resolución de la Alcaldía de ocho de Febrero último, y acuerdo del Pleno de once del mismo, y del informe de Secretaría vocal del mismo y del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 10 de Marzo último, la Corporación acordó.



- 1.^o Nombrar como Depositario del Ayuntamiento al Concejal D. Francisco Gallego Carmena, en las siguientes condiciones.
- A - El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.
- B - El cargo concejil de Depositario tiene carácter gratuito, ello no obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebranto de moneda, el uno por ciento de la totalidad del Presupuesto, que determina el art. 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Así mismo será abonado el gasto del material que justifique previo informe del Perito Interventor.
- 2.^o Releva al Concejal D. Francisco Gallego Carmena de la obligación de prestar fianzas o avales a los restantes miembros electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.
- Acto seguido, el designado D. Francisco Gallego Carmena, aceptó el nombramiento como depositario y que desde el mes de marzo inclusive próximo pasado está ejerciendo, por ausencia del anterior D. Antonio Centeno Forcia, que es Concejal de este Ayuntamiento, y en las condiciones expresadas, tomó posesión del cargo, prestando juramento requerido por el Decreto de 1294 de lo del Regate de 1963, y comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido, ateniéndose a las normas dictadas o que se dicten, y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de Julio de 1963.

Aprobación de  y cambio de acuerdo por unanimidad de los Actores y Recibidos, formidando con la convocatoria el pago de los

fortunas siguientes, Imprenta de hijos de Pedro Corzo
 y Corzo de material de oficina 559.05 pesetas,
 a Celestino Algaba de la reparación de un pupi-
 to y una tabernilla para las brechas 500 pesetas
 Viage de Alcalde a Badajoz Comunicacion para
 las funciones de Diputado Provincial 575 pesetas
 otro al mismo para resolver asuntos oficiales cu-
 te el Excmo. Sr. Gobernador Civil el dia 26 del ac-
 tual 570 pesetas,
 Municipalia P. A. importa libros oficiales de con-
 tabilidad 1425 pesetas.

Acuerdo = Reconocimiento de quinquenio; Al momento se
 da cuenta y lectura de la instancia presentada
 por el Oficial Administrativo de este Ayunta-
 miento D. Cipriano Quele Berra, por la que so-
 licita le sea reconocido un quinquenio más de la
 cuota que viene disfrutando, por considerar tiene
 derecho a ello a partir del dia veinticinco de los
 corrientes mes de junio; El Pleno se da por inte-
 rado y vista la certificación que une a la solici-
 tud por la que se acredita que se acredita que
 a la fecha citada tiene prestados servicios al
 Municipio sin interrupcion de clase alguna
 consistentes en veinticinco años, se acuerda
 por unanimidad; reconocer a dicho funciona-
 rio un quinquenio más o sea un rebuero de
 cinco, a partir del dia veinticinco del actual,
 para lo cual se suplementará la cantidad de
 2342.52 pesetas y 780.70 de Pagas Extraordinarias,
 en el Capitulo 1.º Artículo 1.º Concepto 1.º 1.º
 1.1104 a) del Presupuesto vigente, que le corresponde
 de hasta treinta y uno de Diciembre del año ac-
 tual, resolviendo que ha de tener en cuenta el
 Secretario - Intendente al formalizar el expediente



de suplemento, así como al formar el Anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio. Remitiéndose la cantidad que corresponde a los cinco quinientos; deduciendo certificación de este acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

Si no teniendo más asuntos de que tratar con puididos en la convocatoria, se dio el acto por terminado en el que se han insertado tres horas de su principio, extendiéndose la presente acto que lleva por dada lectura por el Sr. Secretario, firmaron los señores conserjes de lo que he el Secretario, doy fe sobre rasgado.



to resuntado en un...
 D. Angel Ochoa
 D. Francisco Gallego
 D. Manuel Gonzalez
 D. Juan Blanca

Manuel Gonzalez Juan Blanca

to y un centenas = Ciento Diecinueve y tres...
 ciento cincuenta y cinco...
 tres quinientas...
 ciento diez y cinco...

Señores Ausentes.

- D. Angel Ochoa Calderon
- D. Juan Blanca Carrmona
- D. Francisco Gallego Carrmona
- D. Manuel Gonzalez Rizo
- D. Celestino Algaba Oceda

Secretario

D. Pedro Carreros Sanchez

Sesion Extraordinaria 6 Julio 1967
 En la Villa de Malpartida de la
 Presencia a seis de Julio de mil nove-
 cientos sesenta y siete, previa con-
 vocatoria al efecto, se reunieron en
 el Salou de Plenos de estas Casas
 Consistoriales, los señores del Organo
 Pleno que lo suscriben y

que se reunian al margen, bien que lo hayan
 hecho ni se hayan reunido para ello D. Agus-
 tin Fernandez Pacheco y del Antonio Gomez de
 vila a pesar de estar citados para ello.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel

Ortiz Calderón, y siendo la hora de las veintiuna lo señalada, se declaró abierto el acto.

1.ª Lectura y aprobación de la sesión anterior
 Da orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión ordinaria del día 30 de junio último, la que hallándola conforme se ratificaron en el contenido de la misma, quedando firmada por los concurrentes.

Le di cuenta del oficio de fecha 23 de junio último n.º 3158 dirigido a esta, y recibido el día 5 de los corrientes por el que se participa el Acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial en sesión Plenaria del día 22 del pasado mes de junio, sobre aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, cuyo importe es de 469,237.14 pesetas, de las que el equipaje el 10% de la misma a cargo de este Municipio la cantidad de 46,923.71 pesetas manifestándose que una vez se reciba expresada cantidad será anunciada lo su-
 bastas.

Esta Corporación Municipal acuerdo lo siguiente:

- 1.º Que esta Corporación Municipal carece de toda clase de fondos para hacer frente de momento a la cantidad indicada.
- 2.º Que por ello se haga expediente de Presupuesto Extraordinario por referida cantidad de 46,923.71 pesetas ya que no existe cantidades algunas de Suplemento del ejercicio anterior, ni cantidades en el Presupuesto Ordinario que puedan ser trasladadas al mismo; por lo que ha de ser su ingreso por Presupuestos Municipales especiales.

Por todo lo cual esta Corporación ruega a esa Excmo. Diputación Provincial, haga cuantos gastos sean necesarios, con cargo a la cantidad que tiene que aportar la misma del 9% en la Obra, hasta que este Municipio pueda aportar el 10%, sea por se conficione el expresado Presupuesto Extraordinario, o en otro caso participe a esta Corporación la cantidad asignada a la misma por el plano de cuotas de anualidades, con inclusión de la intereses correspondientes y en este caso el Ayuntamiento lo tendría de cuenta para consignarlo al confeccionar los Presupuestos Ordinarios sucesivos.

Por todo lo cual se expedirá Testimonio de lo presente y se remitirá a la Excmo. Diputación Provincial, para que participe la resolución más favorable por los extremos expuestos, pues sería lamentable no se llevara a efecto el abastecimiento de agua a esta población, para evitar epidemias que suelen producirse por el estado de las actuales aguas de la población en fuentes públicas no acondicionadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se ordena por la Presidencia se diga por terminado el acto en el que se ha invertido de dos horas, levantándose la presente acta que una vez dada lectura fuere aprobada y firmada por los concurrentes de lo doy fe.

Angel O'Neil

J. Francisco Gamero

DOMINGO PACHECO

Juan Blasco

Pedro Paredes

Sesión Extraordinaria del día 17 de Agosto de 1967

Señores asistentes

Don. Angel Ortíz Calderín
 • Juan Blame Carmona
 • Francisco Gallego Carmona
 " Manuel González Ríos
 " Celestino Alcaba Jeco
Señores que han excusado su ausencia
 Don. Agustín Fernández Pacheco
 " Manuel Gómez Davila
Secretario Accidental
 Don. Cipriano Jeco Rosa

En la Villa de Salpartida de la Jexera a diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortíz Calderín, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Imposición contribuciones especiales para obras captación de aguas para el abastecimiento de la población. - Visto el expediente tramitado para la realización por parte de la Excm. Diputación Provincial de las obras de captación de aguas para

el abastecimiento de esta población, al sitio denominado "Boulejo" de este término municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 469.237,14 pesetas, que se financiará con una subvención a fondo perdido de la Excm. Diputación Provincial por el 90 por 100 del Presupuesto, con cargo al Especial de Cooperación, equivalente a 422.313,43 pesetas y una aportación municipal del 10 por 100 que asciende a 46.923,71 pesetas, la Corporación acordó:

1.º Que se proceda seguidamente a redactar el autoproyecto del Presupuesto extraordinario oportuno.

2.º Que se constituyan los ingresos del mismo con la subvención de la Excm. Diputación Provincial del 90 por 100 del importe del presupuesto de contrata, equivalente a 422.313,43 pesetas; cubriéndose la diferencia del 10 por 100 de aportación municipal que asciende a 46.923,71 pesetas; más la gratificación que corresponde a los funcionarios por la formación del Presupuesto extraordinario y los gastos imprevisos, mediante la imposición de contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 en relación con el 469 letra h) de la vigente Ley de Régimen Local, toda vez que no sobrepasa el límite que el apartado c) del artículo 470 del propio texto legal establece, cantidad que será repartida entre las personas e clases determinadas que han de beneficiarse especialmente de las obras, aunque no existan aumentos determinados del valor, y que se establezca

como base de reparto, teniendo en cuenta la situación económica y capital de las personas beneficiarias para la fijación de cuotas.

3.º Que dichas obras se llevaran a efecto por el plazo que determine la Excm. Diputación Provincial, como encargada de su ejecución y por la cual se anunciará la subasta correspondiente.

4.º Que no se otorgue a los contribuyentes aplazamiento en el pago de sus cuotas, toda vez que hay que imprimir en una sola vez la aportación municipal a la Excm. Diputación Provincial.

5.º Que por las oficinas competentes se expidan seguidamente los documentos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952 y se proceda una vez expedidos aquellos a exponer al público el expediente tramitado en la forma y plazos que establecen los artículos 30, 38 y 40 de dicho Reglamento.

Viaje del Sr. Alcalde y Secretario Accidental a Badajoz, conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde hace presente a los señores que con motivo de la imposición de contribuciones especiales para hacer efectiva la aportación municipal a la Excm. Diputación Provincial para las obras de captación de aguas para el abastecimiento a esta población, ha tenido necesidad de trasladarse en unión del Secretario Accidental Don. Cipriano Jesús Rosa, en el día de ayer a la Capital de la provincia a resolver en indicada Diputación varios asuntos relacionados con el proyecto de la obra citada y para lo cual estaba citado por el Sr. Presidente de la misma, cuya gestión consistía en que se le concediera al Municipio un plazo hasta finales del mes de Octubre próximo para el ingreso de la aportación municipal, ya que esta había que hacerse en el mes de Agosto, habiendo prometido dicha autoridad en vista de los extremos que le fueron expuestos que se accedería a lo solicitado. Los asistentes ceñan por enterados, acordando por unanimidad la aprobación de los gastos que en este viaje se le hubieran ocasionado tanto al Sr. Alcalde como al Secretario Accidental, que ascienden en total a la suma de mil ciento cincuenta pesetas entre ambos, incluído dietas y gastos de locomoción, cuya can-

tividad se les hará efectiva del capítulo, artículo, concepto y partida del vigente Presupuesto de Gastos.

Cuenta de Arbitrios del 1^{er} Semestre. - A continuación se dio cuenta al Pleno de la Cuenca cuadruplicada que el Recaudador D. Marcelino Benítez Lema, en nombre de la Excmo. Diputación Provincial, pide a este Ayuntamiento por valores en recibos salmarios correspondiente al primer semestre del año actual sobre Rústica y Urbana. - Fue examinada con el mayor detenimiento y resultando que el Cargo por ambos conceptos importa 15.780,13 pesetas y la Data igual cantidad incluído lo pendiente de cobro, se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación y que por el Sr. Alcalde se devuelva al Sr. Recaudador dos ejemplares de la misma remitiendo otro al Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones de la Excmo. Diputación Provincial y el otro se archive en el de este Municipio.

Estado Liquidación de Arbitrios. Seguidamente conoce el Pleno los Estados Liquidación de Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el primer semestre del año actual al Sr. Recaudador D. Marcelino Benítez Lema por Rústica y Urbana. Fueron examinados y enconforme tanto el Cargo como la Data, se acuerda prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que firme la conformidad y devuelva dos ejemplares al indicado Recaudador y se archiven los dos restantes en el de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico.

Angel Otero

Francisco Jaque

Juan María Peltre

Ramón Gascón

Juan José

Sesiones asistentes.

21 de Septiembre de 1963

D. Miguel Ortiz Calderón
 D. Juan Blane Comuna
 D. Francisco Fallas Campaña
 D. Rubén Algado Ando
 D. Manuel Fournier Riego
 Señores que han excurado
 en ausencia.

D. Agustín Fernando Pacheco
 D. Antonio James Davila
 Secretario

D. Pedro Campos Ponce

En la villa de Malgastida
 de la Tercia a veintinueve de
 Septiembre de mil nove-
 cientos sesenta y siete; pre-
 via convocatoria al efecto,
 se reunió en el salón
 de sesiones de estas Cortes
 Consistoriales, los señores del
 Ayuntamiento Peseo que los
 subscriben y que al susoger
 se expresó, bajo la presen-
 dería del Sr. Alcalde Don Miguel Ortiz

Calderón y siendo la hora de las diez
 que fue señalada, se declaró abierto el
 acto se adoptaron los siguientes

1º Acuerdo; Lectura y aprobación de la sesión que
 antecede la que una vez dada lectura
 fue aprobada y firmada por los conser-
 vantes, por estar señalada de confun-
 dad con el acuerdo tomado.

2º Acuerdo
 Aguas

; Visto el expediente instruido para la
 inscripción de Contribuciones especiales pa-
 ra atender al pago a la Excmo. Diputa-
 ción Provincial del 10% de quotación mun-
 cipal, para la realización de la obra por
 cuenta de los mismos, de captación y alim-
 bramiento de aguas para el abastecimiento
 de esta población y

Resultando;

1º Que se ha formalizado y unido al expen-
 diente de que se trata los documentos pre-
 requeridos, en el artículo 39 del Reglamento de
 Municipales Locales, y expuesto al pliego oficial

en forma y pleno reglamentario, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que en el presente expediente de que se trata los documentos procesados en el anterior expuesto, se han seguido de todas las prescripciones reglamentarias, no existiendo motivo de ratificación de los montos fijados, que se consideren definitivos sin perjuicio de la reducción que puedan obtenerse por baja en subastas, ni otras causas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar todas las actuaciones derivadas al caso y que las mismas al igual que ejecutivamente debiendo procederse a la confección del oportuno Padrón para que los contribuyentes hagan efectivas sus cuotas sin fraccionamiento de clase alguna, en el más breve plazo posible, por tener que ingresar inmediatamente la cuota correspondiente en la Oficina de Recaudación Provincial.

3.º Puesto de: Puesto sobre la mesa la cuenta presentada Medicamentos: por el Farmacéutico titular D. Esteban de esta villa Don Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante los meses de junio y julio últimos a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal y funcionarios Activo y Pasivo y sus familiares es como sigue:

Beneficencia Municipal	-	808'70 pesetas
alos Funcionarios Activo	-	860'66 id
alos id Pasivo	-	44'87 id
Total summa		1714'23 id

Examinada, las mismas a las que se examina

para sus correspondientes recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que en su importe se haga efectivo por medio de Mercaderias Antuarias como se tiene interesado.

4. Aprobacion; Por D. Eduardo Douso Alataye, se ha presentado Factura de 4 de los sobrantes de cincuenta lamparas para el alumbrado publico con un valor de quinientos cincuenta pesetas las cuales han sido revisadas en el mismo dia, y examinada la misma ha sido aprobada por unanimidad y que en su dia se hagan efectivas con cargo a las consignaciones del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, de su Capitulo, articulo Paracepto. y Partida.

Y no siendo otro el objeto de la presente se ordena por la Presidencia se diga por termino usado el acto en el que se ha insertado dos horas, levantandose la presente que una vez dada lectura fue aprobada y firmada por lo concerniente de lo que se da fe.



Angel Ortiz Francisco Gamero

Juan Blanc

Castro Mateo

Manuel Garcia Pecho (Campor)

Sesión Extraordinaria del día 23 Septiembre 1962
 en la villa de Malpartida de la Tercera a las
 horas de Septiembre de mil novecientos sesenta
 y siete. Pudiendo las diez horas del mismo, se
 reunieron en sesión extraordinaria, por pri-
 mera vez y previa convocatoria al efecto, el
 Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Angel Tabiri Calderón, con asis-
 tencia de los Sr. Concejales D. Juan Blane
 Casanova, D. Francisco Gallego Carrasco,
 D. Manuel Pousada Rizo, D. Celestina Alga-
 bo Acedo, así que le hagan esecutorias de
 ello D. Agustín Fernández Pacheco y D. An-
 tonio Pousada Davila. actuando de Secre-
 tario el infrascripto que lo es de la Corpora-
 ción.

Declarando abierta la sesión por la Presiden-
 cia y dado a conocer el objeto de la misma
 que es la de proceder en forma legal a la
 designación de Cooptatario de entre los
 miembros de la Corporación para que parti-
 cipe en las elecciones de Procuradores en Cor-
 tes, la cual ha de realizarse en forma secre-
 ta y por medio de frapolitas, se procedió a
 entregar a cada uno de los concurrentes
 presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles
 que deben señalar claramente uno de los
 nombres figurados en los mismos, que lo
 constituyen, precisamente aquel que elijan
 para que actúe de Cooptatario, enten-
 diéndose que en el supuesto de que el veri-
 ficado el escrutinio alguna frapolita no
 apareciera con el nombre señalado se so-
 brariente la votación efectuada a favor.

del figurado en primer término en la votación.

En los de depositar en la Norma por cada uno de los miembros existentes en el acto las correspondientes papeleras se procedió por la Presidencia al escrutinio, que produjo los siguientes resultados;

Número de Votos: Cinco

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio;

D. Angel Ortiz Calderón Cinco Votos
En consecuencia se proclamó Comprovisario D. Angel Ortiz Calderón por haber obtenido el total de votos, que ejerce el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento municipal, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, comparezca el día cuatro del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana ante la Junta Provincial del Censo Electoral en el local señalado al efecto para velar la elección conforme el procedimiento que detallan los artículos 9 al 12 del Decreto y normas que se dictan por el Ministerio de la Gobernación.

Después al nombrado se le presentará de la oportuna credencial conforme el modelo Oficial así mismo se remitirá Certificación de este acto a la Junta Provincial del Censo Electoral que como al Excmo Sr. Gobernador D. D. de esta Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión en lo que se ha invertido dos horas de día por terminada la misma, levantamos

doe lo presente que firman todos los conce-
rcitos mis ras dadas lectura a los mismos
de lo que yo el Secretario; doy fe



Juan Oñez Francisco Paredes

Sebastián Algado Juan Pardo

Samuel Gamaral

Pedro Pardo

Señores Concejales

Presidente

Don Angel Oñez Calderón

Concejales

Don Juan Pardo Garmann

Don Francisco Gallego Garmann

Don Sebastián Algado Acosta

Don Samuel Gamaral Rico

Han dejado de concurrir por
no haberse concurrido

Don Gregorio Garmann Paredes

Don Antonio Gómez Davila

Secretario

Don Pedro Pardo Paredes

Sesión Extraordinaria del 27 de Septiembre de 1907.

En la villa de Malpavida de la Sierra a las doce
horas del día veintisiete de Septiembre de mil nove-
cientos siete; previa convocatoria al efecto,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que
al margen se expresan componentes del Pleno de la
Corporación Municipal, con el fin de proceder a la
discusión y aprobación definitiva del Presupuesto
Extraordinario para la captación ó alumbramiento
de aguas, al sitio denominado "Cortijo" de este
termino Municipal, para el abastecimiento de esta
población dentro del ejercicio actual y de confor-
midad con lo dispuesto en el Art. 697 de la vigente
Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
y por el Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura
integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho
proyecto se detallan, cuyos cifras fueran ampliamen-
te discutidas por la Corporación, y encontradas las apor-
tadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades
para que ha sido hecho el presente expediente, por
unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes,
con las menores modificaciones al referido Presupuesto



Extraordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos y los Ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Importe del Presupuesto Anteproyecto.	469,238.00
Gratificaciones Regla 6.3 Instrucción núm. 2 Ley	4,693.00
Vol. Vol. Tefe Servicio Provincial Inspección y	
Desarrollo de las Cooperaciones Locales.	2,500.00
<u>Ingresos</u>	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>474,181.00</u>

Ingresos

La Honorable Diputación Provincial 90% del importe del Presupuesto Anteproyecto a fondos perdibles con cargo al especial de Cooperación	427,313.00
Aportación Municipal al 10% mediante la imposición de las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 45 en relación con el 469 letra N. de la vigente Ley de Régimen Local	46,935.00
Aportación Propuesta Ordinaria	4,933.00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>474,181.00</u>

Resumen

Importar los gastos	474,181.00
Importar los ingresos	<u>474,181.00</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expone al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto Extraordinario aprobado por el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y libro de costumbres y que después se revista copia certificada del mismo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Provincial o Sr. Sr. Tefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Desarrollo de las Cooperaciones Locales, a los efectos oportunos, y que proceda.

Acuerdo. - Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales para atender al pago a la

tercera diputación provincial del 10% de aportación municipal para la realización de las obras por cuenta de la misma de captación o alumbramiento de aguas para el abastecimiento de esta localidad y.

Resultando.

1º Que se han formado y unido al expediente de que se trata los documentos presentados en el Artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y expuesto al público apnel en forma y plares reclamatorias, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que el presente expediente se han seguido todas las prescripciones reglamentarias, no existiendo motivo de rectificación de las cuotas fijadas, que se consideren definitivas, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse, por baja en subvención u otras causas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar todas las actuaciones llevadas a cabo y que las mismas adquieran efectividad, debiendo procederse a la confección del oportuno Padrón, para que los contribuyentes hagan efectivos sus cuotas sin fraccionamiento de clase alguna en el mas breve plare posible, por tener que reincidir nuevamente la aportación municipal en la tercera diputación provincial.

Acuerdo de Reconocimiento de Exempciones. - Se da cuenta y actura de la instancia presentada por el Secretario interior de este Ayuntamiento D. Pedro Sampedro Sanchez, por la que solicita se sea concedido un quinquenio mas de los cinco que hasta la fecha tiene reconocido y que viene disfrutando por considerar tiene derecho a ello a partir del día de la fecha y que desde hace seis meses, el Pleno se da por enterado y vota la confirmación y declaración jurada que se acompaña con la solicitud, por lo que se acredita que a la fecha citada tiene prestado servicios a la Administración Local, treinta años y

sus meses, se acordó por unanimidad reconocer a di-
 cho financiamiento un quinquenio más, o sea el número
 de seis, a partir del día de la fecha, para lo cual se
 suplementarán la cantidad de mil novecientos diez
 y seis pesetas para los tres meses de Octubre, Novi-
 embre y Diciembre, del presente año, y la de Trece-
 cientos diez y nueve pesetas, correspondiente al mis-
 mo período, para paga extraordinaria de Diciem-
 bre proximo, con cargo a los capítulos 1.º Artículo 1.º,
 Concepto 1.º, 11.º y Partida 1.11.04 a) del Presupuesto vi-
 gente, que le corresponden hasta treinta y uno de
 Diciembre del año actual, resolución que ha de tener
 se encuentra por el Secretario-Interventor al forma-
 lizar el Expediente de Implemento, así como para
 el próximo ejercicio en el Anteproyecto del Presu-
 puesto la consignación de las cantidades que co-
 rrespondan a los seis quinquenios y paga extraor-
 dinaria, expidiéndose certificaciones de este acu-
 erdo, que se uniran al Expediente de su rama y
 entrega al interesado para que le sirva de uti-
 lización.

Expediente de Suplementos. - Se da cuenta por la propia Presidencia y
 Habilidad de crédito. - de conformidad con la convocatoria, se dió lectura
 al Expediente de Suplementos y Habilidad de crédito,
 núm. 1, formada por la Presidencia y de conformidad
 del Sr. Secretario, teniendo en cuenta las distintas canti-
 dades que son necesarias, para poder cumplir ciertas
 obligaciones que faltan cantidades para ellas de los
 distintos conceptos y partidas, por lo que es necesari-
 o hacer el presente expediente para transferir de unos
 a otros capítulos, artículos, conceptos y Partidas del Pre-
 supuesto Ordinario del ejercicio actual, una vez su-
 torados todos y cada uno de los concurrentes se acordó
 por unanimidad considerar necesario y urgente los

gatos a que se dice en las precedentes propuestas, prestan su aprobacion y que se anuncie en exposicion al publico en el sitio de costumbre y Boletín Oficial de la provincia durante cinco dias hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, segun lo dispuesto en el numero 3º del artículo 69.1 de la vigente Ley de Regimen Local.

En el mismo boletín: Que el numero de miembros que integran este Ayuntamiento incluido la Presidencia es de siete y que han integrado esta sesion cinco de los mismos.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesion de la que se han invertido dos horas despues de su principio del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario, certifico



Angel Ortiz Francisco Yanez

[Handwritten signature]

Juan Blau

Pedro Campos

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Baldernie
- D. Juan Blau Barman
- D. Francisco Gallego Barman
- D. Celestino Algaba Acedo
- D. Manuel Zamaler Pico
- Sin que lo hagan habiendo hecho en couseo.
- D. Aquilino Fernandez Padua
- D. Antonio Gomez Davila
- Secretario

Sesion Ordinaria del dia treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el Salon de actos de sesiones de citas basicas constitucionales el Pleno del Ayuntamiento, para figurar al margen y que la suscriban, prohibiendo de modo de asistir los que tambien se dice al margen sin justificar su ausencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Baldernie, con asistencia de mi el Secretario, siendo la hora señalada de los diez se declaró abierto el acto.

1.ª Lectura sesion anterior. - Por mi el Secretario, primer orden de la Presidencia se dió lectura al acta que autorizó de la sesion celebrada el dia 27 de los corrientes, la que fue firmada por los concommitales por estar redactada en la misma forma que fue aprobada en

individuos.

Correspondencia - Por la presidencia se ordenó que ya el Secretario diere lectura a cuantas circulares que se hayan recibidas y publicado en los Boletines del Estado y Provincia, que afecten a este Municipio de las que quedan autorizadas acordándose que se cumpla en aquello que hasta la fecha no se haya cumplido, para quedar libre de responsabilidad esta Corporación.

Abolición de Extractos. - Han sido puesta sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre del año actual, los cuales fueron examinados y encontrados conforme a las disposiciones vigentes, acordando por unanimidad aprobarlos y que se fije un ejemplar en el Libro de acuerdos de este Ayuntamiento.

Redacción de Extractos. - Que por el Secretario se redacte los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual y hecho se someterá a la aprobación del mismo en la forma correspondiente en la próxima sesión ordinaria que se celebre de acuerdo con lo previsto en la Norma 5.^a del Art. 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953.

Cuenta de Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual, e informe de la Intendencia que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el Art. 793 de la Ley de Régimen Local, e de 1.^o del artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.^o de Diciembre de 1959 y Reglamento de Instrucción 81 de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ello y después de examinarlo y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que el saldo existente de liquidez podrá

mil novecientos diez y ocho pesos que arroja la misma es igual al del Acta de Arqueos del día de la fecha.

Después de haberse en el
Cuarto Trimestre. -

Se dio a conocer a la Corporación todos los papeles recibidos y formalizados desde primero de Julio hasta el día de la fecha, dando lectura de ellos, el Pleno se dio por enterado y como todas ellas se adaptan a las consignaciones presupuestarias y las que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad pactarle su aprobación.

Presentación de facturas. -

Acto seguido fue presentado por el Secretario, las facturas y recibos siguientes, Compañía Británica, por renovación de fomas de los Aranceles del Ayuntamiento cincuenta pesos. - A la Electro Extremadura S.A. del suministro de alumbrado público, Casa Elefante, Buecas y Casa Ayuntamiento mil novecientos ochenta y una pesos cuatro centavos a D. Andres Rivero Degraçias de gastos de fiestas bien pesos, a D.ª Conchita Rosa Diaz por gastos de la Guardia Civil en las fiestas patronales cincuenta pesos al Sr. Juan Pardo D. Emilio Pedri guez Benitez por función religiosa el día ocho del actual cincuenta pesos a D.ª Sus Rico Muñoz por limpieza en las antiguas Buecas para celebrar elecciones Setenta y cinco pesos, Telegramas y Teléfono oficiales correspondiente al mes de Agosto, cincuenta treinta y seis pesos cuarenta centavos a D.ª Isabel Sid Algarber por limpieza de los nuevos impresores biculares durante el mes actual mil quinientos pesos a Don Andres Rivero Degraçias por la limpieza del Pozo de San Pedro quinientos, al mismo D. Andres Rivero Degraçias por comoda el día de la elección de Procuradores veinte sesenta y una pesos, a D. Pedro Barrio y Barrio según factura por el material de escritorio servido a Secretaria, cincuenta cuarenta y nueve pesos cinco centavos, Por Celamas a las

autoridades superiores sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos. a D. Victoriano Garrin Rosa como comisionado de Quintos para el impreso en Caja de los moros del Recopilado de 1967 y a preparadas, con fecha cuatro de agosto último, quinientos cincuenta pesetas, una vez estudiadas todas y cada uno de los papeles presentados fueron aprobados por unanimidad, por estar adecuados legalmente y se paguen de las consignaciones que a cada uno de ellos se tiene en el Presupuesto ordinario de gastos.

No siendo otro el objeto de la presente sesión y no habiendo mas asuntos de que tratar convalidados en la convocatoria, se dió por terminado a las dos horas despues de su principio, del que se extiende la presente acta, que firmada por los señores concurrentes a ella, fué leída por mi el Secretario, de todo lo cual soy fe.



Angel Oñis

Francisco Garcia

Juan Blanes

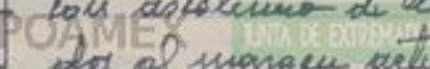
Celestino Alcala

Pedro Carreras

Asistentes.

- Presidente
- D. Angel Oñis Calderón
- (Concejales)
- D. Juan Blanes Carreras
- D. Celestino Alcala Alcala
- D. Manuel Gonzalez Rico
- D. Francisco Gallego Carreras
- Seis personas en representación

Sesión Extraordinaria del día 6 de Octubre 1967. En el ayuntamiento de la Persea a las 10 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada por una vez de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Oñis Calderón y con asistencia de los Concejales señalados al margen retirando como Secretario



asistentes

Sesion Extraordinaria de 25. Noviembre 1967.

Presidencia

D. Angel Ortiz Calderon

Concejales

D. Juan Blane Carmona

D. Relativo Algaba Pardo

D. Francisco Rabler Carmona

D. Manuel Peralta Pico

D. Antonio Gomez Davila

Sin concurrir ni excusarse.

D. Agustín Fernando Pacheco

En la villa de Malpartida de la
 Tercera a veintisiete de Noviembre
 de mil novecientos sesenta y siete
 previa convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Or-
 tiz Calderon, acompañado del Sr. Pro-
 curador de la ciudad D. Pedro Campor, Pa-
 cher y de los señores Concejales que figu-
 ran al margen de la presente sesión

componen el Pleno de la Corporacion
 Municipal con el fin de celebrar sesion extra-
 ordinaria y siendo la hora señalada por la
 Presidencia se declara abierto el acto, ordenan-
 dose que por un el Secretario se diere lectura
 a lo siguiente celebrado, lo que fue firmado
 por los concurrentes en la sesion por estar
 redactado en los términos que fue acordado

Acuerdo Suplemento y Habilitacion de Creditos) Seguidamente se da cuenta por el
 Sr. Alcalde, de que ha transcu-
 rrido el periodo de exposicion al publico del
 primer expediente de Suplemento y Habilitacion
 de creditos, anteriormente aprobado por este
 Ayuntamiento en Sesion Extraordinaria del
 dia veintisiete de Septiembre ultimo, sin que
 contra el mismo se haya formulado recla-
 macion de clase alguna, quedando por lo tan-
 to definitivamente aprobado y acordándose or-
 denarse una copia de dicho expediente al Sr.
 Delegado de Hacienda de esta provincia (Pro-
 vincia Provincial de Inspeccion y Chorroamiento de las
 Corporaciones Locales) para su union y archivo
 con la copia del Presupuesto Municipal Ordina-
 rio del año 1967.

B.B.O.O. Correspondencia; seguidamente se dio lectura a las Circulares publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion y que afectan a este Municipio. y una vez enterados por todos los concurrentes se acordó el cumplimiento de las mismas que no lo hayan sido.

Aprobacion de: A la Junta Diputacion provincial suscrita Acusos y facturas con Boletin Oficial de la Provincia año actual, dei 300 pesetas en suscritos por suscripcion B.O. de 126 pesetas, 114 pto, 207 pesetas, 168 pto; 102 pto, 132 pto, 162 pto, 144 pto, 162 pto; 60 pesetas, 88 pto, 114 pto.

Facturas de Pedro Parajo, de Villanueva de la Jerez, material de oficina 365.75 pesetas.

D. Manuel Rodriguez Fernandez por 100 lamparas para alumbrado publico = 1.100 pesetas.

Delegacion de Hacienda. Impuesto de Personas juridicas año actual 178 pto = una vez estudiadas todas y cada una fueron aprobadas y que se satisfagan con cargo al Presupuesto Ordinario del año actual =

Beneficencia Municipal Medicamentos Presentada con fecha 19 de Octubre ultimo las cuentas de Medicamentos por el Farmaceutico titular de esta villa D. Fernando Hidalgo Rebollo de los meses de Septiembre y Agosto parados y que son como sigue;

Beneficencia Municipal de Agosto	-	197.00
Funcionarios activos y familiares id		427.36
Funcionarios pasivos, familiares id		783.55
Total Agosto		<u>1.397.91</u>
Beneficencia Municipal mes de Sept		77.40
Funcionarios activos y familiares id		269.59
id pasivos, familiares id		1.024.14
Total Septiembre		<u>1,371.13</u>

fueron examinadas todas ellas así como las re-
cetas que se ocupaban a los mismos a cues-
ta por unanimidad quedando muy totales sin
falta se hagan efectivos por mediación de Man-
comunidad. Párrafo como se tiene ordenado
Y no siendo otro el objeto de la presente por
la Presidencia se dio por terminado la misma
en lo que se ha invertido las horas, levan-
tando la presente por el Secretario que una
vez dada lectura fue firmada por los con-
serratos, de lo que doy fe



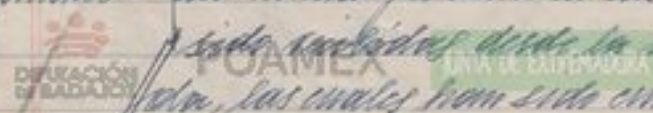
Angel Ortiz
Francisco Jaquez

Agüero
Pedro Dampier

Acta Ordinaria del 31 de Diciembre de 1907

Señores Concejales

<u>Presidente</u>	Don Matheo de la Torre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete.
D. Angel Ortiz Galdarín	Señala las doce horas y próximamente al efecto concurren los señores concejales al margen, sin faltar la ausencia de D. Apolonia Fernandez Pacheco.
Concejales	Por la Presidencia se declara abierto el acta y se ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura de la Sesión que antecede y una vez practicada fue firmada por unanimidad, por estar de conformidad con lo acordado.
D. Juan Pablo Barman	B.B. 07 y correspondencia. Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura de cuantas circulares han sido recibidas desde la última sesión celebrada, las cuales han sido cumplimentadas en todas
D. Celestino Algaba Acosta	
D. Manuel Comalera Ruiz	
D. Antonio Jover Davila	
D. Francisco Salgado Barman	
En que la Presencia de	
D. Apolonia Fernandez Pacheco	
Secretario	
D. Pedro Gomez Sanchez	



sus partes, entre las que se encuentra circular de la Administración de Ceballos, Sección Territorial No. 2 Páctica, por la que se acompaña para su exposición al público documentos cobratorio de la Contribución Territorial Páctica por el ejercicio de 1968, como correspondiente a este Territorio Municipal durante el plazo de ocho días hábiles a partir del báltico que se publique por la propia Administración pública en el Boletín Oficial de la provincia, ordenándose que una vez terminado el plazo se devuelva con diligencia de todo ello, y de sus reclamaciones.

Promoga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967 para el de 1968.

Dicho expediente, el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Reglamentos Locales, y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acordó por unanimidad:

Primero. - Promogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas Cuinientas cinco mil ochocientas setenta y seven, que fue aprobado por esta Corporación en 25 de Noviembre de 1966 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha veintidós de Marzo de 1967.

Segundo. - Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que desafortunadamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

Tercero. - Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del

Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 en el estado de partes, como última partida del concepto indeterminadas del capítulo 1.º figurará una rubrica que diga para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de vacaciones y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Seisavo. - Que los presentes se expongan al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Séptimo. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prorrogua, si no se hubiesen presentado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Cuentas de Medicamentos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Presentada por D. Fernando Hidalgo Rebollo, las cuentas correspondiente a los meses citados, de los Medicamentos suministrados tanto en la Beneficencia Municipal, como a los Funcionarios tanto en activo como en pasivo y familiares, dando el siguiente resultado:

Beneficencia Municipal	432.30
Funcionarios activos y familiares	1.633.37
Funcionarios pasivos y familiares	3.154.20
Suma Total	4.219.87

POAM
 Autorizada al deudamente total y cada una de las

cuantos correspondientes a los meses expuestos anteriormente y a las que se acompañan las correspondientes recetas de cada una de ellas, se acordó por unanimidad, aprobarlas y que se proponen por mediación de M. Concepción de San Antonio como se tiene ordenado por la misma.

Asignación del sueldo. - Por el Secretario se expuso la cuenta remitida por el Sr. Jefe de Pradaje, Sr. Cecilio Lavandera Simón, y como precedente hasta la terminación del presente ejercicio desde que se tiene cargo de la misma, la cual una vez examinada la misma fue aprobada por unanimidad, dándole un resultado a su favor de 9.631.31 pesetas, cuya cantidad se le remite, al mismo tiempo que se acompaña justificante de la aprobación de la misma.

Beneficencia Municipal. - Se dio cuenta a los concurrentes de que por la Junta de Sanidad se ha hecho el estudio sobre la lista de Beneficencia Municipal tal y como aparece confeccionada de las familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1968, que pueden disfrutar de asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, habiéndosele entregado copia de dicha lista a los Secretarios Sr. Francisco Moreno Moreno, Médico, Sr. Juan Naville Ruiz, Farmacéutico, y a Sr. Fernando Hidalgo Rebollo Farmacéutico, al mismo tiempo que ha sido expuesta al público una de las mismas y otra que se remite al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial para sus efectos.

Redacción en extractos. - Por Secretaría se ha redactado en extracto, los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año actual, los que una vez examinados fueren aprobados por encontrarse todos ellos de conformidad con las disposiciones vigentes, exponiéndose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Orden de redacción de extractos. - Por el Secretario serán redactados los acuerdos tomados por la Corporación durante el cuarto trimestre.

tro del año actual, y que una vez hechas se sometian en la primera sesion ordinaria para su aprobacion si la merece, de acuerdo con la norma 5.ª del Artículo 143 del Reglamento de Municipios de Administracion Local de Code Mayo de 1952.

Cuenta del Recaudador del Termino. Presentada por dicho Recaudador correspondiente al segundo semestre del año actual, la montada en cuenta, una vez examinada la misma fue aprobada en todas sus partes por encontrarla conforme a la realidad, remitiendole los ejemplares correspondientes para su archivo.

Facturas y Gastos. - Por el Secretario se dio cuenta de las facturas y recibos presentados para su cobro, los cuales se relacionaron a continuación y son como siguen.

Cuenta aportacion al Presupuesto extraordinario para la captacion de aguas, correspondiente al Presupuesto Ordinario 4.923.00 pesetas, dietas y gastos de viaje a Villanueva de la Serena del Secretario de este Ayuntamiento, con motivo de la reunion citada por el Sr. Sr. Inspector Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para recibir instrucciones con respecto a los Presupuestos ordinario para 1968, con fecha 26 de Diciembre actual 275.00 pesetas, franquicia al Sr. Depositario de Gastos por generacion de merced, correspondiente al ejercicio actual 511.00 pesetas, siendo tal Depositario D. Francisco Gallego Barranco, la Sr. Gregoria Leon Ortiz como encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales durante el ejercicio actual 1.200 pesetas. Al representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Eusebio Sanchez Simion por sus gestiones como tal representante durante este ejercicio 1.500 pesetas. A los Sanitarios D. Marcelino Perez Quintero, D. Francisco Masana Masana como Medico y D. Juan Nunez Pico Practicante, como

pendiente al año actual 1967, 2.592'00 pesetas, a la Im-
 prenta de Pedro Torija Torija, por el material de escritorio servido
 para las oficinas Municipales 525'75 pesetas, a D. Casares Ben-
 to Naville por los timbres movidos y peluras para reintegro
 de documentos, facilitada a este Ayuntamiento durante el
 año actual 2395'00 pesetas, a la Compañia Telefonica Na-
 cional de España de conferencias y correo correspondiente
 al mes de Noviembre y Diciembre actual 551'10 pesetas
 a la Realma Diputación Provincial, por inscripción al Boletín
 Oficial de la provincia, y anuncios publicados en el mismo
 en el ejercicio actual 1626'00 pesetas. a D. Micaela Fernan-
 de Isabel Galán, D. Maria Manuela Rico y D. Arturo Ventura, por cele-
 bración y limpieza que han facilitado a este Ayuntamiento
 en el actual ejercicio 571'50 pta. al Encargado del Cen-
 tro Telefonico por el alquiler del local que tiene cedido
 para el mismo correspondiente al año actual 1.200 pesetas
 a la Delegación de Hacienda por personas jurídicas en el año
 actual 178'00 pesetas. a Electro Extrameña por el alumbrado
 de grupo bicolor correspondiente a los meses de Octubre
 y Noviembre actual 166'78 pesetas. a D. Celestino Al-
 yala Uceda por reparación del mobiliario escolar 346'00
 pesetas. a D. Manuel Rodriguez y Electro Extrameña por
 bien lamparas y alumbrado durante los fiestas loca-
 les y mes de Octubre y Noviembre actual 3.097'30 pesetas.
 a los Sanitarios por asistencia beneficencia funcionarios
 activos y pasivos con sus familiares, D. Mercedino Perez
 Quintan, D. Francisco Merino y Merino, Medinas y Don
 Juan Naville Fera, Fructuante 2.592'00 pesetas. al Pra-
 vidador de Contribuciones por premio de cobranza en el
 segundo semestre del ejercicio actual 11.252'22 pesetas
 a la Realma Diputación provincial por anuncios del
 ejercicio de 1966, 248'00 pesetas. Por transportes de ma-
 terial de escritorio desde Villanueva de la Serena a esta
 localidad 22'00 pesetas, viaje del Sr. Alcalde a Pri-

1

POAMEX

Dajoz por asuntos Elecciones de Diputados, \$150 pesetas.
 A la Imprenta de Pedro Parajo por material de escritorio
 servido a este Ayuntamiento 749'05 pesetas, a la Compa-
 ñía Telefónica Nacional de España de conferencias y
 costas correspondiente a los meses de Septiembre y Oc-
 tubre último \$105'90 pesetas, a José Ruiz y Andrés Prieto
 por limpieza del local para las elecciones y comida para
 los componentes de la mesa electoral 336'00 pesetas a D.
 Antonio Ferrán Pozo por representación de una butaca
 de madera 100'00 pesetas, a D. Victoriano Ferrán Pasa
 como comisionado de Sumas para el impreso cubija
 de los meses de Recopilario de 1.967 en la Caja de Re-
 cluta de Boudajoz, por dietas y gastos de viaje 550'00
 pesetas. Después de estudiado todo y examinado
 de los recibos y facturas presentadas, los reunidos
 por unanimidad aprueban todas ellas por correspon-
 der a este Municipio.

Cuenta de bandales. - Vista la cuenta de bandales de este Municipio corres-
 pondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual, e in-
 forme de la Intervención, que en la misma se remite
 y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que
 determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local
 de 1.º de Diciembre de 1.959, y Reglamento de la Ins-
 trucción 81 de contabilidad, el Secretario del Ayunta-
 miento da cuenta de ella y después de examinado
 y hallarla conforme, la bor por acción acuerda por
 unanimidad, prestar su aprobación, ya que el
 saldo existente de -85.332'29 - pesetas, que arroja
 la misma es igual al del nota de surpeno del
 día de la fecha.

Cuenta de Valores Independientes y Excisiones. Los señores vereintantes don-
 a comparecer al Pleno, que en el día de la fecha han
 quedado cerrados los libros de contabilidad, des-
 pués de haber consignados en los mismos todos los

impresos y los gastos efectuados con arreglo al Presupuesto del ejercicio con el fin de rendir cuenta general justificada conforme al artículo 788 de la vigente Ley de Régimen Local y 75 y siguiente de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna acta de depues, que arroja una existencia en caja de pesetas del Presupuesto Indiviso y la de pesetas de valores independientes y auxiliares, acordándose su aprobación y la apertura a los nuevos libros de contabilidad, por el ejercicio de 1968, ten presente como sea aprobada la memoria del Presupuesto de 1967, para el ejercicio de 1968, haciendo figurar en el impreso como primera partida las existencias referidas anteriormente.

Arbitrios Municipales. También se da cuenta al Pleno el estado de liquidación de valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el segundo semestre del año actual por Ruética y Arbona, así como por la anales, Pedregal, Pedidos y Puente, fijas y en ambulancia, que ha revisado el Sr. Recaudador Sr. Marcelino Brantes Coma, examinadas en contenido con detenimiento tanto en el libro como en los Data resulta conforme con los documentos que sirven de base para ello, acordándose igualmente su conformidad y aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmadas los ejemplares y devolver al Sr. Recaudador los que correspondan y a que todos ellos, según impreso el Secretario, se manifiestan formalizados, así como lo del 3'75% del premio de colmena.

Como habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella de que y el Secretario, certifico.




 Miguel Ortiz Juan Blauc
 J. Antonio Jara
 J. J. Jara
 Pedro Jara

Sesión Extraordinaria del día 15 de Febrero de 1968

Señores Asistentes

- Sr. Angel Ortiz Calderón
 Sr. Leon Plomo Barrera
 Sr. Celestino Alpala Acosta
 Sr. Manuel Ferrer Pico
 Sr. Francisco Gallego Barrera
 Sin que se hayan hecho
 Sr. Antonio Ferrer Sosa
 Sr. Agustín Fernández Pardo

Secretario

- Sr. Pedro Campes Sanchez

En cumplimiento de la Ley de 15 de Julio de mil noventa y cinco, para convocar al efecto, se reunió en el Salón de Actos de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores asistentes al momento que constituyeron el Pleno de este Ayuntamiento y que lo inscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Ortiz Calderón, y siendo la hora de los diez y ocho que al efecto que se dio lado, se declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobación de la Sesión Anterior.

Por la Presidencia se ordenó, que por el Secretario se diese lectura a la sesión que antecede, correspondiente al 31 de Diciembre último, la que se ha cumplido y por encontrarse conforme se aprobó y quedó firmada B. B. O. O. y de conformidad. - Por mi el Secretario se dio lectura a cuantas cuentas vienen han sido recibidas desde la última sesión celebrada, las cuales han sido cumplimentadas en todas sus partes, entre las que se encuentran las correspondientes a la Administración de Tributos Sección Percepciones, Reg.º Urbana y la de Impuesto Fiscal Contribución Industrial, por las que se acompañan los correspondientes lederos y listas cobratorias, para su exposición al público, correspondiente al ejercicio actual de 1968, de este Territorio Municipal, y que una vez finalizado el plazo señalado se devolvieron con certificación acreditativa de su exposición y de haberse ó no presentado reclamaciones sobre los mismos.

Impuesto Provincial Para Obispos. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde da a conocer a las reunidas la que por el art. 5.º de la Ley del Ministerio de Trabajo de 25 de Julio de 1943, en con-

condancia con lo prescripto en el Decreto de 28 de Junio del mismo año; de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en los acuerdos que se tiene adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Provincia del Puro Oro, por los conceptos de Rústica, Urbana, e Industrial de este Territorio, y que se admita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo o sus efectos.

Contabilidad.- Resuelto.- La Comisión de Hacienda y Secretaría. Intervenido con forma se les había facultado en la Sesión Ordinaria del treinta y uno de Diciembre último dar cuenta de los resultados que arrojan las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Impresos y Partes, tanto en unos como en otros que fueran examinados con el mayor detenimiento por la Comisión y discutidos varias particularidades, después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad aceptar su aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados en continuación.

Asistencia en Caja en 31 de Diciembre de 1967.- 85.332.29

Relación de deudores en dicha fecha.- 172,519.00

Anulaciones de impresos.- 12,004.51

Relación de acreedores 161,080.00

Anulaciones de partes 13,063.65

Nombramiento de Tallador, Pesador y Comisionados.-

Se expone por el Sr. Secretario que debiendo tener lugar el día diez y ocho del actual el acto de clasificación y reclutamiento de Soldados de los meses del Reemplazo de 1968, y revisiones de los años de 1966 y 1964, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador, Pesador y Comisionados para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Padrón, ya que para reconocimiento esta provincia

ha de hacerse por el Medico Titular de la localidad, autorados los asistentes se acuerda por unanimidad, el nombramiento al vecino de esta villa D. Pedro Antonio Ferrer Pola, por ser de reconocida aptitud, para ello, a fin de se le haya saber este nombramiento, abenandolo en su día la contaduría de Ginebranta pesetas, del Hospital, vertiendo Pontida del Presupuesto ordinario, como Callender y como Comisionados a los Funcionarios de este Municipio a D. Pedro Bampo y Sanchez, D. Cipriano Medo Rosa y D. Victoriano Garcia Roca, para todos los efectos de Leyes. Asi mismo se acordó que para disponer en los hospitales de Ginebranta de 1.ª clase que se hayan de tramitar en instancia de puentes, se nombra a los vecinos de esta localidad D. Valentin Muelle Novice y D. Gervasio Ortiz Pico, padres de los niños núm. 5 y 7 del Reemplazo actual, a quienes se les habrá saber su nombramiento, a sus efectos.

Liquidación del Presupuesto. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.967, previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen;

Existencia en baja en 31 de Diciembre de 1967.	85.330'29.
Resto por cobrar en igual fecha	172.519'00
Suma	257.851'29
Resto por pagar en dicha fecha	161.080'00
Superavit.	96.771'29

Cuenta Valores Independientes y Auxiliares. - Fue presentada la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.967 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende, Resultando;

1.º Que los documentos que la integran están de acuer-

do con los formularios reglamentarios.

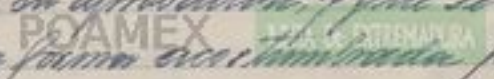
- 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 3º Que la suma de los ingresos realicados en el periodo de la cuenta ascienden en metálico en 164.835'60 y en valores mixtos, y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo en metálico de 95.479.01. y en valores mixtos, aparece una excedencia en metálico de 79.356'59 - y en valores mixtos.-

Considerando.-

- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales ni se encuentra en el caso digna de censura o condecoración.
- 2º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, figurando el cargo y el abita en las cantidades que se mencionan en el resultado Tercer.

El Ayuntamiento Pleno visto el informe de la intersección por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto ordinario de 1967, en las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Padrón Canales y Rodaje etc. - conforme a la convocatoria, fue examinado el Padrón confeccionado para el año actual, de canales y similares y que comprende también Remolques, Barros y Bicicletas, así como también fue examinada la relación de Puestos fijos y ambulantes y encontrándose ajustados los tipos máximos de gravamen que figuraron en las ordenanzas cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de 83.455'00 por el de Rodaje 4.020. y de Puestos de venta 4.000 pesetas se acordó por unanimidad practicar su aprobación, y que se expone al público en la forma acostumbrada por un pliego de



ocho días para lo cual se remite un edicto al Gobierno Civil, para su publicación e inserción en el B.O. de la Provincia además del que se fija en el Caballero de anuncio de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de reclamaciones, y en el caso de que no se presente ninguna se procederá seguidamente a la confección de recibos y taloneses y todos se le entreguen al Sr. Procurador de contribuciones de la Town para su cobro por lo que respecta a canales y Rodaje, y por lo que respecta a Cuotas fijas y ambulancia se le hace entrega al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Sr. Victoriano Garcia Ruiz, para su cobro en periodo voluntario.

Autonización al Sr. Alcalde. - Se acordó que para adquisición de materiales, dirección y ordenación de los trabajos, de la inversión de los fondos remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de cincuenta mil pesetas, se delega en el Sr. Alcalde-Presidente el que dará cuenta a su terminación. Así mismo de que haya compromiso con la que se haya de encargarse de la limpieza de las Oficinas Municipales y del grupo escolar, por haber dejado de hacerlo la que hasta la fecha venia haciendo.

Medicamentos. - Presentada la cuenta de Medicamentos correspondiente al mes de Enero último de la Beneficencia y Funcionarios activos y pasivos con sus familiares por el farmacéutico Sr. Fernando Hidalgo Rebollo titular de esta localidad es como sigue.

Beneficencia Municipal mes de Enero	_____
Funcionarios Activos y sus familiares	670'65
Funcionarios Pasivos y sus familiares	222'27
Suma	892'92

Tras de examinadas todas ellas, así como las recetas que se acompañan a referida cuenta, se acordó

aprobar la misma y cuyos totales se hagan efectivos por mediación de Municipalidad Sanitona de Badajoz como se tiene ordenado.

Facturas y Recibos. - Fuera presentadas en Secretaría las facturas y recibos del material de escritorio servido por la Imprenta de Hijos de Pedro Berrojo de Villanueva de la Serena por un importe de 161.05 pesetas de 21 de Enero del año de los mismos con fecha 26 de Enero pasado por un importe de 249.05 pesetas, de Centro Económico de Modelación "MAYRE" de Sevilla 1.744.30 pesetas, Papelería Sullena por suministro cintas para las Maquinas de escribir 215.00 pesetas, Óptica Rodríguez Víñals por su ministro, - La Minerva de Trancina, tres facturas 265.80 pesetas, una vez estudiada todas y cada una de las referidas facturas, fueron aprobadas y que se satisficjan con cargo a las consignaciones del Presupuesto del año actual.

Recuerdos. - Acto seguido el Sr. Secretario, dió lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuesto de las Corporaciones Locales para 1968 y especialmente a la Norma 7.ª en la que se ordena que en todos los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, presentados o no habrá de figurar en el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminado" del capítulo 7.ª, una rubrica que dice "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamiento y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de contingencias y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local. Entorades los convenientes de la orden citada y teniéndose en cuenta lo que en la misma se previene, acuerdan por unanimidad, fijar en un Sesenta por ciento del sueldo censal de todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento para el pago de los mismos de horas extraordinarias en el actual ejercicio de 1968. Tambien se da cuenta, quedando ratificado los asistentes del dictamen cometido por el

Sr. Secretario Interinterior, en el que se expresa que el total del Presupuesto
 prorrogado asciende a la cantidad de Quinientos once mil ochocientos
 sesenta y una pesetas, tanto en Impresos como en factos y la
 cuantía de las obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de
 precepto legal ó de cualquier otro título legítimo, como son cuotas, pen-
 siones, indemnizaciones y demás gastos obligatorios a que se refiere el artículo
 7.º de la Ley de Régimen Local, asciende a Quinientos cinco mil cien-
 to noventa y seis pesetas, figurando por lo tanto en referido Presupuesto
 para gastos de carácter voluntario la diferencia de Ses mil quinien-
 tas ochenta y cinco pesetas. Así mismo se hace constar en citada dicta-
 men, que no existe crédito bastante en el Presupuesto prorrogado, para
 atender al pago de los mismos, que corresponden en el presente ejer-
 cicio al Secretario Interinterior D. Pedro Camporomero y al Sr. D.
 Hipólito Lude Peón, así como para los gastos de calefacción y limpieza
 de las cuartos de las Escuelas Nacionales, mas que han sido creadas recien-
 temente, que importan en total la cantidad de Treinta mil ochocientos
 ochenta y una pesetas, por lo que considera que apesar del
 crédito que se consignó en el concepto "Intercomarcado" procedente
 del superavit de liquidación y del mayor importe de partici-
 pación en la imposición directa del Estado, no ha de ser lo suficiente
 para las atenciones indicadas anteriormente, incluido lo acordado
 para la parte extraordinaria, debiendo ser compensada la diferencia
 que resultara por las agudas extraordinarias que el Gobierno establece
 de conformidad con la Norma 6.ª de la Orden del Ministerio de las Administraciones
 referida al municipio.

Haciendo otro el objeto de la presente sesión y un hábito de unos
 asuntos de que trataré con respecto en la convocatoria, se dió por ter-
 minado a las tres horas después de su principio del que se actúa de
 la presente acta, que firmada por los señores concurrentes a ella, fue
 leída por mí el Secretario de todo lo cual doy fe.

Angel Olayo Francisco Gallego

Manuel González Juan Blasco

Pedro Dávalos



to
la
a
e
m
nt
m
to
v
la
me
v
9.
ra
e
be
del
to
n
m
do
ca
ca
nia
l
to
de
fu



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA





DATA DE ENTREGA